

# Boletín Informativo Municipal

Septiembre 2012



Ayuntamiento  
de Gijón

# BIM 193

## Sumario

### Ordenanzas y Reglamentos

Reglamento de los Cementerios Municipales de Gijón

### Anuncios y Edictos

Alcaldía

Contratación y Compras

Urbanismo

### Acuerdos Plenarios

30/07/2012 ordinaria

03/08/2012 ordinaria

### Acuerdos de Junta de Gobierno

24/07/2012 ordinaria

31/07/2012 ordinaria

24/08/2012 extraordinaria

### Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas

Relación 21/2012

Relación 22/2012

Relación 23/2012

Relación 24/2012

Relación 25/2012

# Ordenanzas y Reglamentos

## REGLAMENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE GIJÓN

### Índice con relación de artículos

#### **TÍTULO I** **DISPOSICIONES GENERALES**

- Artículo 1.- Gestión del Servicio.  
Artículo 2.- Objeto y ámbito de aplicación del Reglamento.  
Artículo 3.- Intervención del Ayuntamiento.  
Artículo 4.- Definiciones a efectos de este Reglamento.

#### **TÍTULO II** **DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS SERVICIOS**

##### **CAPÍTULO I.- ORGANIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

- Artículo 5.- Competencia.  
Artículo 6.- Instalaciones abiertas al público.  
Artículo 7.- Servicios y prestaciones.  
Artículo 8.- De la efectividad de la prestación del servicio.  
Artículo 9.- Servicios complementarios al enterramiento.

##### **CAPÍTULO II.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CEMENTERIOS.**

- Artículo 10.- Administración de los cementerios.

##### **CAPÍTULO III.- DEL ORDEN Y GOBIERNO INTERIOR DE LOS CEMENTERIOS.**

- Artículo 11.- Condiciones de las instalaciones, equipamientos y servicios de los cementerios municipales de Gijón.  
Artículo 12.- Mantenimiento del orden en los recintos e instalaciones funerarias.  
Artículo 13.- Relaciones del personal de CEGISA con el público.  
Artículo 14.- Vigilancia de las instalaciones y recintos.  
Artículo 15.- Conservación y limpieza de los cementerios.  
Artículo 16.- Horarios de apertura y cierre.  
Artículo 17.- Comportamiento de los visitantes en los recintos funerarios.  
Artículo 18.- Prohibición de entrada de animales.  
Artículo 19.- Aparcamiento y acceso de vehículos.  
Artículo 20.- Prohibición de venta ambulante y propaganda en los recintos funerarios.  
Artículo 21.- Prohibición de la obtención de imágenes de unidades de enterramiento, recintos e instalaciones funerarias.  
Artículo 22.- Autorización de las obras e inscripciones funerarias.  
Artículo 23.- Condiciones para realización de obras por particulares.

#### **TÍTULO III** **DEL DESTINO DEL CADÁVER, RESTOS CADAVERÍCOS Y CENIZAS Y DEL DERECHO FUNERARIO**

##### **CAPÍTULO I.- DESTINO DEL CADÁVER, RESTOS CADAVERÍCOS Y CENIZAS.**

- Artículo 24.- Destino del cadáver, restos cadavéricos y cenizas y familiar con mejor derecho sobre los mismos.

##### **CAPÍTULO II.- LOS DERECHOS FUNERARIOS EN GENERAL.**

- Artículo 25.- Concepto del derecho funerario.  
Artículo 26.- Contenido del derecho funerario.  
Artículo 27.- Obligaciones del titular del derecho funerario.

Artículo 28.- Naturaleza de bienes fuera de comercio de las unidades de enterramiento.

Artículo 29.- Reversión y retirada de las obras e instalaciones fijas u ornamentos.

Artículo 30.- Reconocimiento del derecho.

#### **CAPÍTULO III.- LOS DERECHOS FUNERARIOS EN PARTICULAR. LAS CONCESIONES.**

##### **- Sección Primera.- Clases de concesiones según su duración.**

Artículo 31.- Duración de las concesiones.

##### **- Sección Segunda.- Titularidad del derecho funerario.**

Artículo 32.- Titularidad del derecho adquirida por actos "inter vivos".

Artículo 33.- Titularidad del derecho adquirida por actos "mortis causa" y representación en supuestos de titularidad múltiple.

##### **- Sección Tercera.- Transmisiones del derecho funerario.**

Artículo 34.- Reconocimiento de las transmisiones.

Artículo 35.- Transmisibilidad del derecho.

Artículo 36.- Transmisión por actos "inter vivos"

Artículo 37.- Beneficiarios de derecho funerario.

Artículo 38.- Transmisión "mortis causa"

Artículo 39.- Reconocimiento provisional de transmisiones.

##### **- Sección Cuarta.- Modificación y extinción del derecho funerario.**

Artículo 40.- Modificación del derecho funerario.

Artículo 41.- Extinción del derecho funerario.

Artículo 42.- Expediente sobre extinción del derecho funerario.

Artículo 43.- Desocupación forzosa de unidades de enterramiento.

#### **CAPÍTULO IV.- INHUMACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL Y FOSA COMÚN.**

Artículo 44.- Inhumaciones de Asistencia Social.

Artículo 45.- Prohibición de colocación de lápidas o epitafios.

Artículo 46.- Plazo para el traslado de los restos a la fosa común.

Artículo 47.- Imposibilidad de reclamación de cadáveres.

#### **TÍTULO IV** **NORMAS GENERALES SOBRE INHUMACIONES, EXHUMACIONES Y OTROS SERVICIOS**

Artículo 48.- Normativa.

Artículo 49.- Autorizaciones.

Artículo 50.- Documentos necesarios para la inhumación, cremación o incineración.

Artículo 51.- Número de inhumaciones.

Artículo 52.- Exhumaciones por falta de autorización de inhumación o extinción del derecho funerario.

Artículo 53.- Traslado de restos por causa de obras o inutilización de unidades de enterramiento.

Artículo 54.- Incineración de restos humanos.

Artículo 55.- Limitación de cadáveres en sepulturas y bovedillas.

#### **TÍTULO V** **OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE PARTICULARES**

Artículo 56.- Construcciones e instalaciones ornamentales de particulares.

Artículo 57.- Ejecución de obras sobre parcelas.

Artículo 58.- Normas sobre ejecución de obras e instalaciones ornamentales.

Artículo 59.- Plantaciones y demás elementos ornato.

Artículo 60.- Conservación y limpieza.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

#### **TÍTULO I** **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Artículo 1.- Gestión del Servicio.**

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Gijón gestiona los Cementerios y demás servicios mortuorios municipales por medio de la entidad «CEMENTERIOS

DE GIJÓN, S.A. (CEGISA)», empresa municipal constituida bajo la forma de sociedad mercantil local, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene adscritos bienes para el desempeño de sus funciones, y atribuidas las facultades de gestión y las correlativas obligaciones de conservación y mantenimiento de los mismos, en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno.

#### Artículo 2.- Objeto y ámbito de aplicación del Reglamento.

El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de las condiciones y formas de prestación del servicio de los cementerios municipales de Gijón y las relaciones de "CEGISA" con los usuarios del servicio.

El Reglamento será de aplicación a todas las actuaciones directamente relacionadas con la prestación del servicio que tengan lugar en cualquiera de las instalaciones y recintos de Cementerios y demás dependencias destinadas a servicios funerarios de titularidad municipal, así como en aquellos de titularidad de otros entes públicos o privados en que participe la Empresa o le sea encomendada la gestión.

En aquellos aspectos no contemplados en este Reglamento, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Asturias, aprobado por Decreto de la Consejería de Salud 72/98 de 26 de noviembre, por la Ley General de Sanidad y la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

#### Artículo 3.- Intervención del Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento de Gijón desarrollará las funciones de inspección y control con carácter general del servicio público que le son inherentes.

#### Artículo 4.- Definiciones a efectos de este Reglamento.

1. A los efectos de este Reglamento, para la determinación legal de las situaciones y procesos en que puede encontrarse el cuerpo humano tras la muerte, y para la determinación de las distintas prestaciones que incluye el servicio de cementerios, se entenderá por:
  - a. Cadáver: El cuerpo humano durante los cinco años siguientes a la muerte real, que se computarán desde la fecha y hora que figure en la inscripción de la defunción del Registro Civil.
  - b. Restos cadavéricos: Lo que queda del cuerpo humano una vez transcurridos los cinco años siguientes a la muerte real.
  - c. Restos humanos: Los de entidad suficiente procedentes de abortos, mutilaciones e intervenciones quirúrgicas.
  - d. Putrefacción: Proceso de descomposición de la materia orgánica debido a la acción sobre el cadáver de microorganismos y fauna complementaria.
  - e. Esqueletización: Proceso de reducción a restos óseos, una vez eliminada la materia orgánica, hasta su total mineralización.
  - f. Incineración: Reducción a cenizas de restos por medio del calor.
  - g. Cremación: Reducción a cenizas de un cadáver por medio del calor.
  - h. Prácticas de sanidad mortuoria: Aquéllas, como la refrigeración, la congelación, la conservación temporal y el embalsamamiento, que retrasan o impiden la aparición de la putrefacción en el cadáver, así como las destinadas a la reconstrucción del mismo.
  - i. Prácticas de adecuación estética: Aplicación de métodos cosméticos para mejorar el aspecto externo del cadáver.
  - j. Conservación transitoria: Métodos que retrasan el proceso de putrefacción.
  - k. Embalsamamiento o tanatopraxis: Métodos que impiden la aparición de los fenómenos de putrefacción.
  - l. Refrigeración: Método que mientras dure su activación, evita el proceso de putrefacción del cadáver, por medio del descenso artificial de la temperatura.
  - m. Féretro común, féretro especial, féretro de recogida, féretro para incineración y caja de restos: Los que reúnen las

condiciones fijadas para cada uno de ellos en la legislación vigente.

- n. Tanatorio: Establecimiento funerario con los servicios adecuados para la permanencia y exposición del cadáver hasta la celebración del sepelio y, en su caso, para la realización de prácticas de sanidad mortuoria.
  - o. Sala de Preparación: Lugar, sala o habitación donde se lleva a cabo la tanatopraxis del cadáver.
2. La asignación de unidades de enterramiento incluirá, en todo caso, un habitáculo o lugar debidamente acondicionado para el depósito de cadáveres, restos cadavéricos y/o cenizas durante el periodo establecido en el correspondiente título de derecho funerario y de conformidad con las modalidades establecidas en el presente Reglamento y en el de Policía Sanitaria Mortuoria. Las unidades de enterramiento podrán adoptar las siguientes modalidades:
    - a. Panteón: Unidad de enterramiento bajo rasante en varios espacios destinados a alojar más de un cadáver, restos o cenizas.
    - b. Capilla: Unidad de enterramiento sobre rasante en varios espacios destinados a alojar más de un cadáver, restos o cenizas.
    - c. Bovedilla o nicho: Unidad de enterramiento de forma equivalente a un prisma, con las dimensiones previstas en la legislación vigente, integrada en edificación de hileras superpuestas sobre rasante y con tamaño suficiente para alojar a un solo cadáver.
    - d. Cripta: Unidades de enterramiento compuestas por varios bovedillas en columna, con una lápida en común.
    - e. Sepultura: Unidad de enterramiento bajo rasante destinada a recibir a uno o varios cadáveres.
    - f. Enterramiento en pradera: Sepultura con tapamiento de hormigón de una sola pieza cubierta de césped, resistente al paso de personas y pequeña maquinaria de mantenimiento de césped.
    - g. Columbario: Unidad de enterramiento de dimensiones adecuadas para alojar restos cadavéricos o cenizas procedentes de inhumación, incineración o cremación.
    - h. Parcela: Espacio de terreno debidamente acotado y en el cual puede construirse un panteón, con los ornamentos y características previstas en las normas de edificación aplicables.

## TÍTULO II

### DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS SERVICIOS

#### CAPÍTULO I.- ORGANIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

##### Artículo 5.- Competencia.

Dado que el Ayuntamiento de Gijón gestiona los Cementerios y demás servicios mortuorios municipales por medio de la entidad «CEMENTERIOS DE GIJÓN S.A. (CEGISA)», será esta entidad la que ostente las facultades de dirección y administración de todos los recintos e instalaciones de cementerios y servicios funerarios de su competencia, y tendrá a su cargo la organización y prestación de los servicios propios de su objeto social, obligándose al puntual cumplimiento de las disposiciones de carácter general, sanitarias o de otra índole que le sean de aplicación, así como las contenidas en el presente Reglamento.

##### Artículo 6.- Instalaciones abiertas al público.

Con carácter general estarán abiertos al público para su libre acceso todos los recintos de unidades de enterramiento e instalaciones de uso público, procurando la Empresa establecer horarios de apertura y de prestación de servicios lo más amplios posibles, en beneficio de los ciudadanos. A tal fin, CEGISA dará a conocer al público tales horarios, que se fijarán en atención a las exigencias técnicas, índice de mortalidad, racionalización de los tiempos de servicio del personal, climatología, luz solar, y cualquier otra



circunstancia que, en cada momento, aconseje su ampliación o restricción.

#### Artículo 7.- Servicios y prestaciones.

1. CEGISA prestará el servicio de cementerios realizando las actuaciones que, con carácter enunciativo y no limitativo, se relacionan a continuación:
  - a. Adjudicación de unidades de enterramiento mediante la expedición del correspondiente título funerario.
  - b. Inhumación y, excepcionalmente, mediante la oportuna orden judicial y autorización sanitaria, exhumación de cadáveres.
  - c. Inhumación, exhumación, traslado y reducción de restos cadavéricos.
  - d. Servicio de depósito de cadáveres.
  - e. Las obras de construcción, ampliación, renovación y conservación de unidades de enterramiento.
  - f. Conservación y limpieza general de los cementerios municipales.
  - g. Los servicios complementarios a que se refiere el artículo 9 de este Reglamento.
2. Las anteriores prestaciones serán garantizadas por CEGISA mediante una adecuada planificación que asegure la existencia de espacios y construcciones de inhumación, y mediante la realización de las obras y trabajos de conservación necesarios para asegurar el servicio a los usuarios que lo soliciten. La garantía de unidades de enterramiento recae sobre la disponibilidad de las mismas y no respecto a su localización o situación, y particularmente, respecto a las filas, en los nichos y columbarios.

#### Artículo 8.- De la efectividad de la prestación del servicio.

Las prestaciones del servicio de cementerios a que se refiere el artículo precedente se harán efectivas mediante la formalización de la correspondiente solicitud por los usuarios ante CEGISA, por orden judicial o, en su caso, por aplicación del Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria, a excepción de las previstas en el epígrafe 1 e) y f).

#### Artículo 9.- Servicios complementarios al enterramiento.

Además de los servicios y actuaciones sobre unidades de enterramiento, CEGISA dispondrá de los servicios complementarios que, con carácter enunciativo y sin perjuicio de otros que pudieran crearse, se indican a continuación:

1. Espacio de culto, que estará dedicado a prestar los servicios religiosos que se soliciten. Las autoridades eclesiásticas de cada religión designarán al responsable de prestar los oficios religiosos correspondientes. Se podrá utilizar igualmente para actos civiles.
2. Tanatorio, que comprenderá los locales e instalaciones necesarias para:
  - a. Tanatosalas, de uso para la vela o depósito del cadáver, conforme a las normas sanitarias en vigor y las previstas por este Reglamento, limitándose al tiempo previsto en éstas la permanencia del cadáver, salvo que por aparecer signos evidentes de descomposición proceda su conservación por medios especiales, o su inhumación o cremación.
  - b. Instalaciones para tanatopraxis y autopsias, que reunirán las condiciones exigidas por la normativa sanitaria para las correspondientes manipulaciones del cadáver, y estarán a disposición de los funcionarios de sanidad y médicos forenses. Las prácticas de sanidad mortuoria se realizarán obligatoriamente cuando lo ordene la autoridad judicial, o lo exijan las disposiciones vigentes en materia sanitaria y, de forma voluntaria, cuando lo soliciten los familiares del fallecido.
  - c. Cámara frigorífica, que se utilizará para evitar el proceso de putrefacción del cadáver, a petición de los familiares del

difunto y cuando resulte obligatorio para disposiciones legales o por ordenarlo la autoridad competente.

3. Crematorio e incinerador: se destinarán a la reducción de los restos por medio del calor, cuando lo soliciten los familiares del fallecido, o cuando éste lo hubiese así dispuesto por medios o documentos fehacientes; y para la reducción a cenizas de restos, ataúdes y efectos procedentes de exhumaciones. No se permitirá la presencia de personas ajenas a la empresa durante la realización de las cremaciones e incineraciones.
4. Locales, sucursales o delegaciones fuera de la sede de la empresa: podrán instalarse para atención al público y comercialización de toda clase de bienes y servicios propios de su actividad.
5. Locales para usos auxiliares, que podrán ser explotados directamente por la empresa o por terceros, bajo contrato al efecto, siempre para fines complementarios a los servicios propios del Cementerio.
6. Zona de tierra destinada al esparcimiento o enterramiento de cenizas procedentes de cremación o incineración.

### CAPÍTULO II.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CEMENTERIOS.

#### Artículo 10.-Administración de los cementerios.

La administración de los cementerios y de los demás servicios mortuorios municipales estará a cargo de CEGISA, correspondiéndole la realización de las funciones administrativas y técnicas conducentes al cumplimiento de sus fines y, en particular, para el pleno ejercicio de las que a continuación se relacionan:

1. Iniciación, trámite y resolución de expedientes relativos a:
  - a) La concesión y reconocimiento de derecho funerario sobre unidades de enterramiento gestionadas por la Empresa y sobre parcelas para su construcción por particulares.
  - b) Modificación y reconocimiento de transmisión del derecho funerario, en la forma establecida en este Reglamento.
  - c) Recepción y autorización de designaciones de beneficiación de derechos funerarios.
  - d) Comprobación del cumplimiento de los requisitos, legales para la inhumación, exhumación, traslado, reducción, cremación e incineración de cadáveres y restos humanos.
  - e) Otorgamiento de licencias para colocación de lápidas.
  - f) Toda clase de trámites, expedientes y procedimientos complementarios o derivados de los anteriores.
  - g) Autorización de inhumación y exhumación de cadáveres y de restos en los casos de competencia municipal atribuida por la normativa de sanidad mortuoria.
2. Tramitación e informe de expedientes relativos a licencias para obras de particulares, relativas a construcción, reforma, ampliación, conservación y otras.
3. Elaboración y aprobación de proyectos, dirección o supervisión técnicas de las obras de construcción, ampliación, renovación y conservación de sepulturas de todas clases, edificios e instalaciones mortuorias o de servicios complementarios y de los elementos urbanísticos del suelo, subsuelo y vuelo de los recintos encomendados a su gestión.
4. Ejecución directa o por contratación de toda clase de obras a que se refiere el apartado anterior.
5. Contratación, en todas sus fases e incidencias, de:
  - a) Ejecución por terceros con aportación de materiales y suministros de éstos o trabajos auxiliares para las obras a que se refiere el apartado 4 de este artículo.



- b) Servicios y trabajos necesarios para el mantenimiento y limpieza de los Cementerios, de los jardines y elementos urbanísticos, y de los edificios e instalaciones a su cargo, así como para el funcionamiento de todo ello.
  - c) Adquisición y mantenimiento de equipo, mobiliario, automóviles, maquinaria, aparatos, herramientas, utensilios, enseres y bienes inventariables en general, arrendamiento de servicios auxiliares.
  - d) Adquisición de materias primas, fluidos, productos energéticos, bienes consumibles o fungibles y bienes no inventariables en general.
  - e) Enajenación de bienes muebles inútiles o sobrantes.
  - f) Cualquier otra actividad propia del servicio.
6. Teneduría de los libros de Registro que, obligatoria o potestativamente, ha de llevar la empresa, practicando en ellos los asientos correspondientes, que deberán comprender como mínimo: inhumaciones, cremaciones, unidades de enterramiento y concesiones del derecho funerario otorgados a particulares. Los libros de Registro se llevarán por medios informáticos.
7. Expedición de certificaciones sobre el contenido de los libros a favor de quienes sean titulares de algún derecho según aquellos, resulten afectados por su contenido, o acrediten interés legítimo. En todo caso se estará a lo previsto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sin que, además, respecto a los difuntos, pueda certificarse sobre la causa del fallecimiento, religión o cualquier otra circunstancia de las previstas en el art. 7 de dicha Ley Orgánica.
8. No se podrá facilitar información telefónica del contenido de los Libros.
9. Únicamente podrá facilitarse a terceros información verbal o por nota informativa sobre localización del lugar de inhumación de cadáveres, restos o cenizas concretos.

### **CAPÍTULO III.- DEL ORDEN Y GOBIERNO INTERIOR DE LOS CEMENTERIOS.**

#### **Artículo 11.- Condiciones de las instalaciones, equipamientos y servicios de los cementerios municipales de Gijón.**

Las instalaciones, equipamientos y servicios de los cementerios municipales de Gijón deberán cumplir las condiciones establecidas en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Asturias, o en la norma que lo sustituya.

#### **Artículo 12.- Mantenimiento del orden en los recintos e instalaciones funerarias.**

CEGISA velará por el mantenimiento del orden en los recintos e instalaciones funerarias, y por la exigencia del respeto adecuado a la función de los mismos, adoptando a tal efecto las medidas que se estime necesarias y, en particular, exigiendo el cumplimiento de las normas contenidas en el presente Capítulo.

#### **Artículo 13.- Relaciones del personal de CEGISA con el público.**

El personal, debidamente uniformado, guardará con el público las debidas atenciones y consideraciones, evitando que se cometan en los recintos funerarios actos censurables en el trato. No exigirán ni aceptarán gratificaciones o propinas, y no se realizarán concesiones, dádivas o trabajos relacionados con el servicio, quedando todas estas acciones expresamente prohibidas.

#### **Artículo 14.- Vigilancia de las instalaciones y recintos**

CEGISA vigilará las instalaciones y recintos del Cementerio, si bien no asumirá responsabilidad alguna en relación con hurtos, robos o desperfectos que puedan cometerse por terceros en las unidades de

enterramiento y demás elementos de ornato y flores, que se coloquen en los cementerios municipales y, en general, en las pertenencias de los usuarios. Asimismo, ni CEGISA ni su personal se harán responsables de las roturas que se produzcan en las lápidas producidas por una defectuosa instalación y como consecuencia de los trabajos realizados, así como por actos vandálicos.

#### **Artículo 15.- Conservación y limpieza de los cementerios.**

CEGISA se ocupará de los trabajos de conservación y limpieza generales de los cementerios, correspondiendo a sus respectivos titulares o causahabientes la limpieza y conservación de las unidades de enterramiento y de sus elementos de ornato.

Cuando se aprecie el grave deterioro de un panteón o de una lápida, CEGISA requerirá al titular del derecho afectado o a sus causahabientes para que procedan a su reparación, y si no cumplieran el requerimiento podrá aquella entidad realizar los trabajos que resulten pertinentes de forma subsidiaria, y a cargo del titular o, en su caso, de su sucesor.

#### **Artículo 16.- Horarios de apertura y cierre.**

Los cementerios municipales permanecerán abiertos durante las horas que se establezcan, de acuerdo con las circunstancias que se recogen en el artículo 6 de este Reglamento. Los horarios de apertura y cierre deberán ser expuestos en un lugar visible de la entrada principal de cada cementerio.

Salvo los cadáveres que sean conducidos en servicio especial extraordinario, o bajo circunstancias excepcionales, no se admitirá ninguno fuera del horario de apertura vigente en cada momento.

#### **Artículo 17.- Comportamiento de los visitantes en los recintos funerarios.**

Los visitantes deberán comportarse con el respeto adecuado al recinto, pudiendo CEGISA, en caso contrario, adoptar las medidas legales a su alcance para ordenar el desalojo del recinto de quienes incumplieran esta norma, impidiéndoles el acceso al cementerio en el caso de que reiteraran dicha conducta.

#### **Artículo 18.- Prohibición de entrada de animales.**

No se permitirá la entrada a los cementerios municipales de perros o de ninguna clase de animales, salvo los que tengan carácter de "lazarillo" y vayan en compañía de invidentes.

#### **Artículo 19.- Aparcamiento y acceso de vehículos.**

El aparcamiento de coches y demás vehículos de transporte se deberá realizar en los espacios dedicados a tal fin.

Salvo que dispongan de aparcamiento interior, en los cementerios municipales no se permitirá el acceso de vehículos, excepto de los adscritos al servicio público, los de las empresas funerarias, y los que transporten materiales de construcción que hayan de ser utilizados en el propio cementerio, siempre que los conductores vayan provistos de la preceptiva autorización por la Dirección del Servicio. Los vehículos deberán circular de forma lenta en consideración a la naturaleza del lugar y como respeto al silencio y a la intimidad requerida por los visitantes, atendiendo las indicaciones que a tal fin les efectúe el personal de CEGISA.

En todo caso, los propietarios y los conductores de los expresados vehículos serán responsables de los desperfectos que produzcan en las vías o en las instalaciones de los cementerios, y estarán obligados a su inmediata reparación o, en su caso, a la indemnización de los daños causados.

Los vehículos funerarios atenderán las indicaciones de CEGISA en cuanto al aparcamiento y traslado de los vehículos y féretros, al objeto de aproximar lo máximo posible el féretro al lugar de enterramiento en consideración y atención a los familiares del fallecido aliviando, de este modo, los tiempos de espera y servicio.

#### **Artículo 20.- Prohibición de venta ambulante y propaganda en los recintos funerarios.**

Se prohíbe la venta ambulante y la realización de cualquier tipo de



propaganda en el interior y proximidades de las instalaciones funerarias y recintos de cementerio, así como el ofrecimiento o prestación de cualquier clase de servicio por personas no autorizadas expresamente por la Empresa.

**Artículo 21.- Prohibición de lo obtención de imágenes de unidades de enterramiento, recintos e instalaciones funerarias.**

Con el fin de preservar el derecho a la intimidad y a la propia imagen de los usuarios, no se podrán obtener, por medio de fotografías, dibujos, pinturas, películas o cualquier otro medio de reproducción, imágenes de unidades de enterramiento ni de los recintos e instalaciones funerarias, quedando prohibida la entrada con toda clase de aparatos de reproducción. No obstante, CEGISA podrá autorizar en casos justificados la obtención de vistas generales o parciales de los recintos.

**Artículo 22.- Autorización de las obras e inscripciones funerarias.**

Las obras e inscripciones funerarias deberán estar en consonancia con el respeto debido a la función de los cementerios, y deberán ser aprobadas o autorizadas por CEGISA, quedando prohibida en todo caso la instalación de elementos ornamentales consistentes en toldos, viseras, columnas y cualesquiera otros que sobresalgan de las lápidas, de las bovedillas o nichos, así como pintar el suelo que se encuentre frente a la unidad de enterramiento.

**Artículo 23.- Condiciones para realización de obras por particulares.**

Las obras que sean realizadas por particulares deberán ejecutarse dentro del horario de apertura al público, y habrán de contar con las licencias y autorizaciones preceptivas, donde se consignarán las condiciones de ejecución.

**TÍTULO III**  
**DEL DESTINO DEL CADÁVER, RESTOS**  
**CADAVÉRICOS Y CENIZAS Y DEL DERECHO**  
**FUNERARIO**

**CAPÍTULO I.- DESTINO DEL CADÁVER, RESTOS CADAVÉRICOS Y CENIZAS.**

**Artículo 24.- Destino del cadáver, restos cadavéricos y cenizas y familiar con mejor derecho sobre los mismos.**

1. Corresponde a los familiares del difunto determinar el destino final del cadáver y de los restos cadavéricos, sea este la inhumación, cremación o cualquier otro. Si no consta fehacientemente la intención del fallecido.
2. En caso de discrepancia entre los familiares, tendrá preferencia y por este orden la voluntad de:
  - 1º. El cónyuge del fallecido, si no estuviera separado legalmente o de hecho
  - 2º. Los descendientes de grado más próximo.
  - 3º. Los ascendientes de grado más próximo.
  - 4º. Los hermanos.
3. Si no hubiera acuerdo entre los de igual parentesco y grado, se adoptará la decisión elegida por la mayoría simple, y en caso de igualdad, tendrá voto dirimente el de mayor edad, para los descendientes y hermanos, y el de menor edad, cuando se trate de los ascendientes.
4. Cuando concurran circunstancias de urgencia, apreciadas por CEGISA, como consecuencia del cumplimiento de los plazos establecidos para la inhumación de cadáveres en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Asturias, será válida la comunicación o autorización realizada por el familiar o los familiares con mejor derecho de entre los presentes.
5. El titular de la concesión de la unidad de enterramiento, por tal condición, nunca podrá considerarse con derecho alguno

sobre el cadáver o los restos cadavéricos que se encuentren en la misma.

6. El titular de la concesión de una unidad de enterramiento que autorice la inhumación de un cadáver en dicha unidad estará obligado a conservarlo durante el tiempo que reste de concesión, salvo orden judicial o solicitud del familiar con más derecho sobre los restos para la exhumación de los mismos, a la que no podrá oponerse una vez establecido el mejor derecho de este.

**CAPÍTULO II.- LOS DERECHOS FUNERARIOS EN GENERAL.**

**Artículo 25.- Concepto del derecho funerario.**

El derecho funerario atribuye a su titular el derecho de conservación de los cadáveres, restos cadavéricos o cenizas en la unidad de enterramiento asignada, durante el tiempo fijado en la concesión por la que se otorgó aquel derecho.

Nunca se considerará atribuida la propiedad de la unidad de enterramiento al titular de su concesión. El derecho funerario sólo confiere al concesionario el derecho al uso de la unidad de enterramiento que constituya el objeto de la concesión.

El titular de la concesión de la unidad de enterramiento, por tal condición, nunca se podrá considerar con derecho alguno sobre el cadáver o los restos cadavéricos que se encuentren en la misma.

El título de derecho funerario solo podrá ser adjudicado, previa solicitud del interesado, mediante el pago de los derechos que establezca la tarifa vigente al momento de su solicitud. En caso de falta de pago de tales derechos por el solicitante, CEGISA comunicará tal circunstancia a los familiares con derecho sobre los restos que se encuentren en la unidad de enterramiento, dándole la posibilidad de hacer el pago, y así adquirir la titularidad del uso de la unidad de enterramiento, que se adjudicará al que primero de ellos realice dicho abono. Si transcurridos dos meses desde la comunicación no se hubiera hecho efectivo dicho pago, se entenderá no constituido el derecho funerario, y de haberse practicado previamente inhumación en la unidad de enterramiento, CEGISA estará facultada, previo cumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables, para la exhumación del cadáver, restos o cenizas y su traslado a enterramiento común o incineración.

No podrá otorgarse derecho funerario para enterramientos en tierra sin la obra civil adecuada a los tipos de unidades de enterramiento definidos en este Reglamento. El derecho sobre los enterramientos antiguos en tierra se extinguirá por su vencimiento o por la exhumación de su contenido.

**Artículo 26.- Contenido del derecho funerario.**

1. El título de derecho funerario adjudicado de conformidad con el artículo anterior otorga a su titular los siguientes derechos:
  - a). Conservar cadáveres, restos cadavéricos y cenizas. En las unidades de enterramiento se podrán inhumar restos junto con un cadáver en un número limitado a su capacidad según criterio técnico de CEGISA.
  - b). Disponer en exclusiva las inhumaciones que deban efectuarse en la unidad de enterramiento adjudicada, sin perjuicio de la autorización que debe otorgar en cada caso CEGISA.
  - c). Determinar en exclusiva los proyectos de obras y epitafios, recordatorios, emblemas o símbolos que se deseen inscribir o colocar en las unidades de enterramiento que, en todo caso, deberán ser objeto de autorización por CEGISA.
  - d). Exigir la prestación de los servicios incluidos en el artículo 7 del presente Reglamento con la diligencia, profesionalidad y respeto exigidos por la naturaleza de la prestación. A estos efectos podrá exigirse la prestación de los servicios en los días señalados al efecto por la Empresa municipal o, en su caso, con la rapidez aconsejada por la situación higiénicosanitaria del cadáver.
  - e). Designar beneficiario para después de su fallecimiento, en los términos previstos en este Reglamento.
  - f). Exigir la adecuada conservación, limpieza general del recinto y cuidado de las zonas generales y ajardinadas.



- g). Modificar, previo pago de las cantidades que correspondan, las condiciones temporales o de limitación de plazas del título de derecho funerario.
2. En caso de titularidad múltiple "mortis causa", si se produjese desacuerdo entre los cotitulares sobre el ejercicio de alguno o algunos de los derechos reconocidos en los apartados a), b), c), d) y g) de este artículo, se aplicará lo establecido en el artículo 33.

#### Artículo 27.- Obligaciones del titular del derecho funerario.

La adjudicación del título de derecho funerario, de conformidad con los artículos precedentes, implica para su titular el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a). Conservar el título de derecho funerario expedido, cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- b). Comunicar a CEGISA cualquier cambio del domicilio donde deban practicarse las notificaciones, así como de cualquier otro dato de importancia en las relaciones del titular con CEGISA.
- c). En los supuestos de titularidad múltiple como consecuencia de una transmisión "mortis causa", comunicar la designación del representante de los cotitulares a los efectos previstos en el artículo 33.
- d). Presentar a CEGISA la correspondiente licencia de obras emitida por el organismo correspondiente.
- e). Disponer las medidas necesarias para asegurar el cuidado, conservación y limpieza de las obras de construcción particular realizadas, así como el aspecto exterior de la unidad de enterramiento adjudicada, limitando la colocación de elementos ornamentales al espacio físico asignado, de acuerdo con las prescripciones del presente Reglamento. Las características de las lápidas, tales como el material y el color, así como los criterios estéticos de los elementos ornamentales, serán determinados por CEGISA, atendiendo al criterio de homogeneidad de aquellas y de éstos.
- f). Retirar a su costa las obras y ornamentos de su propiedad cuando se extinga el derecho funerario.
- g). Abonar los importes correspondientes a las tarifas por prestación de servicios en cementerios y otros servicios funerarios.
- h). Observar en todo momento un comportamiento adecuado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de este Reglamento. Las obras e inscripciones deberán ser igualmente respetuosas con la función del recinto y, por consiguiente, las autorizaciones y licencias de obras se concederán, en todo caso, sin perjuicio de terceros, asumiendo el promotor de las mismas las responsabilidades que pudieran derivarse.

2. En caso de incumplimiento por el titular de cualquier de sus obligaciones sobre la unidad de enterramiento, la Empresa podrá adoptar, previo requerimiento a éste, las medidas de corrección necesarias siendo su importe a cargo del titular.

#### Artículo 28.- Naturaleza de bienes fuera de comercio de las unidades de enterramiento.

Las unidades de enterramiento y cualquier tipo de construcción que haya en los cementerios municipales se consideran bienes fuera de comercio, por lo que no podrán ser objeto de compraventa, permuta o transacción alguna. Sólo serán válidas las transmisiones previstas en el presente Reglamento.

#### Artículo 29.- Reversión y retirada de las obras e instalaciones fijas u ornamentos.

1. Las obras de reconocido valor artístico que se instalen en los cementerios municipales revertirán a favor CEGISA al finalizar el plazo de la concesión o, en su caso, renovación. Las citadas

obras, una vez instaladas en la unidad de enterramiento correspondiente, no podrán ser retiradas de los cementerios sin autorización expresa de CEGISA.

2. En todo caso, habrá de obtenerse autorización de CEGISA para la retirada de las demás instalaciones fijas u ornamentos que no tengan carácter artístico y se encuentren unidos a los diferentes enterramientos, cuando su retirada pudiera implicar un deterioro de éstos.

#### Artículo 30.- Reconocimiento del derecho.

1. Todo derecho funerario se inscribirá en el registro correspondiente, acreditándose las concesiones mediante la expedición del título que proceda, que contendrá, al menos, las siguientes menciones:
  - a) Identificación de la unidad de enterramiento, expresando su clase, fecha de adjudicación y vencimiento de la misma, si procede, y una vez practicada, fecha de la primera inhumación.
  - b) Nombre y apellidos, número de identificación fiscal y domicilio a efectos de notificaciones del titular, y, en su caso, del beneficiario "mortis causa".
  - c) Limitaciones o condiciones especiales de uso de la unidad de enterramiento impuesta por el titular.
2. En caso de extravío del documento acreditativo del título y para la expedición de un nuevo ejemplar o copia, CEGISA se atenderá necesariamente a los datos que figuren en el registro correspondiente, salvo prueba en contrario.
3. La corrección de errores materiales o de hecho de los datos contenidos en los registros podrá realizarse de oficio o a instancia de parte. Asimismo, la modificación de cualquier dato que pueda afectar al ejercicio del derecho funerario deberá llevarse a cabo de conformidad con los trámites previstos en este Reglamento, sin perjuicio de las acciones legales que puedan ejercitar los interesados.
4. El libro registro de unidades deberá contener, respecto de cada una de ellas, las mismas menciones del título, según lo indicado en el número 1 antecedente, y además:
  - a) Inhumaciones, exhumaciones y traslados o cualquier otra actuación que se practique sobre la unidad de enterramiento, con expresión del nombre y apellidos de los fallecidos a que se refieran y fecha de cada actuación.
  - b) Fecha de alta de las construcciones particulares.
  - c) Licencias de obras y lápidas concedidas.
  - d) Cualquier otro tipo de incidencia que afecte a la unidad de enterramiento y que se estime de interés por la Empresa.

### CAPÍTULO III.- LOS DERECHOS FUNERARIOS EN PARTICULAR. LAS CONCESIONES.

#### Sección Primera.- Clases de concesiones según su duración.

##### Artículo 31.- Duración de las concesiones.

1. El derecho funerario se extenderá por todo el tiempo fijado en su concesión y, en su caso, en la renovación de la misma. La renovación implica una nueva concesión en la misma unidad de enterramiento, una vez extinguida la anterior concesión. La renovación de la concesión solo podrá otorgarse a favor de quien fuera titular de la concesión extinguida, o, si éste hubiera fallecido, de los interesados que de aquel traigan causa. En defecto de los anteriores, podrá renovar la concesión cualquier familiar con derecho sobre alguno de los restos que se encuentren en la unidad de enterramiento. En el caso en que fuesen varios los que ostenten el derecho a la renovación de la concesión, esta se otorgará al que primero de ellos realice el pago de la tarifa correspondiente. El cómputo del periodo de validez del título se iniciará a partir del día de la fecha consignada en el documento acreditativo de su otorgamiento.
2. La concesión del derecho funerario podrá hacerse:



- a) Con carácter temporal: Periodo mínimo cinco para su inmediata utilización.
- b) Con carácter de permanencia: Período máximo que permita la legislación sobre ocupación privativa de dominio público local, para inhumación inmediata o a prenecesidad, de cadáveres, restos o cenizas en toda clase de unidades de enterramiento y parcelas para construcción por el titular.

Las concesiones previstas en este apartado b) se adjudicarán solamente en el Cementerio Municipal de Deva.

La Prenecesidad consiste en poder adquirir una unidad de enterramiento con antelación a su utilización. Esta posibilidad estará sujeta a las disponibilidades de unidades en función de las programaciones anuales. A efectos del cómputo del periodo de validez del Título de Derecho Funerario se tendrá por fecha inicial la de la primera inhumación realizada en la unidad de enterramiento.

3. Los periodos por los que se puede otorgar concesión o, en su caso, renovación, serán fijados libremente por CEGISA en cada momento, con carácter general, dentro de los márgenes previstos en el epígrafe anterior, en función de los tipos de unidades de enterramiento y necesidades del recinto del cementerio.
4. Las concesiones de unidades de enterramiento se podrán renovar, y servirán para pasar de la concesión temporal a la de permanencia en los tiempos que en cada momento estén habilitados.
5. El transcurso de tres meses desde el vencimiento de los plazos establecidos en la concesión de cualquier título funerario sin que el titular o sus causahabientes hayan promovido su renovación, determinará necesariamente la reversión del derecho correspondiente a CEGISA de la unidad de enterramiento afectada, y el traslado de los restos existentes en la misma al osario general o común. A tal fin, producido el vencimiento del plazo establecido en la concesión, CEGISA notificará tal circunstancia al titular o cualesquiera de los titulares del derecho funerario. Dicha comunicación se dirigirá al domicilio o domicilios que figuren en el correspondiente título de derecho funerario o que consten en los registros o archivos de CEGISA.  
Cuando los titulares del derecho funerario sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada esta, no se hubiere podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Gijón, en la página Web de CEGISA y en un diario de difusión local.
6. Las sucesivas inhumaciones que se realicen en una misma unidad de enterramiento, con los límites establecidos en el art. 25 1 a) de este Reglamento, no alterarán el derecho funerario. No se permitirá la inhumación de cadáveres en unidades de enterramiento cuyo tiempo de concesión sea inferior a los cinco años de duración, salvo que se renueve la misma.

### Sección Segunda.- Titularidad del derecho funerario.

#### Artículo 32.- Titularidad del derecho adquirida por actos "inter vivos".

Podrán ostentar la titularidad del derecho funerario sobre las concesiones, cuando se trate de su adquisición por actos "inter vivos":

- a) La persona física solicitante de la concesión. Sólo se concederá el derecho o se reconocerá por transmisión "inter vivos" a una sola persona física.
- b) Las comunidades religiosas, establecimientos benéficos, cofradías, asociaciones, fundaciones y, en general, instituciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas.

#### Artículo 33.- Titularidad del derecho adquirida por actos "mortis causa" y representación en supuestos de titularidad múltiple.

1. La adquisición del derecho funerario por fallecimiento de su titular se regirá por las normas establecidas en el Código Civil para las sucesiones, considerándose beneficiario a quien corresponda por sucesión testada o intestada, salvo lo dispuesto en el artículo 37 de este Reglamento.
2. Cuando por transmisión "mortis causa" resulten ser varios los titulares del derecho, designarán de entre ellos uno sólo que actuará como representante a todos los efectos. Los actos del representante ante CEGISA se entenderán realizados en nombre de todos ellos, que quedarán obligados por los mismos. Asimismo, se entenderán válidamente efectuadas a todos los cotitulares las notificaciones dirigidas por CEGISA al representante o Titular.

En caso de falta de acuerdo entre los interesados sobre su nombramiento, CEGISA tendrá como representante en los términos indicados al cotitular de mayor edad entre los presentes.

Excepcionalmente, será válida la comunicación o autorización realizada por cualquiera de los cotitulares, cuando concurren circunstancias de urgencia, apreciadas por CEGISA, como consecuencia del cumplimiento de los plazos establecidos para la inhumación de cadáveres en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Asturias.

### Sección Tercera.- Transmisiones del derecho funerario.

#### Artículo 34.- Reconocimiento de las transmisiones.

Para que pueda surtir efecto cualquier transmisión de derecho funerario, ésta habrá de ser reconocida previamente por CEGISA. A tal fin, el interesado deberá acreditar mediante documento fehaciente, las circunstancias de tal transmisión.

En caso de transmisiones "inter vivos" deberá acreditarse especialmente su carácter gratuito.

La transmisión de títulos de derecho funerario se realizará previa solicitud de los interesados, que determinará la obligación de abonar el importe de la tarifa correspondiente por parte del nuevo titular.

#### Artículo 35.- Transmisibilidad del derecho.

El derecho funerario no podrá ser objeto de comercio, ni de transacción o disposición a título oneroso. CEGISA rechazará el reconocimiento de toda transmisión que no se ajuste a las prescripciones del presente Reglamento. El derecho funerario será transmisible únicamente a título gratuito por actos "inter vivos" o "mortis causa".

Las sucesivas transmisiones de un derecho funerario no alterarán la duración del plazo para el cual fue inicialmente concedido.

#### Artículo 36.- Transmisión por actos "inter vivos"

La cesión del derecho funerario podrá hacerse por el titular a favor del cónyuge, ascendiente, descendiente directo, mediante comunicación a CEGISA en la que conste la voluntad fehaciente y libre del transmitente, así como la aceptación del nuevo titular propuesto, y estará sujeta al pago de la tarifa correspondiente.

No podrán efectuarse cesiones entre extraños.

#### Artículo 37.- Beneficiarios de derecho funerario.

El titular de derecho funerario podrá designar en cualquier momento durante la vigencia de su concesión y para después de su muerte un beneficiario del derecho, que se subrogará en la posición de aquel.

La designación del beneficiario podrá ser revocada o sustituida en cualquier momento por el titular, incluso por disposición testamentaria posterior, que deberá ser expresa.

A falta de designación expresa de beneficiario, se considerará que lo es el cónyuge no separado legalmente o de hecho.

Justificada la defunción del titular por el beneficiario, CEGISA reconocerá la transmisión, librando a favor de este, como nuevo titular de pleno derecho, un nuevo título y efectuará la procedente inscripción en el libro registro correspondiente.



**Artículo 38.- Transmisión “mortis causa”**

Las transmisiones “mortis causa” del derecho funerario se registrarán por las normas establecidas en el Código Civil para las sucesiones, considerándose beneficiario a quien corresponda la adquisición por sucesión testada o intestada.

**Artículo 39.- Reconocimiento provisional de transmisiones.**

En el caso de que, fallecido el titular, el beneficiario o los beneficiarios por título sucesorio no pudieran acreditar fehacientemente la transmisión a su favor, podrán solicitar el reconocimiento provisional de la transmisión, aportando a tal fin los documentos justificativos de su derecho a adquirir. Si a juicio de CEGISA, los documentos aportados no fueran suficientes a tal acreditación, podrá denegar el reconocimiento.

En todo caso, se hará constar en el título y en las inscripciones correspondientes que el reconocimiento se efectuará con carácter provisional y sin perjuicio de terceros con mejor derecho. Caso de pretender la inscripción provisional más de una persona y por títulos distintos, no se reconocerá transmisión provisional alguna.

El reconocimiento provisional deberá convalidarse y elevarse a definitivo mediante la aportación de documento fehaciente que acredite la transmisión.

No obstante, se elevará a definitivo el reconocimiento provisional efectuado, si transcurridos diez años, no se hubiera formulado reclamación contra el mismo, ni se hubiese dejado sin efecto por acreditación de transmisión por medio fehaciente a favor de tercera persona.

En caso de reclamación de titularidad por tercero, se suspenderá el ejercicio de derechos sobre la unidad de enterramiento de que se trate hasta que se resuelva definitivamente sobre quien sea el adquirente.

**Sección Cuarta.- Modificación y extinción del derecho funerario.****Artículo 40.- Modificación del derecho funerario.**

CEGISA determinará la ubicación física de la unidad de enterramiento a que se refiera cada título de derecho funerario, pudiendo modificarla previo aviso y por razón justificada.

Dicha modificación podrá tener carácter transitorio o permanente. En el primer supuesto, y por necesidad de ejecución de obras, sean éstas particulares o programadas por CEGISA, podrá ésta optar por la conservación de los restos en depósitos habilitados al efecto.

**Artículo 41.- Extinción del derecho funerario.**

El derecho funerario se extinguirá, previa tramitación de expediente y con audiencia del interesado, en los siguientes supuestos:

- a) Por el transcurso del plazo de su concesión y, en su caso, de su ampliación o renovación.
- b) Por el estado ruinoso de las edificaciones y lápidas, declarado previo informe técnico elaborado al efecto, y el incumplimiento del plazo que se confiera al titular para su reparación o acondicionamiento.
- c) Por abandono de la unidad de enterramiento, entendiéndose producido por:
  - Exhumación de todos los cadáveres, restos y cenizas, con desocupación total de la unidad de enterramiento por tiempo superior a cinco días, salvo en las construidas por el titular.
  - Falta de edificación de la parcela en el plazo previsto en el artículo 57.2 de este Reglamento.
  - Unidades de enterramiento cuyos titulares incumplieren su deber de conservación.
  - Pasados diez años del fallecimiento del titular sin que los beneficiarios, herederos o favorecidos por el derecho, instaren la transmisión del derecho a su favor.
- d) Por falta de pago de los servicios o actuaciones solicitados al CEGISA sobre la unidad de enterramiento.

**Artículo 42.- Expediente sobre extinción del derecho funerario.**

1. La extinción del derecho funerario en los supuestos previstos en el apartado a) y los dos primeros puntos del apartado c) del artículo anterior operará automáticamente, sin necesidad de instrucción de expediente alguno.
2. En los restantes supuestos la extinción del derecho se declarará previa instrucción de expediente en que se dará audiencia a los interesados por plazo de quince días, mediante comunicación en la forma prevista en el artículo 31.5 de este Reglamento, y se resolverá por el Consejo de Administración de la Empresa, a la vista de las alegaciones deducidas y la propuesta de resolución de la Gerencia.
3. El expediente incoado por la causa del apartado d) del artículo anterior se archivará y no procederá la extinción del derecho si en el plazo de audiencia previsto en el párrafo anterior se produjese el pago de la cantidad adeudada.

**Artículo 43.- Desocupación forzosa de unidades de enterramiento.**

Producida la extinción del derecho funerario, la Empresa queda expresamente facultada para la desocupación de la unidad de enterramiento de que se trate, practicando las exhumaciones que procedan para el traslado al Osario Común, cremación o incineración de los cadáveres, restos o cenizas que contenga.

Igual facultad tendrá la Empresa en caso de falta de pago por el adjudicatario de la unidad de enterramiento de los derechos devengados por su concesión, por entenderse que no ha llegado a constituirse el derecho funerario sobre la misma. En este supuesto deberá requerirse previamente al pago adjudicatario en un plazo de quince días y, de no verificarlo, procederá la desocupación conforme al párrafo anterior.

Cuando se produzca la extinción del derecho funerario por la causa del apartado a) del artículo 41, antes de proceder a la desocupación forzosa, se comunicará al titular en la forma prevista en el artículo 31.5 de este Reglamento, concediéndole plazo para la desocupación voluntaria de la unidad.

**CAPÍTULO IV.- INHUMACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL Y FOSA COMÚN.****Artículo 44.- Inhumaciones de Asistencia Social.**

En los cementerios municipales de Gijón existirán unidades de enterramiento destinadas a la inhumación de cadáveres correspondientes a personas que carezcan absolutamente de medios económicos para sufragar los gastos derivados del sepelio. En estos casos será requisito necesario contar previamente con resolución favorable del expediente administrativo tramitado al efecto por los servicios sociales del Ayuntamiento.

Estas unidades de enterramiento no podrán ser objeto de concesión ni arrendamiento, y su utilización no reportará ningún derecho.

**Artículo 45.- Prohibición de colocación de lápidas o epitafios.**

En estas unidades de enterramiento no se podrá colocar ninguna lápida o epitafio, constando solamente en las mismas que son de titularidad municipal.

**Artículo 46.- Plazo para el traslado de los restos a la fosa común.**

Transcurrido el plazo de cinco años desde la inhumación, se procederá a la incineración de los restos y a su posterior traslado a la fosa común.

**Artículo 47.- Imposibilidad de reclamación de cadáveres.**

Salvo en los supuestos en que lo dispongan las autoridades judicial o sanitaria, los familiares de un difunto o cualquier otro interesado que se considere legitimado para ello no tendrán derecho a reclamar el cadáver o los restos enterrados en una fosa común.

**TÍTULO IV**  
**NORMAS GENERALES SOBRE INHUMACIONES,**  
**EXHUMACIONES Y OTROS SERVICIOS**

**Artículo 48.- Normativa.**

Las inhumaciones, exhumaciones y traslados de cadáveres y restos se efectuarán según las normas del Reglamento de Policía sanitaria Mortuoria de Asturias, y de acuerdo con las normas específicas de los artículos siguientes.

**Artículo 49.- Autorizaciones.**

1. Toda inhumación, cremación, exhumación y traslado de cadáveres o restos requerirá autorización de CEGISA y, en su caso, de las autoridades sanitarias correspondientes, a cuyo fin habrá de formularse la pertinente solicitud o petición, que habrá de ir acompañada de la documentación exigida para cada supuesto.
2. Únicamente al titular del derecho funerario o, en su caso, a sus herederos o causahabientes, incumbe la decisión y solicitud de inhumaciones, y demás actuaciones sobre la unidad de enterramiento, así como la designación de los cadáveres que hayan de ocuparla, e incluso la limitación o exclusión predeterminada de ellos, salvo las actuaciones que hayan de practicarse por orden de la autoridad competente.  
Respecto a las exhumaciones de cadáveres y restos cadavéricos se estará a lo dispuesto en el artículo 24 de este Reglamento.

**Artículo 50.- Documentos necesarios para la inhumación, cremación o incineración**

1. La solicitud de inhumación, cremación e incineración, que se efectuará cumplimentando el modelo formalizado, deberá ir acompañada, según los casos, de los siguientes documentos:
  - a) Certificado de defunción.
  - b) Licencia de Sepultura o autorización judicial o sanitaria en la forma y casos legalmente establecidos.
  - c) Justificación de la legitimación del solicitante, que podrá tener lugar mediante original o copia compulsada del Libro de Familia del fallecido, o de cualquier otro documento que se estime suficiente a tal fin. No obstante, tratándose de una solicitud de inhumación, por razones de urgencia apreciada por CEGISA, podrá concederse un plazo no superior a quince días para la presentación del Libro de Familia o de su fotocopia compulsada.
  - d) Autorización del titular de la concesión, cuando la inhumación del cadáver no esté referida al propio titular y, en su defecto, de cualquiera que tenga derecho a sucederlo en la titularidad, con el orden de prelación establecido en el artículo 33.
  - e) Certificación de pertenencia a la entidad en los casos de titularidad conforme al artículo 32 b) de este Reglamento.
  - f) Original, duplicado o copia compulsada del título acreditativo de la concesión de la unidad de enterramiento donde se tenga previsto practicar la inhumación, o solicitud de ésta.
  - g) Documento acreditativo del pago de la tarifa correspondiente.
2. Una vez comprobado por CEGISA la legitimación del solicitante y el cumplimiento de los demás requisitos, se otorgará la correspondiente autorización de inhumación, donde constará:
  - a) Nombre, apellidos y edad del difunto.
  - b) Fecha y hora de la defunción.
  - c) Identificación de la unidad de enterramiento donde se efectuará.
  - d) Si se ha de proceder a la reducción de restos.
3. Las empresas de servicios funerarios que intervengan en gestiones, solicitudes y autorizaciones con relación a un derecho funerario, se entenderá que actúan en calidad de representantes del titular, vinculando a éste y surtiendo todos los efectos cualquier solicitud o consentimiento que por medio de aquéllas se formule, estando obligadas aquéllas al pago de los servicios que concierten.

**Artículo 51.- Número de inhumaciones.**

El número de inhumaciones sucesivas en cada unidad de enterramiento solo estará limitado por su capacidad y características, según criterio técnico de CEGISA, y por el contenido del derecho funerario y condiciones establecidas en su concesión.

Si para poder llevar a cabo una inhumación en una unidad de enterramiento que contenga restos fuese necesario proceder a su reducción, se efectuará dicha operación, practicándose siempre en presencia de la persona que designe CEGISA y, si fuere su voluntad, del familiar con mejor derecho sobre dichos restos.

**Artículo 52.- Exhumaciones por falta de autorización de la inhumación o extinción del derecho funerario.**

CEGISA queda facultada para disponer la exhumación de cadáveres inhumados sin la preceptiva autorización, así como de restos procedentes de unidades de enterramiento sobre las que haya recaído resolución de extinción de derecho funerario, y no hayan sido reclamados por los familiares para su reinhumación o cremación. En tales casos, podrá disponerse la incineración de tales restos, siendo trasladadas las cenizas que se obtengan con tal actuación al osario general.

**Artículo 53.- Traslado de restos por causa de obras o inutilización de unidades de enterramiento.**

Cuando CEGISA precise llevar a cabo obras de carácter general que impliquen la desaparición de una o varias unidades de enterramiento, el traslado de los restos se realizará de oficio, con carácter definitivo y gratuito a otra unidad de enterramiento de similar clase, por lo que será permutada respetando todas las condiciones del derecho funerario concedido en su día. En este caso se notificará al titular del derecho para su debido conocimiento y para que pueda asistir al acto del traslado, del que se levantará acta, expidiéndose seguidamente nuevo título con relación a la nueva unidad de enterramiento, con constancia de la sustitución.

De igual forma se procederá en caso de que CEGISA declare fuera de servicio alguna unidad de enterramiento o grupos de ellas por presentar estado ruinoso, inseguridad para sus usos o cualquier otra circunstancia debidamente justificada, que las haga inservibles.

**Artículo 54.- Incineración de restos humanos.**

Los fetos, vísceras, y demás restos humanos podrán ser incinerados, siempre que los interesados no soliciten su inhumación.

**Artículo 55.- Limitación de cadáveres en sepulturas y bovedillas.**

En cada sepultura o bovedilla sólo podrá haber un cadáver mientras transcurran los cinco primeros años de su primera o sucesivas ocupaciones, o diez años si hubiera sido enterrado en caja de zinc.

**TÍTULO V****OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE PARTICULARES****Artículo 56.- Construcciones e instalaciones ornamentales de particulares.**

1. Las obras, construcciones e instalaciones que pretendan realizar los particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario estarán sometidas a la necesidad de obtener previamente la preceptiva autorización de CEGISA y al pago de la tarifa correspondiente.

La solicitud de licencia para la realización de obras, construcciones o instalaciones particulares en las unidades de enterramiento deberá ser suscrita por el titular del derecho funerario en cuestión o, en su caso, por sus herederos o causahabientes, no autorizándose su realización hasta la obtención de aquélla y el abono de la tarifa correspondiente. A estos efectos, la solicitud de licencia contendrá el nombre, teléfono de contacto y domicilio de la empresa encargada de realizar los trabajos, que para su ejecución deberá presentar la licencia al Encargado del Cementerio.

2. Las construcciones a realizar sobre parcelas por los titulares del derecho funerario respetarán exteriormente las condiciones urbanísticas y ornamentales adecuadas al entorno, siguiendo las directrices o normas que al efecto establezca la Empresa y debiendo reunir las condiciones higiénicas sanitarias establecida en las disposiciones legales vigentes en materia de enterramiento. Las construcciones y elementos ornamentales a instalar por los titulares sobre suelo y sobre construcciones de titularidad municipal y de la Empresa, deberán ser en todo caso autorizadas por ésta, conforme a las normas que a tal efecto dicte.
3. Todas las obras, instalaciones y materiales a que se refiere este artículo deberán ser retiradas a su costa, por el titular al extinguirse el derecho funerario. De no hacerlo, podrá la Empresa retirarlos, disponiendo libremente de los materiales y ornamentos resultantes, sin que proceda indemnización alguna al titular.

#### Artículo 57.- Ejecución de obras sobre parcelas.

1. Constituido el derecho funerario, se entregará al titular, junto con el título, una copia del plano de la parcela adjudicada.
2. Los titulares deberán iniciar las obras dentro de los seis primeros meses y terminar la construcción en el plazo de un año a partir de la adjudicación. Estos plazos podrán ser prorrogados por CEGISA a petición del titular, por causas justificadas, y por unos nuevos no superiores a los iniciales. El incumplimiento de los plazos señalados en el párrafo anterior determinará la declaración de anulación de la adjudicación, quedando vacantes las plazas de enterramiento y revirtiendo las mismas a CEGISA.
3. Declarada la extinción del derecho funerario por no haberse terminado la edificación, no se satisfará indemnización ni cantidad alguna por las obras parciales ejecutadas.
4. Terminada las obras, se procederá a su alta ante la Empresa, previa inspección y comprobación de los servicios técnicos de ésta y de los órganos administrativos y sanitarios competentes en la materia.

#### Artículo 58.- Normas sobre ejecución de obras e instalaciones ornamentales.

Todos los titulares del derecho funerario y empresas que, por cuenta de aquéllos, pretendan realizar cualquier clase de instalaciones u obras en las unidades de enterramiento y parcelas, deberán atenerse a las siguientes normas:

##### 1. Seguro de Responsabilidad Civil.

Deberá acreditarse a CEGISA, antes de comenzar el trabajo y en todo momento mientras se realice, la vigencia de una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra todos los riesgos por daños y perjuicios personales y materiales que pudieran causarse como consecuencia de la ejecución de las obras e instalaciones, en relación con el personal que la realice, con el Ayuntamiento de Gijón, con la Empresa municipal y sus empleados, y frente a terceros, con el capital asegurado mínimo que CEGISA fije en cada momento.

En todo caso, los daños y perjuicios causados en el recinto de los Cementerios, aun amparados por el seguro citado, serán valorados por los técnicos de CEGISA.

##### 2. Licencias de obras y colocación de lápidas.

No se podrá realizar ningún tipo de trabajo dentro del recinto de los Cementerios Municipales sin la oportuna licencia de obras o autorización expresa de CEGISA. A tal efecto, para las obras de edificación, deberá obtener el particular la oportuna licencia, presentando a tal fin ante el servicio Municipal de Urbanismo de Gijón, la correspondiente documentación técnica para su informe y elevación al órgano municipal competente. Tal licencia deberá de ser presentada a CEGISA.

Cuando se trate de construcción de unidades de enterramiento, también se deberá de disponer de la preceptiva autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud

##### 3. Horario.

La entrada al recinto de los Cementerios con vehículos para trasladar materiales, herramientas o maquinaria, y para la retirada de los mismos se efectuará únicamente en el horario y forma que se establezca con carácter general CEGISA, atendiendo a la mejor disponibilidad del recinto para visitas de los usuarios. En ningún caso podrán quedar materiales, herramientas o maquinaria en el recinto del Cementerio después de la hora fijada para su retirada.

##### 4. Decoración y ornamentación de unidades de enterramiento.

La lápida o elementos decorativos en las bovedillas y columbarios deberán ajustarse a las medidas de los huecos de los mismos y seguirán las directrices que marque CEGISA con carácter general para el recinto o especial para determinados grupos de unidades de enterramiento.

Se prohíbe la instalación de elementos ornamentales consistente en toldos, columnas y cualquiera otros que sobresalgan de la lapida, quedando exenta CEGISA de la responsabilidad por el deterioro las lapidas y de todos aquellos adornos tales como floreros, cornisas, viseras, portarretratos, columnas, etc. Se prohíbe igualmente las instalaciones de cualquier elemento o pintura sobre el suelo, salvo las autorizadas expresamente por CEGISA.

Se respetará la construcción existente en las unidades de enterramiento, no pudiéndose taladrar, romper, pintar o revestir con cualquier producto tanto las unidades de enterramiento como el suelo.

Los aplacados sobre las unidades de enterramiento deberán quedar sujetos por si mismos al frente del hueco y nunca apoyarse en el suelo.

Asimismo, se prohíbe cualquier obra, pintura o instalación que invada el pavimento de la calle.

##### 5. Seguridad e higiene y medios materiales.

Los interesados deberán aportar sus propios medios, utensilios, máquinas, herramientas, etc., para poder acometer los trabajos a realizar, cumpliendo en todo caso con las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Las empresas están obligadas a retirar diariamente toda la tierra que extraigan de las excavaciones, trasladándola al lugar que indique CEGISA.

Igualmente deberán proceder a la retirada diaria de los escombros y residuos que se originen como consecuencia de los trabajos que realicen, reponiendo el lugar y entorno a las mismas condiciones en que estuviese antes de iniciar el trabajo.

En todo momento los operarios que intervengan en las obras deberán estar dados de alta en Seguridad Social, debiendo acreditar tal circunstancia al tiempo de comenzar aquellas, presentando además mensualmente los correspondientes boletines de cotización.

Los operarios deberán cumplir la legislación de prevención de riesgos laborales y adecuar su comportamiento a las normas establecidas para la estancia en el cementerio y las que especialmente establezca CEGISA para la realización de los trabajos.

Las obras a realizar estarán, en todo momento, señalizadas y debidamente protegidas y depositados los materiales en contenedores adecuados.

##### 6. Incumplimientos.

Las obras e instalaciones que se ejecuten con infracción de las procedentes normas o de las dictadas por CEGISA en su desarrollo, serán destruidas siendo el coste de demolición a cargo del infractor.

El costo de la restitución a las condiciones originales de las unidades de enterramiento y su entorno por incumplimiento de las normas establecidas en este artículo, serán de cuenta de los titulares de las unidades de enterramiento o las personas que hubieran dado lugar a tales acciones.

CEGISA podrá exigir la prestación de avales o garantía para responder del cumplimiento de las obligaciones en la realización de obras y trabajos a que se refieren estas normas y de los daños y perjuicios que se pudieran causar, estableciendo las condiciones que al efecto estime oportunas.

**Artículo 59.- Plantaciones y demás elementos ornato.**

1. Las plantaciones se consideran accesorias de las construcciones, y estarán sujetas a las mismas reglas de aquéllas, siendo su conservación a cargo de los titulares, y en ningún caso podrán invadir los viales ni perjudicar las construcciones. Cualquier exceso será corregido a costa del titular.  
Los restos de flores y demás objetos inservibles deberán ser depositados en los lugares destinados a tal fin.
2. No se permitirá la colocación de floreros, pilas o cualquier otro elemento decorativo similar en la fachada de las bovedillas, a menos que estén adosados a las lápidas que decoren los mismos, y de acuerdo con las medidas y normas vigentes en cada construcción. Las lápidas y demás ornamentos funerarios no podrán sobresalir del parámetro frontal de la bovedilla o sepultura y sus características, tales como el material y el color, así como los criterios estéticos de los elementos ornamentales, serán determinados por CEGISA, atendiendo al criterio de homogeneidad de aquellas y de éstos.
3. La instalación de parterres, jardineras y demás ornamentos funerarios a los pies de las sepulturas quedará condicionada a las condiciones que establezca la Empresa en su autorización, cuidando, en todo caso, de no entorpecer la limpieza y la realización de los distintos trabajos.

**Artículo 60.- Conservación y limpieza.**

Los titulares de unidades de enterramiento de toda clase vendrán obligados a contribuir a la conservación, mantenimiento y limpieza de los viales, plantaciones e instalaciones generales del cementerio, mediante el cumplimiento estricto de las normas presentes en este Reglamento y mediante el pago del canon que por este concepto se pudiese establecer.

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

**PRIMERA.-** El presente Reglamento será de aplicación, desde su entrada en vigor, a toda clase de servicios y concesiones de derecho funerario existentes, y a los derechos y obligaciones derivadas de éste.

Los servicios a que alude este Reglamento, salvo los de actuaciones sobre unidades de enterramiento, se iniciarán en su prestación gradualmente cuando lo permitan la disponibilidad de instalaciones y medios adecuados a cada uno de ellos.

**SEGUNDA.-** Las concesiones definitivas o las denominadas a perpetuidad existentes a la entrada en vigor de este Reglamento, al haber sido concedidas conforme a la legislación vigente en el momento de su otorgamiento, se considerarán otorgadas por el plazo máximo de las concesiones establecido en las normas administrativas locales que estuviesen vigentes en el momento de adjudicación. Transcurrido este plazo será de aplicación el régimen previsto en este Reglamento.

**TERCERA.-** Los herederos o causahabientes del titular fallecido que no hayan instado la transmisión a su favor del derecho funerario correspondiente a la entrada en vigor de este Reglamento dispondrán de un plazo de un año para promover dicha transmisión, a contar desde la fecha de su entrada en vigor.

Una vez transcurrido el plazo sin que se haya procedido a instar la transmisión, se resolverá la pérdida del derecho funerario con reversión de la unidad de enterramiento a la Empresa.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

A la entrada en vigor del presente Reglamento quedarán derogadas cuantas normas o disposiciones municipales se contrapongan o contradigan lo dispuesto en el mismo.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Asturias.

# Anuncios y Edictos

## Alcaldía

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 28 de agosto de 2012 se resolvió:

Asignar el régimen de dedicación exclusiva a la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Begoña Fernández Fernández a partir del 1 de septiembre de 2012.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Gijón, a 30 de agosto de 2012

La Secretaría General.

## Contratación y Compras

### RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE DE CASTAÑAS, TEMPORADAS 2012-2022.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Servicio de Contratación y Compras.
  - 2) Domicilio: Plaza Mayor, 7, primera planta (Edificio Pelayo).
  - 3) Localidad y código postal: Gijón/Xixón. 33201.
  - 4) Teléfono: 985-181129.
  - 5) Telefax: 985-181182.
  - 6) Correo electrónico: contratacion@gijon.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 016757/2012.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión administrativa sobre bien de dominio público.
- b) Descripción: Concesión administrativa para la instalación de puestos de venta ambulante de castañas, temporadas 2012-2022
- c) Lugar de ejecución: Gijón/Xixón.
  - 1) Domicilio: Plaza Mayor.
  - 2) Localidad y código postal: Gijón/Xixón. 33201.
- d) Plazo de duración: 10 años, prorrogables, anualmente, por cinco años más
- e) Admisión de prórroga: Si
- f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
- g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.
- c) Subasta electrónica: No.



- d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 4. Tipo de licitación:

El canon anual mínimo, al alza, se fija en la cantidad de 276,90 euros/año, más IVA.

## 5. Garantías exigidas. Definitiva: 150,00 euros/puesto

## 6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las establecidas en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 7. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: TREINTA DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.  
b) Modalidad de presentación: Manual.  
c) Lugar de presentación:  
1. Dependencia: Registro General.  
2. Domicilio: Calle Cabrales, Nº 2.  
3. Localidad y código postal: Gijón/Xixón. 33201.

## 8. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Sala de Reuniones del Servicio de Contratación y Compras.  
b) Dirección: Planta baja del "Edificio Pelayo" (Plaza Mayor).  
c) Localidad y código postal: Gijón/Xixón. 33201.  
d) Fecha y horas: Primer miércoles o viernes hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, para la apertura de los sobres "A" y "B". El día y hora para la apertura de los sobres "C" vendrá señalado en el anuncio que se publique en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, así como en la web municipal, en el que se detallará igualmente la documentación a subsanar por los licitadores y plazo para llevarlo a cabo.

## 9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

## 10. Otras informaciones:

- a) La información y documentación de la licitación está, igualmente, a disposición de los licitadores en la página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón: [www.gijon.es/perfil](http://www.gijon.es/perfil) de contratante y contratación administrativa.

Secretaría General  
Gijón/Xixón, a 2 de agosto de 2012

## ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN POR EL QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE NOTIFICACIONES Y CORRESPONDENCIA EN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN.

## 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Gijón.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.  
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Gijón.

2) Domicilio: Calle Cabrales, nº 2.

3) Localidad y código postal: Gijón/Xixón 33201.

4) Teléfono: 985181129

5) Telefax: 985181182

6) Correo electrónico: [contratacion@gijon.es](mailto:contratacion@gijon.es).

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 11 de septiembre de 2012.

d) Número de expediente: 020017/2012.

## 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.  
b) Descripción: Servicio de distribución de notificaciones y correspondencia en general del Ayuntamiento de Gijón.  
e) Plazo de ejecución/entrega: El plazo de duración del contrato será de un año, prorrogable por otro año más.  
f) Admisión de prórroga: Sí.  
i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 64110000

## 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.  
d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el apartado 16 del Cuadro de Características Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 840.874,46 euros, I.V.A. excluido.

## 5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 420.437,23 euros. Importe total: 496.115,93 euros.

## 6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo R, Subgrupo 9, Categoría C.

## 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 11 de septiembre de 2012.  
b) Modalidad de presentación: Manual.  
c) Lugar de presentación:  
1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Gijón.  
2) Domicilio: Calle Cabrales, nº 2 (Edificio Administrativo Antigua Pescadería Municipal).  
3) Localidad y código postal: Gijón/Xixón. 33201.

## 9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Sobres A - Documentación Administrativa.  
b) Dirección: Sala de Reuniones del Servicio de Contratación y Compras (Planta baja del Edificio Pelayo).  
c) Localidad y código postal: Plaza Mayor, 5.  
d) Fecha y hora: 12 de septiembre de 2012, en la forma y condiciones establecidas en la Cláusula 10 del Pliego Modelo.

## 10. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

## 11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 3 de agosto de 2012.

Gijón / Xixón, 3 de agosto de 2012  
La Alcaldesa.

## ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

## DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, POREL QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL, FIJA Y OTRAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN, SUS EMPRESAS MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Gijón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Gijón.
  - 2) Domicilio: C/Cabrales, 2.
  - 3) Localidad y código postal: Gijón/Xixón. 33201.
  - 4) Teléfono: 985181129
  - 5) Telefax: 985181182
  - 6) Correo electrónico: contratacion@gijon.es.
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 11 de setiembre de 2012.
- d) Número de expediente: 002949/2012.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Telefonía móvil, fija y otras comunicaciones en el Ayuntamiento de Gijón, sus Empresas Municipales y sus Organismos Autónomos.
  - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: Sí.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Gijón/Xixón.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: El contrato tendrá como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2014 para los lotes 1 y 2.
  - f) Admisión de prórroga: Sí.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 32550000

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada con varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 1.392.670,93 euros más 250.680,77 euros de IVA.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: Lote 1: servicio de telefonía móvil: 119.500 euros/año. Lote 2: servicio de telefonía fija, mantenimiento de la red de centralitas, circuitos de datos y servicios de internet: 159.805,80 euros/año. Importe total: Lote 1: servicio de telefonía móvil: 141.010 euros/año. Lote 2: servicio de telefonía fija, mantenimiento de la red de centralitas, circuitos de datos y servicios de internet: 188.570,84 euros/año.

6. Garantías exigidas. Definitiva (%): Lote 1: 11.950 euros. Lote 2: 7.990,29 euros.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): V. 4. c.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 11 de setiembre de 2012.
- c) Lugar de presentación:
  - 1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Gijón.
  - 2) Domicilio: C/Cabrales, 2.
  - 3) Localidad y código postal: Gijón/Xixón. 33201.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Apertura sobres "A".
- b) Dirección: Plaza Mayor. Edificio Pelayo, planta baja.
- c) Localidad y código postal: Gijón/Xixón.
- d) Fecha y hora: 12 de setiembre de 2012. 9:30 horas.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 3 de agosto de 2012.

12. Otras informaciones: Los criterios de adjudicación vienen establecidos en el apartado 13 del Cuadro de Características Particulares.

Gijón/Xixón, 3 de agosto de 2012  
La Alcaldesa.

## RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO EL ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2012, CON "CÓD. 2012-14294)" Y REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL CONCEJO DE GIJÓN, QUEDANDO SUSTITUIDO POR EL PRESENTE:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Servicio de Contratación y Compras.
- 2) Domicilio: Plaza Mayor, 5 "Edificio Pelayo".
- 3) Localidad y código postal: Gijón/Xixón. 33201.
- 4) Teléfono: 985-181129.
- 5) Telefax: 985-181182.
- 6) Correo electrónico: contratacion@gijon.es
- 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 015831/2012.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio .
- b) Descripción: Revisión del Plan General de Ordenación del Concejo de

Gijón.

- c) Lugar de ejecución/entrega: Gijón/Xixón.  
 d) Plazo de ejecución: Según se establece en el apartado 6 del Cuadro de Características Particulares.  
 e) Admisión de prórroga: No.  
 f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.  
 g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.  
 h) CPV (Referencia Nomenclatura): 71410000.

## 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Restringido, no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.  
 c) Subasta electrónica: No.  
 d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los establecidos en el apartado 12 del Cuadro de Características Particulares.

## 4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 192.000,00 euros, I.V.A. excluido.

## 5. Garantías exigidas. Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## 6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: La exigida en el apartado 7 del Cuadro de Características Particulares.  
 b) Otros requisitos específicos: Condiciones objetivas de solvencia exigidas en el apartado 8 del Cuadro de Características Particulares.

## 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para la presentación de la documentación requerida en el "Sobre A" y en el "Sobre B". Las empresas seleccionadas presentarán la documentación requerida en el "Sobre C", en el plazo de QUINCE días naturales, contados a partir de la fecha de envío de la invitación que al efecto se curse.  
 b) Modalidad de presentación: Manual.  
 c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro General.
  2. Domicilio: Calle Cabrales, Nº 2.
  3. Localidad y código postal: Gijón/Xixón. 33201.

## 8. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Sala de Reuniones del Servicio de Contratación y Compras.  
 b) Dirección: Plaza Mayor, 5, bajo "Edificio Pelayo".  
 c) Localidad y código postal: Gijón/Xixón. 33201.  
 d) Fecha y horas: Primer miércoles o viernes hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en la forma y condiciones establecidas en el pliego modelo.

## 9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

## 10. Otras informaciones:

- a) La información y documentación de la licitación estará, igualmente, a disposición de los licitadores en la página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón:  
[www.gijon.es/perfiledecontratanteycontratacionadministrativa](http://www.gijon.es/perfiledecontratanteycontratacionadministrativa).

Gijón/Xixón, a 8 de agosto de 2012  
 Secretaría General

## SUSTITUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR AVAL EN GARANTÍA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DE LAS PARCELAS 186 Y 187 DEL POLIGONO 61, ROCES

La Junta de Gobierno, en sesión del día 3 de julio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo, relativo al asunto citado:

## Antecedentes de Hecho

Primero.- Angel Prieto González y otro en fecha 21 de mayo de 2012 presentan escrito en virtud del cual solicita que se sustituya la obligación recogida en el Acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación Voluntaria de las parcelas 186 y 187 del Polígono 61 de Rocés, de constituir aval bancario en garantía de las obras de urbanización a realizar en el ámbito, por una afección real sobre las parcelas resultantes de la actuación.

Segundo.- Los citados propietarios, Angel Prieto González y Elena Alvarez Blanco, Antonio Alvarez Alvarez y Feliciano Mantarás Morán, han resultado adjudicatarios para sus respectivas sociedades de gananciales de las parcelas resultantes del proyecto de Reparcelación Voluntaria citado.

Tercero.- El Proyecto de Reparcelación Voluntaria de las parcelas 186 y 187 del polígono 61 de Rocés, fue aprobado definitivamente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de abril de 2012.

## Fundamentos de Derecho

Primero.- De conformidad con el art. 127 d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia de la Junta de Gobierno Local, la aprobación de los instrumentos de gestión urbanística.

Segundo.- Examinadas las cuestiones planteadas en el escrito, no existe inconveniente en aceptar la sustitución de la obligación de constituir aval en garantía de la urbanización (por importe de 63.035,94.-€ ( 53.420,29.-€ + 18% en concepto de IVA) por la afección real de las fincas de resultado adjudicadas a sus respectivas sociedades de gananciales, en la siguiente proporción:

Parcelas adjudicadas a Angel Prieto González y Elena Alvarez Blanco:		
Parcela 1:	5.733,46.-€ + 18 % de IVA	= 6.765,48.-€
Parcela 2:	5.738,11.-€ + 18% de IVA	= 6.770,97.-€
Parcela 3:	5.882,08.-€ + 18% de IVA	= 6.940,85.-€
Parcela 4:	5.868,15.-€ + 18% de IVA	= 6.924,41.-€
Parcelas adjudicadas a Antonio Alvarez Alvarez y Feliciano Mantarás Morán:		
Parcela 5:	8.887,42.-€ + 18% de IVA	= 10.487,15.-€
Parcela 6:	10.717,44.-€ + 18% de IVA	= 12.646,58.-€
Parcela 7:	10.593,63.-€ + 18% de IVA	= 12.500,48.-€

Tercero.- El artículo 193 c) del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, del Principado de Asturias, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (TROTU) establece que:"el acuerdo aprobatorio de la Reparcelación producirá la afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación correspondiente que podrá ser sustituida por otra garantía que la Administración considere suficiente".



Vistos, el expediente de razón y normativa de aplicación,

La Junta de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la sustitución de la obligación de constituir aval en garantía de la completa urbanización del ámbito determinado por las parcelas 186 y 187 del polígono 61 de Rocés, por la afección real de las fincas de resultado adjudicadas a Angel Prieto González y Elena Alvarez Blanco, y a Antonio Alvarez Alvarez y Feliciano Mantarás Morán, en la siguiente proporción:

Parcelas adjudicadas a Angel Prieto González y Elena Alvarez Blanco:

Parcela 1: 5.733,46.-€ + 18 % de IVA	= 6.765,48.-€
Parcela 2: 5.738,11.-€ + 18% de IVA	= 6.770,97.-€
Parcela 3: 5.882,08.-€ + 18% de IVA	= 6.940,85.-€
Parcela 4: 5.868,15.-€ + 18% de IVA	= 6.924,41.-€

Parcelas adjudicadas a Antonio Alvarez Alvarez y Feliciano Mantarás Morán:

Parcela 5: 8.887,42.-€ + 18% de IVA	= 10.487,15.-€
Parcela 6: 10.717,44.-€ + 18% de IVA	= 12.646,58.-€
Parcela 7: 10.593,63.-€ + 18% de IVA	= 12.500,48.-€

SEGUNDO.- Mantener los demás términos del Acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación Voluntaria, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10 de abril de 2012.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a los interesados, con expresión de los recursos procedentes.

CUARTO.- Dar traslado del Acuerdo al Servicio Técnico de Urbanismo, así como a la Sección Técnica de Urbanismo, para su conocimiento y efectos, adjuntado al mismo el cuadro con el reparto de los gastos de urbanización entre las parcelas de resultado.

QUINTO.- Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

SEXTO.- Instar del Registro de la Propiedad la inscripción registral de las parcelas de resultado."

Lo que se publica, haciéndose saber que contra este acuerdo, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre-, y los artículos 10 y 14 de la misma Ley, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Gijón. En el caso de que la materia sea de personal o de sanciones podrá interponerse el recurso, a elección del demandante, ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio.

También podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero, interponerse el Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPA, en cuyo caso no podrá interponerse el Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente el de Reposición, o se haya producido la desestimación presunta del mismo por el transcurso de un mes sin habersele notificado dicha resolución expresa.

O cualquier otro recurso que se estime procedente.

Gijón/Xixón, a 10 de julio de 2012  
La Secretaría General

## IMPLANTACIÓN PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN A CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SITO EN SERÍN (COGERSA).

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10 de julio de 2012, adoptó Acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto citado, promovido por Hidrocontábrico Distribución Eléctrica S.A., por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 90 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo y art. 253 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, se abre un período de información pública por plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPA. Durante el expresado plazo, quien lo desee, podrá examinar dicho expediente en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", calle Cabrales, nº 2, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 horas ininterrumpidamente y sábados de 9:00 a 13:00 horas (julio y agosto, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas). Asimismo, se podrán presentar los escritos/solicitudes que se consideren oportunos en el mismo horario, en los registros municipales habilitados al efecto, salvo los sábados, que solo podrán presentarse en los centros municipales integrados de Pumarín "Gijón-Sur", Ateneo de La Calzada y Edificio Administrativo Antigua Pescadería Municipal, en horario de 9:00 a 13:00.

Gijón/Xixón, 17 de julio de 2012  
La Secretaría General

## APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN EN NÚCLEO RURAL EN LLAVANDERA (A.O 75/29).

La Junta de Gobierno, en sesión del día 10 de julio de dos mil doce, adoptó el siguiente acuerdo, relativo al asunto citado:

### Antecedentes de Hecho

Primero.- La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de diciembre de 2011 acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria del ámbito de ordenación en núcleo rural en Llavandera (A.O. 75/29), si bien en dicho Acuerdo se establecía la necesidad de que previamente a su aprobación definitiva se presentara un texto refundido en el que se subsanaran algunas cuestiones.

Segundo.- En fecha 7 de marzo de 2011, nº de anotación 2012009583, Luis Menéndez Menéndez, presenta texto refundido para dar cumplimiento a las condicionales del Acuerdo de aprobación inicial.

### Fundamentos de Derecho

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1 d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación de los instrumentos de gestión urbanística.

Segundo.- Seguida la tramitación preceptiva y practicada la oportuna información pública, mediante anuncio en el BOPA y en uno de los Diarios de mayor circulación en la Comunidad Autónoma, en fechas 9 de enero de

## APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE



2012 y 24 de diciembre de 2011, respectivamente, durante el expresado plazo no fue presentado ningún escrito oponiéndose al mismo.

Tercero.- de la documentación técnica presentada se dio traslado al Servicio Técnico de Urbanismo informando el Jefe del Servicio en el sentido de que el documento se ajusta a las determinaciones del Plan Especial del ámbito de ordenación de la parcela 29 del polígono 75, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 12 de febrero de 2010, si bien establece una serie de condicionales que se reproducirán literalmente en la parte dispositiva.

Vistos el expediente de razón, informes emitidos y normativa de aplicación, La Junta de Gobierno, acuerda:

**1.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria del ámbito de ordenación en núcleo rural en Llavandera (A.O. 75/29), promovido por Luis Menéndez Menéndez con las siguientes condicionales:

- Se trata de asegurar la obtención de solares libres de cualquier carga, por lo que, no se concederán licencias de edificación entre tanto no se hubieran formalizado las cesiones y se hubiese procedido al acondicionamiento de los terrenos públicos de cesión, y dotado a las parcelas resultantes de los servicios precisos o, en su caso, se aporte la fianza que garantice el cumplimiento de tales deberes, en cuyo caso sería admisible su urbanización simultánea con el proceso constructivo.
- La correcta ejecución de la obra urbanizadora, cuyo presupuesto asciende a 241.505,00 €, se garantizará mediante el depósito de aval bancario, quedando así liberadas las parcelas edificables de cualquier carga real a inscribir en el Registro. El aval se constituirá según el modelo al efecto establecido en la Tesorería de éste Ayuntamiento. Al importe del presupuesto se le sumará el 18% en concepto de IVA. La presentación del aval al Ayuntamiento deberá ser anterior a la expedición de cualquier licencia de obras y en su caso, a la expedición del documento necesario para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas resultantes. El aval que se constituya podrá ser devuelto una vez recepcionadas definitivamente las obras de urbanización, previa la constitución de otro por el importe que determine el Servicio de Obras Públicas, para responder de los posibles defectos que puedan surgir durante el preceptivo plazo de garantía de 1 año al que se refiere el art. 195 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, Texto Refundido de la Ley.
- La concesión de cualquier licencia estará condicionada a la aprobación definitiva de este documento de ejecución de planeamiento y la del proyecto de urbanización; y la de cualquier licencia de primera ocupación a la recepción de dichas obras por parte del Ayuntamiento.
- Las obras de urbanización que se realicen en este ámbito cumplirán la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el Documento Técnico de las Condiciones Básicas de accesibilidad y no Discriminación para el acceso y la Utilización de los Espacios Públicos Urbanizados, así como la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras y el Reglamento que la desarrolla (D. 37/2003, de 22 de mayo).
- No obstante, y a petición expresa del promotor, podrá sustituirse la obligación de constituir aval mediante la afección real de todas las parcelas de resultado, para lo cual se determinará la carga con que quedará gravada cada una de las parcelas resultantes, en concepto de gastos de urbanización (art. 193.c) del TROTU)

**2.-** Con carácter previo a la inscripción registral de las parcelas resultantes, deberá formalizarse el documento de aprobación definitiva en escritura pública, incorporándose en dicha escritura los planos con el mismo formato y escala que los aprobados definitivamente, tras lo cual, esta Administración, junto con la Certificación del Acuerdo de aprobación definitiva y del cumplimiento de las condicionales que en el mismo se

hubieran impuesto, cursará el trámite ante el Registro de la Propiedad (art. 448, 484 y concordantes del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias-ROTU). Se aportarán tres ejemplares de la citada escritura. Se aportarán tres ejemplares de la citada escritura (en el plazo de un mes desde la publicación del Acuerdo de aprobación definitiva).

**3.-** Aceptar las superficies de cesión obligatoria y gratuita, en pleno dominio y libre de cargas, que figuran descritas en el documento, esto es,

- Parcela número 14 (viario público peatonal): con una superficie de 308,17 m<sup>2</sup>.
- Parcela número 16 (viario público rodado): con una superficie de 1.605,48 m<sup>2</sup>.
- Ampliación del Camino del Caleyú: con una superficie de 216,21 m<sup>2</sup>.
- Parcela número 15 (zona verde pública): con una superficie de 6.861,07 m<sup>2</sup>.

**4.-** Publicar el Acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, notificándolo asimismo a todos los interesados con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

**5.-** Remitir a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, un ejemplar completo del Proyecto de Reparcelación Voluntaria a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del TROTU.

**6.-** Dar traslado del Acuerdo al Servicio de Patrimonio a los efectos de incorporar al Inventario General de Bienes Municipales los inmuebles que en virtud de este Acuerdo pasan a ser propiedad del Ayuntamiento.

**7.-** Remitir al Servicio Técnico de Urbanismo copia del Acuerdo y un ejemplar completo del Proyecto de Reparcelación a los efectos oportunos. Asimismo remitir copia del Acuerdo a la Sección Técnica de Urbanismo".

Lo que se publica, haciéndose saber que contra este acuerdo, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre-, y los artículos 10 y 14 de la misma Ley, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Gijón. En el caso de que la materia sea de personal o de sanciones podrá interponerse el recurso, a elección del demandante, ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio.

También podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero, interponerse el Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPA, en cuyo caso no podrá interponerse el Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente el de Reposición, o se haya producido la desestimación presunta del mismo por el transcurso de un mes sin habersele notificado dicha resolución expresa.

O cualquier otro recurso que se estime procedente.

Gijón/Xixón, a 17 de julio de 2012  
La Secretaría General

## APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DEL POLÍGONO DE ACTUACIÓN CAMOCHA 06 (PA-CMCH-06)

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de julio de



2012, acordó aprobar inicialmente el proyecto citado, promovido por ARSENIO ARGÜELLES CORDERO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo (TROU), se abre período de información pública por UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPA. Durante el expresado plazo, quien lo desee, podrá examinar dicho expediente en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", calle Cabrales, nº 2, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 horas ininterrumpidamente y sábados de 9:00 a 13:00 horas (julio y agosto, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas). Asimismo, se podrán presentar los escritos/solicitudes que se consideren oportunos en el mismo horario, en los registros municipales habilitados al efecto, salvo los sábados, que solo podrán presentarse en los centros municipales integrados de Pumarín "Gijón-Sur", Ateneo de La Calzada y Edificio Administrativo Antigua Pescadería Municipal, en horario de 9:00 a 13:00.

Gijón/Xixón, 6 de agosto de 2012  
La Secretaría General

## Acuerdos Plenarios

### Pleno Extraordinario de 30 de julio de 2012

ÚNICO.- Se celebró debate sobre el estado del municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón.

### Pleno Ordinario de 3 de agosto de 2012

1. Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 13 de julio de 2012.
2. Se aprueba la sustitución de miembro del Consejo Escolar del Colegio de Educación Primaria "Los Campos".
3. Se aprueba el expediente séptimo de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2012 (CMP7/12): Suplementos de Créditos.
4. Se aprueba la modificación presupuestaria número tres de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, mediante suplementos de crédito financiados con remanente líquido de Tesorería.
5. Se aprueba la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011.
6. Se aprueba inicialmente la Ordenanza Municipal de Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.
7. Se aprueba inicialmente la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Gijón/Xixón.
8. Se aprueba la proposición presenta por el Grupo Municipal Socialista relativa a que se propongan los acuerdos necesarios para la suspensión de la paga extra de Navidad o gratificación equivalente a los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial, el personal directivo y/o eventual del Ayuntamiento, organismos autónomos y empresas municipales.
9. Se formulan y contestan diversas preguntas.
10. El Pleno se da por enterado de la información sobre el estado de ejecución del Presupuesto Municipal a 30 de junio de 2012.
11. El Pleno se da por enterado de la información sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las obligaciones municipales, según la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondientes al segundo semestre de 2012.

## Acuerdos Junta de Gobierno

### Sesión Ordinaria de 24 de julio de 2012

1. Se aprueba el acta de la sesión anterior.
2. Se aprueban/deniegan y tienen por desistidas solicitudes de subvención a la contratación por cuenta ajena, en el marco de la convocatoria 2011-2012 (Contratos de noviembre 2011/febrero 2012).
3. Se acuerda la pérdida parcial del derecho al cobro de subvención concedida a la Entidad Fundación Laboral de la Construcción del Principado en el marco de la convocatoria del plan local de formación 2011 - programa II - Acción: "Nivel básico de prevención en construcción".
4. Se desestima a Construcción Técnica GCM S.L., recurso de reposición contra resolución por la que se imponía penalidad en relación con el proyecto de adecuación de dársena marina para la recuperación de mamíferos marinos en el Acuario de Gijón.
5. Se desestima a Imesapi S.A. solicitud de revisión de precios del contrato de gestión de servicio de conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público y del mantenimiento de las instalaciones eléctricas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Gijón.
6. Se aprueba a la Cdad. Prop. calle Dindurra 3 subvención para rehabilitación de fachada.
7. Se desestima a Técnicas de Reparaciones Especiales y Servicios Asturias S.A, recurso de reposición contra resolución de concesión de licencia de instalación de ascensor.
8. Se desestima a Hidrocantábrico Energía, S.A.U., recurso de reposición formulado frente a resolución definitiva de expediente sancionador en materia de consumo.
9. Se desestima a Hidrocantábrico Energía, S.A.U., recurso de reposición formulado frente a resolución definitiva de expediente sancionador en materia de consumo.
10. Se aprueba el convenio de colaboración con la Asociación Profesional de Fotoperiodistas Asturianos (APFA) para el desarrollo del proyecto Miraes 2012.
11. Se aprueba el convenio de colaboración con el Principado de Asturias (Consejería de Presidencia) para la gestión del Centro Asesor de la Mujer.

#### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se aprueba la modificación del contrato para el tratamiento de datos personales por la empresa Mixta de Tráfico de Gijón, S.A.
2. Se acuerda la Incorporación del Ayuntamiento de Gijón a la Fundación para la Investigación con Células Madre Uterinas (FICEMU).
3. Se aprueba la propuesta para la incautación de aval bancario depositado para responder de las obras de urbanización del Polígono de Actuación Camocha 03, Parroquia de Vega.

### Sesión Ordinaria de 31 de julio de 2012

1. Se aprueba el acta de la sesión anterior.
2. Se aprueba a Hijos de Luis Rodríguez, S.A. solicitud de prórroga del contrato de "Suministro de Productos Alimenticios para las Escuelas Infantiles (0 a 3 Años) del Ayuntamiento de Gijón/Xixón".
3. Se aprueba propuesta para la contratación del servicio de distribución de notificaciones y correspondencia en general del Ayuntamiento de Gijón.
4. Se aprueba a Excavaciones Sangar, S.L. solicitud de prórroga del servicio de alquiler de elementos de transporte y maquinaria de obra, con conductor, para las obras a realizar con medios municipales.
5. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle San Melchor de Quirós 14, ampliación de subvención para rehabilitación de fachadas y medianeras.
6. Se aprueba a Cdad. Prop. Avda Portugal 46, subvención para rehabilitación de fachada.
7. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Ceriñola 20, subvención para rehabilitación de fachada.
8. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Reconquista 9, subvención para rehabilitación de fachadas.
9. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Ana María 59, subvención para rehabilitación de fachada.
10. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Joaquín Fernández Acebal 16, subvención para rehabilitación de fachada.



11. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Ribagorza 10, subvención para rehabilitación de fachada.

12. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Dindurra 39 - subvención para rehabilitación de fachada.

13. Se aprueba a Cdad. Prop. Avda de la Costa 145, subvención para rehabilitación de fachada.

14. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Vicaria 10, subvención para rehabilitación de fachadas.

15. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Eleuterio Quintanilla 21, subvención para rehabilitación de fachada.

16. Se aprueba a Prostor Invest A.G., subvención para sustitución de carpintería de la fachada del inmueble nº 20 de la Calle Casimiro Velasco.

17. Se aprueba inicialmente el Plan Especial del Polígono de Actuación Camocha 06 (Pa-Cmch-06), promovido por Argüelles Cordero, Arsenio.

18. Se desestima a Muddys Rules C.B. recurso de reposición contra resolución sancionadora por infracción de la Ordenanza municipal del Ruido.

19. Se desestima a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A. recurso de reposición contra resolución sancionadora por infracción a la Ordenanza municipal del Ruido.

20. Se aprueba la prórroga del convenio de colaboración suscrito con la Asociación Asturiana de Terapias Ecuéstras para impulsar el desarrollo del programa de Hipoterapia en el C.D. las Mestas.

21. Se aprueba el convenio de colaboración con la Fundación CTIC Sociedad de la Información, para el desarrollo del proyecto Fantastic Park 2012.

22. Se aprueba el convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales del Principado de Asturias para el desarrollo de la Administración Electrónica.

23. Se aprueba el convenio de colaboración con la Fundación "Laboral" Centro de Arte y Creación Industrial de Gijón, para el desarrollo del proyecto Denominado "Educación en el Ecolab.

24. Se rectifica error geométrico padecido en el replanteo del Camino de la Fuente, sito en la Parroquia de Poago / Pua.

#### **FUERA DEL ORDEN DEL DIA:**

1. Se desestima a Suarez Cuervo S.L. recurso de reposición contra resolución denegatoria de licencia para instalación de terraza de hostelería en Calle Langreo Nº 11 (Cafetería Villagras).

2. Se aprueba el convenio de colaboración con la Administración del Principado de Asturias, (Consejería de Sanidad), y el Ayuntamiento de Gijón para el funcionamiento de un piso de inserción de drogodependientes.

3. Se aprueba la propuesta de autorización gasto y así como de los pliegos que habrán de regir para el servicio de telefonía móvil, fija y otras comunicaciones en el Ayuntamiento de Gijón, Sus Empresas Municipales Y Organismos Autónomos.

### **Sesión Extraordinaria 24 de agosto 2012**

1. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2. Se acuerda la pérdida parcial del derecho al cobro de subvención concedida, a la empresa Izertis S.L., en el marco de la convocatoria: "Plan local de Formación 2011 - programa II - Acción: "Ibatis".

3. Se acuerda la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, a la empresa Fundación Mujeres en el marco de la convocatoria del Plan local de Formación 2011 - programa I - Acción: "Administradora de Bases de Datos".

4. Se acuerda la pérdida parcial del derecho al cobro de subvención concedida a la entidad Instituto Tecnológico del Cantábrico en el marco de la convocatoria: Plan local de Formación 2011 - programa I - Acción: "Atención Sociosanitaria a personas Dependientes en Instituciones Sociales".

5. Se deniega a Cdad. Prop. Calle Puerto Rico 22, subvención para rehabilitación de fachada (Alero).

6. Se aprueba a Cdad. Prop. Ctra Vizcaina 5, ampliación de subvención para rehabilitación de fachada.

7. Se deniega a Cdad. Prop. Calle Alegria 20, subvención para rehabilitación de medianera.

8. Se acepta la Cdad. Prop. Calle Evaristo Valle 8 renuncia a subvención concedida para rehabilitación de fachada.

9. Se acuerda detraer cantidad de subvención concedida a la Cdad. Prop. Calle Rosalía de Castro 5 para rehabilitación de fachadas.

10. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Zoila 14, subvención para rehabilitación de fachada.

11. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Avelino González Mallada 44, subvención para rehabilitación de fachadas.

12. Se aprueba a Cdad. Prop. Avda Hermanos Felgueroso 16, subvención para rehabilitación de medianera.

13. Se aprueba a Alvarez Acebal, Manuel Jesus, subvención para rehabilitación de fachada de local.

14. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle los Andes 36, subvención para rehabilitación de fachada.

15. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle los Andes 38, subvención para rehabilitación de fachada.

16. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle la Playa 30, subvención para rehabilitación de fachada.

17. Se estima, en parte, a Sercable Customer Services S.L., recurso de reposición contra resolución sancionadora por ejecución de obras de adecuación de local sin la preceptiva licencia municipal.

18. Se aprueba a Fundación de la Sidra aportación correspondiente al Año 2012.

19. Se aprueba el convenio de colaboración con la entidad Grupo Astur de Investigaciones y Realización de la Narrativa con Imágenes (G.A.I.R.N.I.- el Wendigo) - Año 2012.

20. Se aprueba el convenio de colaboración con la entidad Ediciones Nobel para la organización de la XVIII Edición del Premio Internacional de Ensayo Jovellanos. Año 2012.

21. Se aprueba el convenio de colaboración con la Federación de Asociaciones Juveniles de Gijón (Consejo de la Mocedad de Xixón) Año 2012.

22. Se aprueba la Propuesta de adjudicación de los Servicios Necesarios para la Ejecución del proyecto 11x12 Promovido por el Ayuntamiento de Gijón Durante el Curso Escolar 2012-2013.

23. Se aprueba la propuesta de adjudicación de las obras de restitución y mejora de espacios libres en Rocés Residencial. Parcelas 19, 32, 24, 48, 44, 17 16 Y 51.

24. Se aprueba la propuesta de adjudicación del servicio de cocina para las Escuelas Infantiles de 0 a 3 Años del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

#### **FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

1. Se muestra conformidad con el informe emitido por el Servicio de Obras Publicas en relación a Estudios Informativos de los Proyectos de Supresión de los Pasos a Nivel del Tramo Laviana Gijón.

## **Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas**

### **Relación 21/2012**

#### **Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras de Infraestructuras**

1. Se otorga a D. Pablo Fernández Huergo licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso. 015204/2012.

2. Se otorga a D<sup>a</sup>. Joana Álvarez Cobo licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso. 013672/2012.

#### **Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana.**

3. Se autoriza a D. Valentín Alonso Garcia la adscripción de vehículo a licencia municipal de Auto-taxi. 019438/2001.

#### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**



4. Se considera a alumno trabajador de la Escuela Taller "Empleos Innovadores" responsable de la comisión de una falta grave. 015974/2012.

5. Se aprueba el calendario de vacaciones para el año 2012 de todos los Servicios Municipales dependientes del Ayuntamiento de Gijón. 009371/2012.

6. Se declara desierta una plaza de Técnico de Gestión del Patronato Deportivo Municipal, de turno de promoción interna incluida en la Oferta de Empleo Público 2008/09. 043636/2008.

7. Se autoriza gasto para el desarrollo del curso específico del área de Dirección General de Servicios "Acogida de personal de nuevo ingreso". 016065/2012.

#### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

8. Se concede a Tintorerías Habanera CB cambio de titularidad de licencia de apertura de tintorería en calle Eleuterio Quintanilla, 40. 027878/2009.

9. Se ordena a la Cdad. Propietarios Cienfuegos, 35 la legalización de las obras necesarias para garantizar el buen estado de conservación del edificio. 032307/2011.

10. Se concede a D<sup>a</sup>. Natalia Rodríguez Cajigal licencia de apertura para centro de estética en Crta. Obispo, 50. 029338/2011.

11. Se concede a Colchones Principado S.L. licencia de apertura para exposición y venta de productos de descanso en calle Pedro Pablo, 33. 001277/2012.

12. Se concede a D<sup>a</sup>. Consuelo M<sup>a</sup>. Fernández García licencia de apertura para tienda de arreglos de ropa en calle Eleuterio Quintanilla, 31. 000930/2012.

13. Se concede a Porceyo Cerca Abajo S.L. licencia solicitada para segregación de finca en Camín de la Reguera, 1159. 027570/2011.

14. Se inicia expediente de orden de ejecución por mal estado de conservación de edificio sito en calle Claudio Alvargonzález, 2. 003694/2012.

15. Se inicia expediente de orden de ejecución por solar en mal estado de conservación en Av. José García Bernardo, 480. 006694/2012.

16. Se inicia expediente de de orden de ejecución por local en mal estado sito en calle Progreso, 23. 005870/2012.

17. Se ordena a la Cdad. Propietarios de calle Celestino Junquera, 16 la realización de las obras necesarias para garantizar el buen estado de conservación del edificio. 012862/2011.

18. Se inicia expediente de orden de ejecución por mal estado de finca y construcciones en Av. José García Bernardo, 66. 000608/2012.

19. Se inicia expediente de orden de ejecución por mal estado de conservación de parcela sita en Camín Viejo de la Campa (Jove), 000574/2012.

20. Se ordena la realización de las obras necesarias para otorgar y garantizar el buen estado de conservación de la construcción paralizada en calle Cervantes, 12. 011804/2011.

21. Se inicia expediente de orden de ejecución por solar en mal estado sito en calle Daniel Palacio Fernández. 006051/2012.

22. Se concede a Grupo Empresarial Ence SA licencia para tala de arbolado y paso de camiones en Caldones. 012062/2012.

23. Se concede a D<sup>a</sup>. Raquel García García cédula de ocupación de vivienda en Camín de la Carbayera de Leorio, 560. 008166/2012.

24. Se deniega a Construcciones Orcema SA cédula de ocupación para viviendas en Urbanización Las Huertas, Vega-La Camocha. 037103/2005.

25. Se concede a Sidra Cabueñes SL titular de establecimiento destinado a lagar en Cabueñes, un plazo para solicitar la preceptiva licencia de apertura. 015908/2012.

26. Se concede un plazo para corregir deficiencias señaladas en bar "Tizón" sito en calle Capua, 8. 006800/2012.

27. Se concede a la Empresa Municipal de Aguas, licencia de obras para renovación de redes de agua en varias calles de la Algodonera y el Natahoyo. 013854/2012.

28. Se ordena a Inversiones Franpur S.A. la realización de las obras necesarias para garantizar el buen estado de conservación de solar sito en calle Solidaridad, 2. 010643/2011.

29. Se concede un plazo para corregir deficiencias señaladas en bar "Mesón Astur" en calle Doctor Bellmunt, 3. 015519/2012.

#### **Alcaldía**

30. Se ordena la restauración de la legalidad infringida mediante la ocultación de cierre sustituido con la colocación de seto que impida la visión de la finca sita en Camín de la Presa, 15, Vega. 037969/2010.

31. Se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de las obras de reparación de los daños causados por el río en la Senda Fluvial, tramo Arroyo de Llantones y tramo Río Piles. 036577/2011.

32. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 256/11. 032186/2011.

33. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con el Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 259/11. 033635/2011.

34. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 402/10. 002104/2011.

#### **Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana.**

35. Se autoriza a la Asociación Iniciativas Deportivo Culturales la realización de la I Marcha de Patines 2012. 013956/2012.

#### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**

36. Se autoriza a la Cruz Roja Española a la ocupación de espacio público en Pza. 6 de Agosto, con la finalidad de vender papeletas para el sorteo Oro de Cruz Roja. 015995/2012.

#### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

37. Se concede a Hipercor S.A. modificación de licencia de obra para ampliación de centro comercial en calle Ramón Areces, 2. 003791/2011.

38. Se concede a D. Juan José López Díaz licencia de obra para instalación de cocina en bar en calle Gran Capitán, 46. 006379/2012.

39. Se concede a Construcciones Manuel Esteves S.L. autorización de vado permanente en calle Ramón Gómez Lozana, 185. 018168/2011.

40. Se concede a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica prórroga de licencia de obra de subestación eléctrica de distribución "Lloreda" en Camín de Serín, Tremañes. 002811/2011.

41. Se inicia expediente de restauración de legalidad urbanística por el desarrollo de actividad de oficina, sin licencia de apertura, en local sito en calle Lanuza, 2. 014878/2012.

42. Se requiere a Áreas Residenciales Concertadas SL para que proceda a la legalización de dos vallas publicitarias instaladas en la carretera de la Campa Torres, mediante la obtención de la correspondiente licencia municipal. 039543/2011.

43. Se concede a Promociones del Cantábrico Promocasa SL cédula de ocupación de edificio en Camín Ería de Polia, Jove, 35. 020335/2010.

44. Se concede a D. José Luis González Caspio licencia solicitada para legalización de obras de reforma de vivienda en calle Román Fernández, 2. 003659/2012.

#### **Alcaldía**

45. Se aprueban las listas provisionales de admitidos en las escuelas infantiles municipales de 0 a 3 años. 007666/2012.

46. La Alcaldía resuelve la aprobación y pago de las facturas comprendidas en la relación número 38 del ejercicio 2012. 004749/2012.

47. Se adjudica a la empresa Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias el servicio de impartición de formación asociada a los contratos de "Formación y Aprendizaje", en las ocupaciones de albañilería, encofrados, pintura, electricidad y carpintería. 011946/2012.

48. Se declara desierta la licitación de la concesión de diversos puestos vacantes en el Mercado de Vega-La Camocha. 026543/2000.

49. Se adjudica a la empresa Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias el servicio de impartición de formación asociada a los contratos de "Formación y Aprendizaje", en la ocupación de jardinero. 011239/2012.

50. Se adjudica al Centro de Formación Profesional Fundación Revillagigedo el servicio de impartición de formación asociada al contrato de formación y aprendizaje, familia profesional fabricación mecánica. 011157/2012.

51. La Alcaldía resuelve la aprobación y pago de las facturas comprendidas en la relación número 37 del ejercicio 2012. 004749/2012.



52. Se sanciona a titular del establecimiento Sabroso Pool, sito en Camino de Rubín, 9, por infracción de la Ordenanza Municipal del Ruido. 038800/2011.

53. Se confirma la adjudicación a Gloria Sagasti Gil de los servicios de Actividades de animación para público juvenil y adulto, Bebé-Cuentos y Animación expocuentos y La hora de los Cuentos. 001034/2012.

**Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras de Infraestructuras**

54. Se renueva a D<sup>a</sup>. María Mesones San Juan licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso. 015840/2006.

**Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana.**

55. Se autoriza a la Parroquia de San Pedro para realizar procesión de Corpus Christi. 015278/2012.

56. Se autoriza a D. José Manuel Canteli Montes la adscripción de vehículo a licencia municipal de Auto-taxi. 018543/2001.

**Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**

57. Se autoriza a Carnamar Eventos S.L. el uso de espacio público en la Pza. Mayor, para realizar "TauroMotorShow". 015724/2012.

58. Se autoriza a Eventos y Espectáculos Alegría S.L. para colocación de carteles publicitarios del Circo Alegría en farolas del alumbrado público. 016361/2012.

59. Se autoriza a la Asociación de Vecinos San Miguel de Serín el uso de espacio público en el Área Recreativa de Serín, para instalar carpa. 015948/2012.

60. Se aprueba la realización del "Curso sobre Blogs, Wikis y otros recursos de la Web Social". 014616/2012.

61. Se concede ampliación del plazo máximo para la celebración del tercer ejercicio de la convocatoria de 2 plazas de Técnicos de Administración General en turno libre, correspondiente a la OEP 2008/2009. 016964/2012.

62. Se declara desierta la plaza de administrativo reservada al turno de discapacitados de la promoción interna de las Fundaciones Municipales y del Patronato Deportivo Municipal. 043636/2008.

**Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

63. Se concede a Maderas Vallina S.L. licencia para tala de arbolado y paso de camiones por Deva. 012116/2012.

64. Se concede a D<sup>a</sup>. Sofía Sánchez Prieto licencia de apertura para tienda de animales en calle Alarcón, 20. 005971/2012.

65. Se inicia expediente de restauración de la legalidad urbanística por la realización de obras de adecuación de local sin licencia en calle Eladio Verde, 7. 040130/2011.

66. Se considera a Vodafone España SAU decaído de su derecho al trámite de licencia de obras para instalación de estación base de telefonía móvil en Cenero. 017260/2004.

67. Se tiene a Videoimagen TV Asturias SL desistido de su solicitud de licencia de apertura de ampliación de licencia de estudio de grabación en calle Louis Pasteur, 241. 040570/2009.

68. Se concede a la Cdad. Propietarios calle Andalucía, 11 licencia de obras para ampliación de parada de ascensor y reforma de portal. 010949/2012.

69. Se concede a Schindler S.A. licencia de obras solicitada para bajada de cota de ascensor y reforma de portal en calle Palencia, 2. 011794/2012.

70. Se inicia expediente de restauración de legalidad urbanística por el desarrollo de actividad de peluquería sin licencia municipal de apertura en local sito en calle Eulalia Álvarez, 7. 029068/2011.

71. Se inicia expediente de orden de ejecución por desperfectos en acera por entrada a guardería de vehículos en Av. Torcuato Fernández Miranda, 7. 016602/2012.

72. Se inicia expediente de restauración de la legalidad urbanística por el desarrollo de actividad de peluquería sin estar en posesión de la perceptiva licencia municipal en Av. Galicia, 86. 028303/2011.

73. Se inicia expediente de orden de ejecución por mal estado de solar situado en calle Alicia Concepción Álvarez, 35. 016637/2012.

74. Se concede a D. Ángel Santamarta Hidalgo prórroga de licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Huerces-El Monte. 036293/2009.

**Alcaldía**

75. Se desestima petición de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo por caída de rama de árbol en calle Puerto Vegarada. 032532/2011.

76. Se desestima petición de responsabilidad patrimonial por lesiones a consecuencia de caída por rejilla de protección de árbol roja en Av. Juan Carlos I. 024645/2011.

77. Se resuelve la aprobación y pago de las facturas comprendidas en la relación número 40 del ejercicio 2012. 004749/2012.

78. Se prorroga el contrato suscrito para la adecuación y explotación del edificio situado en el campo municipal de Golf "El Tragamón", para su destino a cafetería. 004922/2002.

79. Se devuelve a la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias fianza correspondiente a la impartición de cursos de formación general y especializada para el personal contratado en el programa PIME. 025129/2010.

**Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras de Infraestructuras**

80. Se otorga a D. Daniel Álvarez Folgueiras licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso. 023388/2008.

81. Se otorga a D. Daniel López Pazos licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso. 016389/2012.

**Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana.**

82. Se autoriza a D. Indalecio Fernández Toimil la adscripción de vehículo a licencia municipal de Auto-taxi. 020315/2001.

83. Se autoriza a D. José Antonio Falgán Fuente la adscripción de vehículo a licencia municipal de Auto-taxi. 019424/2001.

**Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**

84. Se autoriza a Cáritas Diocesana de Oviedo el uso de espacio público para colocación de mesas informativas. 014945/2012.

85. Se deniega a D. Nicolás Corujo Morán autorización para uso de espacio público en Parque Hermanos Castro para realizar espicha. 014135/2012.

**Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

86. Se concede a D. M<sup>a</sup>. Luisa Blanco Suárez licencia de apertura para farmacia en calle Quevedo, 28. 026031/2005.

87. Se concede a D. Manuel Paredes Rodríguez licencia para adecuación de local destinado a venta de helados en calle Langreo, 2. 035826/2011.

88. Se concede a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A. licencia de instalación de centro de transformación en Crta. Vizcaína, 25. 003147/2012.

89. Se concede a D. Alberto González González licencia de obra para instalación de cocina en bar en calle Jovellanos, 5. 030582/2011.

90. Se inicia expediente para restauración de la legalidad urbanística a la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo por la realización de obras de adecuación de escalera de comunicación en la biblioteca de la Universidad Laboral. 015440/2012.

91. Se inicia expediente de restauración de la legalidad urbanística a Jianqun Na por instalación de rótulo sin licencia en calle Pintor Mariano Moré, 6. 037832/2011.

92. Se ordena a Fuentejalón Promociones Inmobiliarias S.A. la realización de los trabajos de limpieza y mantenimiento de solar sito en calle Concejo de San Tirso de Abres. 021013/2009.

93. Se ordena a la Cdad. Prop. calle Peñalba, 17 la realización de las obras necesarias para garantizar el buen estado de conservación del edificio. 023982/2010.

94. Se inicia expediente de restauración de la legalidad urbanística a The Phone House Spain SLU por realización de obras de rótulo en fachada en calle Corrida, 50. 006018/2012.

95. Se ordena a la Cdad. Prop. calle Cangas de Onís, 2, la realización de las obras necesarias para garantizar el buen estado de conservación del edificio. 009283/2009.

96. Se inicia expediente de orden de ejecución a Cdad. Prop. calle Puerto Rico, 7 por fachada de edificio en mal estado de conservación. 011750/2012.

97. Se concede a Schindler SA licencia de obras para instalación de ascensor en calle Domingo García de la Fuente, 32. 003281/2012.



98. Se concede a Club de Tenis Gijón autorización de vado permanente para acceso a local en Camino Cañaverol, Somió, 51. 014647/2012.

99. Se concede a D. Antonio López Rodríguez licencia de obras solicitada para modificar la ya concedida para reforma interior de residencia para personas mayores en Trv. Trole, 52. 017468/2004.

#### **Alcaldía**

100. Se prorroga el contrato suscrito para la limpieza, control y conservación de la pajarera del Parque Isabel La Católica y cuidado de los animales existentes en el parque y el Pueblo de Asturias. 002834/2010.

101. Se resuelve extinguir los contratos de alta dirección suscritos por los integrantes del equipo directivo del Programa Innovador de Mejora de la Empleabilidad (PIME). 002540/2009.

102. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 271/11. 033617/2011.

103. Se estima petición de responsabilidad patrimonial por lesiones por caída de valle en un pie en el Parque de Fátima. 034973/2009.

104. Se resuelve adjudicar al Banco Sabadell S.A. la colocación de una imposición a plazo fijo. 013014/2012.

105. La Alcaldía resuelve la aprobación y pago de las facturas comprendidas en la relación número 39 del ejercicio 2012. 004749/2012.

106. Se resuelve efectuar delegaciones para la realización de matrimonios civiles. 027365/2011.

#### **Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras de Infraestructuras**

107. Se renueva a D. Omar Rodríguez Benito licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso. 013379/2006.

108. Se deniega a D. Manuel Ramón Espina Zabala renovación de licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso. 016135/2007.

#### **Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana.**

109. Se autoriza a D. Juan Manuel Ibáñez Granda transferencia municipal de Auto-taxi. 020311/2001.

110. Se deniega solicitud de Tarjeta Ciudadana de acceso en horario nocturno al barrio de Cimadevilla. 016091/2012.

#### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**

111. Se autoriza al colegio público "Ramón Menéndez Pidal" el uso de espacio público en la parte alta de Los Pericones para realizar jornada de convivencia con padres y cross infantil. 014941/2012.

112. Se reconoce a empleada municipal los servicios previos prestados. 003525/2012.

#### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

113. Se concede a Eventos y Espectáculos Alegría S.L. licencia para instalación de circo en Av. José García Bernardo, 470. 009433/2012.

114. Se concede a Concur Edificaciones y Proyectos S.L. licencia de apertura para guardería de vehículos en calle Los Andes, 55. 037924/2009.

115. Se acepta desistimiento de D. Javier Suárez Suberviola de solicitud de licencia de apertura de tienda de ropa en calle San Bernardo, 57. 001704/2012.

116. Se concede a Promociones Cascos S.A. licencia de apertura de guardería de vehículos en calle Benito Otero Martínez, 435. 032307/2009.

117. Se concede a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A. licencia de reforma de centro de transformación en calle Pola de Siero, 6. 038207/2011.

118. Se concede a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A. licencia de reforma de centro de transformación en calle Río Narcea, 5. 037055/2011.

119. Se concede a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A. licencia de instalación de centro de transformación en calle Agustín Argüelles, 4. 001378/2012.

120. Se concede a Exdeca SL autorización para paso de camiones por el barrio de Cimadevilla. 016914/2012.

121. Se concede a Fercalia Construcciones y Contratas SLU modificación de licencia de obras para sustitución de ascensor en Grupo Carsa, Fase 4, 2. 033933/2011.

122. Se inicia expediente de restauración de legalidad urbanística por la instalación de antena parabólica en fachada de edificios sito en calle Maestro Amado Morán, 10. 034343/2011.

123. Se ordena la realización de las obras necesarias para garantizar el buen estado de conservación de solar sito en calle Balbín, 5. 003442/2008.

124. Se reitera orden a la Cdad. Prop. Av. Galicia 64 y La Peña 45 y 47 para realización de las obras necesarias para garantizar el buen estado de conservación de la fachada. 014567/2007.

125. Se reitera orden a la Cdad. Prop. Av. Llano, 19 para realización de las obras necesarias para garantizar el buen estado de conservación del edificio. 032952/2010.

126. Se inicia expediente de orden de ejecución a Cdad. Prop. calle Alfonso Camín, 8 por fachada del edificio en mal estado. 007099/2012.

#### **Alcaldía**

127. Se sanciona a titular del establecimiento La Habana sito en calle Claudio Alvargonzález, 22, por infracción de la Ordenanza Municipal del Ruido. 038844/2011.

128. Se sanciona a titular del establecimiento Café Naval sito en calle Rosalía de Castro, 1, por infracción de la Ordenanza Municipal del Ruido. 038653/2011.

129. Se aprueba el Plan de Seguridad y Salud presentado por Floreal y Álvarez S.L. para la ejecución de las obras de demolición de edificios en la antigua pecuaria. 040645/2011.

130. Se autoriza gasto correspondiente a la celebración de las jornadas "Las mujeres en las Primaveras Árabes". 016956/2012.

131. Se prorroga contrato con Servicios Integrales de Corretaje Inmobiliarios S.L. correspondiente al servicio de administración de fincas municipales sujetas al régimen de propiedad horizontal. 003583/2009.

132. Se desestima recurso de alzada contra Resolución por la que se deniega Ayuda a Familias para la Cobertura de Necesidades Básicas. 007022/2012.

133. Se suscriben las condiciones generales de colaboración para completar la formación práctica de los alumnos de los "Másteres universitarios oficiales en Prevención de Riesgos Laborales y Sistemas Integrados de Gestión" de la Universidad de la Rioja. 032302/2011.

134. Se suscriben las condiciones generales de colaboración para completar la formación práctica de los alumnos de la Universidad de las Islas Baleares y en concreto del "Máster Universitario en Salud Laboral". 015161/2012.

135. Se devuelve a Sistemas Avanzados de Transformación Industrial S.L. fianza correspondiente a la construcción de locales de empresa y centro de servicios en Polígono Industrial Mora-Garay. 011775/2006.

136. Se conceden diversas licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

137. Se renuevan diversas licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

138. Se deniegan solicitudes de licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

139. Se acuerda proceder a la devolución de diversas fianzas depositadas para responder de las obras de apertura de zanjas en distintas zonas de la ciudad. (Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda)

140. Se imponen diversas sanciones por la comisión de infracciones administrativas en materia de consumo (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes)

141. Se imponen diversas sanciones por la comisión de infracciones tributarias. (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda)

142. Se estiman/desestiman recursos de reposición contra resoluciones sancionadoras en relación con infracciones en materia de tráfico (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

143. Se desestiman recursos de reposición interpuestos contra resoluciones sancionadoras por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

144. Se incoan expedientes sancionadores por presuntas infracciones en materia de defensa del consumidor (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes).

145. No se admiten a trámite diversas denuncias presentadas en relación con infracciones administrativas en materia de consumo (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes).



146. Se aprueban liquidaciones provisionales por el concepto de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

147. Se conceden diversas autorizaciones para circular y estacionar (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana)

148. Se conceden diversas autorizaciones para realizar las obras especificadas en las respectivas licencias urbanísticas con maquinaria y vehículos necesarios (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana)

149. Se conceden diversas autorizaciones para circular y efectuar carga/descarga (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

150. Se conceden diversas autorizaciones de reserva de estacionamiento para operaciones de carga y descarga (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

151. Se conceden diversas autorizaciones para circulación y estacionamiento de grúa. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

152. Se conceden diversas autorizaciones para reservar espacio para contenedor. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

153. Se conceden/denegan diversas licencias de obra menor (Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda).

154. Se conceden diversas autorizaciones para circular con transporte especial (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

155. Se conceden/denegan varias tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

156. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por Licencias Urbanísticas, (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

157. Se aprueban diversas liquidaciones provisionales practicadas por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

158. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

159. Se aprueban liquidaciones en concepto de Tasas por ocupación de terrenos de uso público, con vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

160. Se aprueban liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por utilidades privativas o aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y de otros bienes de uso público (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

161. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa sobre entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga o descarga de mercancías y otros aprovechamientos especiales o utilidades privativas de vehículos (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

162. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por expedición de Documentos Administrativos (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

163. Se aprueban liquidaciones practicadas, por el concepto de Cánones y Concesiones Administrativas (Concejalía Delegada de Coordinación Administrativa y Hacienda)

164. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por la Circulación de Transportes Especiales a través de la ciudad (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

165. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por instalación de kioscos, mesas, sillas y surtidores de gasolina (Concejalía Delegada de Coordinación Administrativa y Hacienda).

166. Se conceden diversas autorizaciones para ocupación de carril de circulación. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

167. Se aprueban liquidaciones practicadas, por el concepto de Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e Industrias callejeras y ambulantes (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

168. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Servicios Especiales por Espectáculos, Transportes, Cortes de calle y otros (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

169. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Licencia de Auto-Taxis y demás vehículos de alquiler (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

## Relación 22/2012

### Alcaldía

1. Se aprueba el proyecto de ejecución de las obras de Restitución y mejora de espacios libres en Roces Residencial. 017291/2012

2. Se desestima recurso interpuesto contra resolución denegatoria de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. 008640/2012.

3. Se estima recurso de reposición interpuesto contra resolución por la que se denegaba solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. 002929/2012.

4. Se desestiman alegaciones formuladas en expediente sancionador por infracción de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del Ppdo. de Asturias. 039420/2011.

5. Se sanciona a Comunidad de Propietarios por infracción de la Ordenanza Municipal el Ruido. 003859/2012.

6. Se acuerda no admitir reclamación por posible responsabilidad patrimonial e la Administración en relación a incumplimiento de acuerdo en relación al inmueble nº 27 de la Plaza de Europa. 004561/2012.

### Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda

7. Se nombran miembros de la Comisión Técnica de Evaluación del desempeño de los años 2010 y 2011. 017195/2012.

8. Se convocan las pruebas selectivas para la cobertura de 1 plaza de Técnico de Gestión de Admón. General, turno libre Oferta de Empleo Público 2008/2009. 040075/2009.

9. Se autoriza, con condicionales, al AMPA del colegio Público Antonio Machado, e uso del Parque Avelino Vidal para celebración de mercadillo. 016376/2012.

10. Se estima solicitud formulada por la Cdad. Prop. de C/ Instituto nº 17 y, en consecuencia, se acuerda proceder al abono de las cantidades que correspondan en concepto de cuotas de comunidad. 031341/2012.

### Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda

11. Se acuerda proceder al inicio de expedientes para la restauración de la legalidad urbanística infringida a los siguientes titulares: Productos el Tebeu (039957/2011); Ernesto Alvarez rubio (008414/2012); Concepción Quero Luna (034348/2011); Concepción Rodríguez Cepedano (011136/2012); Comunidades de Propietarios de C/ Alonso de Ojeda, 2 (009882/2012) de Avda. Hmnos. Felgueroso 13 (037674/2011) calle Caveda nº 2 (007323/2012); Manuel Muria Calvín (004687/2012).

12. Se conceden, con condicionales, licencias de obra a los siguientes interesados: Rosario Obaya Obaya para construcción de vivienda (016559/2009); Cdad. Prop. C/ Puerto Ventana nº 23, para eliminación de barreras arquitectónicas (012216/2012); Amparo Argüelles Meana para reforma vivienda (033888/2011); a Promociones Contorno S.L. para adecuación de local (011490/2012); Schindler S.A. para obras en portal de calle Alarcón 26 (009358/2012); a Primastur S.L. para adecuación de local en C/ Veneranda Manzano, 4 (026017/2010); a Cdad. Prop. C/ Sta. Justa, 9 para bajada ascensor a cota de calle (012874/2012); a Maderas Iglesias para paso de camiones por caminos para tala arbolado en Cenero (007941/2012); a Técnicas de Reparaciones Especiales y Servicios Asturias S.A. para instalación ascensor en C/ San Agustín, 5 (013524/2012).

13. Se concede a Francisco A. Sánchez Lorenzo, Cédula de Ocupación de vivienda. (010085/2012).

14. Se concede a Ascensores Eninter S.L. licencia de apertura para centro de trabajo en Avda. Justo del Castillo y Quintana, 7 026203/2011

15. Se deniega a Industrias Metálicas Imetal S.A., licencia para legalización de naves en Camín de Lloreda a la Picota, 486 002854/2012.

16. Se deniega autorización previa solicita por Reyes Díaz Blanco para rehabilitación de edificio en calle Libertad, 22 013252/2012.

17. Se tiene por desistido a Diego Casas González de solicitud de licencia de apertura de bar en Paseo del Muro de San Lorenzo nº 2. 020080/2006.



18. Se concede a José A. Rodríguez García, licencia para modificación de la ampliación y reforma de vivienda en C/ Grupo Eloy Yenes, 10 030627/2006.

19. Se acuerda proceder a la paralización de obras que se están realizando sin la preceptiva licencia municipal en Avda. Manuel Sirgo, 219.

#### **Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana**

20. Se autoriza, con condicionales a la Asoc. de VV. La Cruz de Ceares y al Club Deportivo Peña Ciclista Luis Sánchez Huergo el uso de espacios públicos para celebración de actividades. 012407/2012 y 013646/2012

#### **Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras de Infraestructuras**

21. Se otorgan las licencias nº 1220 y 1221 para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. 016398/2012 y 014002/2012

#### **Alcaldía**

22. Se aprueban los proyectos de reforma de instalaciones térmicas e instalación receptora de gas de los Colegios Públicos Clarín y E.I. Los Pegoyinos 013246/2012.

23. Se rectifica error material padecido en Resolución aprobando revisión de precios a la empresa CLN Servicios Integrales S.L. del contrato de servicio de limpieza den varias dependencias municipales. 011742/2010.

24. Se acuerda la aprobación y pago de las facturas comprendidas en la relación nº 41 de la Intervención General, por importe de 378.986,73 euros.

25. Se autoriza a la empresa Desguaces Gerardo S.L. a la retirada de vehículos fuera de uso en el Concejo. 022979/2010.

26. Se desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución denegatoria de ayuda a familias para cobertura de necesidades básicas. 007955/2012.

#### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**

27. Se deniega a Roberto Prin autorización para uso de espacio público para instalación de carpa. 014384/2012

28. Se autoriza, con condicionales, a la Comisión de Fiestas de la Asoc. de VV. Montearo el uso de espacio para celebración de fiestas. 015996/2012.

29. Se reconocen los servicios prestados por funcionario de carrera. 017453/2012.

30. Se convocan pruebas selectivas para la obtención de 16 plazas de auxiliar administrativo O.E.P. 2008/2009. 040075/2009.

31. Se deniega solicitud de desafectación y venta de suelo de uso público a la empresa Servicios Generales Cuesta S.L. 026158/2011.

32. Se estima recurso de reposición interpuesto por Pablo J. Campomanes Pérez contra liquidación practicada en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 014413/2012.

33. Se anulan resoluciones sancionadoras en materia de tráfico recaídas en expedientes números 003907/2012/M y 029846/2011/M.

34. Se anula liquidación practicada a la entidad Sanastur S.A. en concepto de tasa por entrada de vehículos a través de las aceras. 017439/2012.

#### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

35. Se procede al archivo del expediente promovido por Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U. solicitan licencia para variar línea de alta tensión en Aboño. 027629/2007.

36. Se concede, con condicionales a Concepción Suárez Abril, licencia provisional y en precario para guardería familiar en el nº 15 de la calle Tejera. 001412/2012

37. Se aprueba el proyecto de ejecución presentado para rehabilitación de vivienda unifamiliar en Cenero, Aguda. 024292/2011

38. Se inician diversos expedientes de orden de ejecución de obras de mantenimiento de solares y edificios en mal estado de conservación: 003735/2012 – 014719/2012 – 031529/2011 – 000606/2012 – 008104/2011 – 013329/2012 – 011732/2012 – 017652/2012 – 01763/2012.

39. Se incoa expediente sancionador por infracción administrativa en materia de espectáculos públicos a local situado en calle Almacenes nº 8. 017553/2012.

40. Se acuerda proceder al levantamiento de la orden de paralización de las obras que se estaban realizando en el Camino de las Mimosas, 52. 007155/2012.

41. Se conceden, con condicionales, licencias de obra y de apertura para local en calle Maestro Amado Moran, Centro Comercial Carrefour de La Calzada. 020688/2010.

42. Se conceden, con condicionales, licencias de obra y de apertura de centro de transformación "Cienfuegos" solicitada por Hidrocantábrico S.A.

43. Se concede, con condicionales, a Promociones Moro, S.A. licencia de obra y de apertura para guardería de vehículos en calle Peña Mea 029562/2010.

44. Se conceden, con condicionales, licencias para parcelación de fincas en Ctra. AS-246 (Polígono 58, parcela 35) y en Cenero (Polígono 18, parcela 45) 039798/2011 y 040339/2011.

45. Se concede, con condicionales, a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A. licencia para 2ª modificación del proyecto de soterramiento en Rocas Residencial 026490/2007.

46. Se concede, con condicionales a Jerónimo Díez Llamazares licencia para vaciado interior de edificio en calle Cabrales nº 102. 038680/2010.

47. Se concede, a Promociones Cascos S.A. cédula de ocupación de edificio en Rocas Residencia, calle Benito Otero, 445 026833/2011.

48. Se deniega a Ascensores Eninter S.L. licencia para instalación de ascensor en C/ Ntra. Sra. De las Mercedes, 4. 001297/2012.

49. Se concede a Dª Isabel Rodríguez Iglesias prórroga de licencia concedida para construcción de vivienda unifamiliar en Camín Jovellanos, 21. 010732/2011.

50. Se accede a lo solicitado por Promociones Cascos S.A. y, en consecuencia, se procede a la devolución de aval depositado para obtención de licencia de obras para construcción de edificio en Rocas Residencial. 032555/2008.

51. Se señala a TICMEDIA que deberá obtener licencia de apertura para desarrollo de actividad en el Parque Tecnológico. 004596/2012.

52. Se acuerda dar por finalizado expediente relativo a deficiencias en local situado en calle Rodríguez San Pedro 11 del que es titular Fomento San Esteban C.B. 002471/2009.

53. Se comunica al titular del local situado en el nº 25 de la Plaza de Europa que, con carácter previo a la apertura, deberá proceder a la corrección de deficiencias. 021544/2010.

#### **Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana**

54. Se autoriza la adscripción de vehículo a la licencia municipal de auto-taxi número 112. 019313/2001

#### **Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas**

55. Se autoriza, con condicionales, a la Asociación de Vendedores Callejeros de Asturias, AVCA la utilización de espacio público en el Paseo del Muro de San Lorenzo durante la temporada estival 2012 012063/2012

#### **Alcaldía**

56. Se ordena a PEÑALISA S.A. la restauración de la legalidad urbanística infringida en Ctra. de Castiello 383 037071/2011.

57. Se acuerda la aprobación y pago de las fras. comprendidas en la relación nº 42 de la Intervención general por importe de 96.909,77.

58. Se sanciona al titular del establecimiento de hostelería situado en calle Ezcurdia 22 por infracción de la Ordenanza Mpal. del Ruido. 040245/2011.

59. Se aperece formalmente a vecino de la calle Campo Sagrado nº 18, por infracción de la Ordenanza Municipal del Ruido 015233/2012.

60. Se acuerda proceder a la inscripción en el Registro Mpal. de Asociaciones con el nº 1421 de la denominada Banda Gaitas Seronda de Xixón. 017577/2012

61. Se aprueba el proyecto de rehabilitación de la cubierta y fachada del Colegio P. Príncipe de Asturias. 017363/2012.

62. Se revocan las atribuciones y facultades delegadas en la Sra. Concejala Dª Mª Carmen Alsina Arizaga. 019957/2011

63. Se delegan en la Sra. Concejala Dª Lucía García Serrano, asuntos relacionados con la unidad de integración corporativa y operaciones registrales de depuración jurídica de fincas y cualquier otra operación con efectos registrales de bienes municipales. 019957/2011.

#### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**





64. Se aprueba el plan de trabajo y el calendario de actuaciones de la evaluación del desempeño y de la carrera profesional 2010 y 2011. 017195/2012

65. Se nombra funcionaria en prácticas Ingeniera Técnica Industrial. O.E.P. 2008/2009. 040075/2009.

66. Se autoriza y compromete gasto para el suministro de cartuchos de munición para las prácticas del curso de área de Seguridad Ciudadana: "Tiro Policial". 014283/20121..

67. Se declaran desiertas 4 plazas de Técnica Auxiliar de Bibliotecas de la Fundación Mpal. de Cultura, O.E.P. 2008/2009. 043636/2008.

68. Se deniega a Creaciones Confortables S.L. autorización para utilización de espacio público en distintas zonas de Gijón. 017706/2012.

69. Se autoriza, con condicionales, a la Fundación Mpal. de Cultura la utilización de espacios públicos. 017709/2012.

70. Se aprueba segregación de parcelas y posterior venta, situada en Casares, barrio de Porceyo. 008321/2012.

71. Se anulan resoluciones sancionadoras recaídas en expedientes números 037944/2010/m y 037946/2011/m incoados por infracciones a la Ley de Espectáculos Públicos.

#### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

72. Se ordena a José A. Morán Huerta la restauración de la legalidad urbanística infringida. 009985/2008.

73. Se considera a Juan Boto Fernández decaído en su derecho al trámite de concesión de licencia de obras en Veriña. 008831/2009.

74. Se conceden, con condicionales a los interesados que se indican licencias de obras y de apertura: a Lains-Ayora,S.L. en calle Severo Ochoa, 56. (037905/2011); a Fundación Pro dintec en Avda. Jardín Botánico (042293/2010 y 042285/2010); a Nuevas formas de Seguro S.L. en C/ Severo Ochoa, 36 (017054/2009).

75. Se deniega a Juan Boto Vidal Cédula de Ocupación de vivienda en Camín de La Ería. 024931/2011.

76. Se conceden, con condicionales, las siguientes licencias de obra: a Arcelor Mittal España S.A. para construcción e estación depuradora de aguas residuales en Parque de Carbones (016804/2011); a las Comunidades de Propietarios de C/ Libertad 23 y calle San Bernardo 30 para instalación de ascensor y restauración de fachada, respectivamente (000413/2012 y 003393/2012); y a Schindler S.A. para bajada ascensor a cota de calle en calle Alarcón, 39. (011804/2012).

#### **Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana**

77. Se autoriza a la Sociedad de Festejos San Pedro de Castiello la celebración de las fiestas patronales, con condicionales. 015792/2012

#### **Alcaldía**

78. Se adjudican las obras de pavimentación del Camino de Vega entre el Camino de La Candelera y el Camino de Cagüezo en Leorio a la empresa Alvargonzález Contratas, S.A. 003044/2011.

79. Se adjudica a la empresa ACUNTIA S.A. la contratación anticipada del servicio de mantenimiento de electrónica de red en el Ayuntamiento. 031386/2011.

80. Se desestiman alegaciones formuladas en expediente incoado a Calle Corrida S.L., por infracción de la Ordenanza Municipal del Ruido. 003250/2012.

81. Se aprueba el proyecto de sustitución del cierre metálico en parcelas escolares de varios Colegios Públicos. 018187/2012.

82. Se efectúan delegaciones para celebración de matrimonios civiles los días 1 y 2 de junio.

83. Se acuerda la aprobación y pago de las facturas comprendidas en las relaciones números 43 y 44 de la Intervención General, por importe de 34.892,66 y 43.591,74.

84. Se accede a la solicitud formulada por la Empresa Escapark Estacionamientos,S.L.U. y, en consecuencia se modifican condiciones del contrato de explotación de aparcamiento subterráneo en Begoña. 004393/2001.

85. Se accede a la devolución de fianza depositada por la empresa Desarrollo de Programas y Servicios La Productora S.L. adjudicataria del suministro de tarjetas ciudadanas. 031733/2007.

#### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**

86. Se autoriza, con condicionales, a Naturgas Distribución S.A.U. la ocupación temporal del parque del Cerro de Santa Catalina. 003536/2012.

87. Se autoriza, con condicionales, a la Dirección General de la Guardia Vivil, el uso de espacio público en la plaza de acceso al C.M.I. Pumarín Gijón-Sur.016671/2012.

88. Se acuerda proceder a la devolución de importe percibido indebidamente por empleada municipal. 002681/2009

89. Se ratifican los trámites y actuaciones llevados a cabo por el Tribunal de Selección el Equipo de Salvamento006063/2012

90. Se deniega solicitud de desafectación y venta de suelo de uso público en calle Roncal nº 34. 021479/2011.

#### **Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana**

91. Se autoriza, con condicionales, al Club Hípico Astur, la celebración de la hoguera de San Juan. 018016/2012.

#### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

92. Se conceden, con condicionales, licencias de obra y de apertura a los siguientes interesados: a Javier Valles Cortina para estación de servicio en La Campa de Torres (018837/2010), a CEGISA par ampliación de licencia para horno crematorio en Camín de Rioseco, 560. (013086/2012); a Asociación de Criadores de Ponis de Raza Asturcón para centro ecuestre en Camín de la Coroniella 672 (005132/2012); a Deva Golf S.L. para cafetería en Camino del Trole 1175 (030013/2010).

93. Se conceden, con condicionales, licencias de obras a los siguientes interesados: a la Cdad. Prop. C/ San Melchor de Quirós, 14 para rehabilitación de fachadas (000354/2011); a Construcciones Asturcasa Principado S.L. para construcción edificio en C/ Marqués de S. Esteban 62 a 66 (005791/2012).

94. Se inician expedientes para la restauración de la legalidad urbanística infringida por la realización de obras sin la preceptiva licencia en C/ Puerto Rico 24 y en el Camín del Curullu 988 (009480/2012 y 037686/2001).

95. Se inicia expediente de orden de ejecución de obra a Roberto Callejo Fuente y se le concede plazo para alegaciones. 015412/2012.

96. Se incoa expediente sancionador por infracción administrativa en materia de espectáculos públicos a titular de local situado en el nº 42 de la calle de Marqués de San Esteban. 011139/2012.

97. Se concede a Gaspar M. López Redon, plazo para aportar autorización administrativa. 017069/2009.

98. Se concede a Cantera Aboño S.L. licencia para cierre de cantera en Aboño. 034845/2005.

99. En ejecución de Auto del Juzgado se deniega licencia de obras para modificado de proyecto de de demolición parcial de pistas de tenis y ajuste de rasantes en Camino de la Pontica en Cabueñes. 010884/2011

100. Se aprueba el proyecto de ejecución de las obras para construcción de edificio en calle Quevedo 49 presentado por Miranda Familiares S.L. 003084/2009.

101. Se considera a Caridad Castaño Vega decaída en su derecho al trámite de licencia de apertura de local en calle Corrida, 46. 034606/2010.

102. Se requiere a Carmen Niembro Niembro para que proceda a la legalización de obras de construcción de escollera y cierre de parcela. 035520/2011.

103. Se tiene por desistido a Hedonia Restauración S.L. de solicitud de licencia de cambio de titularidad de bar en calle Ezcurdia, 20. 021730/2011.

104. Se acepta el desistimiento presentado por NEJA C.B. a solicitud de cambio de titularidad de licencia de apertura de local en calle Severo Ochoa nº 20. 019482/2011.

#### **Alcaldía**

105. Se aprueba nombramiento de miembro del Plenario del Consejo Sectorial de Medio Ambiente por el Conseyu de la Moceda de Xixón.016285/2009

106. Se ordena a Begoña Alvarez Rodríguez que proceda a ajustar las obras ejecutadas en ático situado en la calle La Playa a la licencia concedida. 017507/2007.

#### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**

107. Se desestima a Julia M. Puente Canga solicitud para devolución de cantidad ingresada en concepto de Impuesto sobre Construcciones 017191/2012



108. Se anulan diversos recibos emitidos en concepto de asistencia a Escuelas Municipales Infantiles de primer ciclo de Educación Infantil de Primer Ciclo. 006137/2012, 006142/2012 y 000433/2012.

109. Se anula liquidación practicada a la Cdad. Prop. Avda. del Llano, 7 en concepto de tasa por licencia urbanísticas. 016564/2012.

110. Se anulan diversas liquidaciones practicadas en concepto de tasas por instalación de terrazas de hostelería. 016827/2012, 017975/2012 y 015942/2012.

111. Se autoriza a Entidades Colectivas y Unifamiliares Gijón S.C.L. el levantamiento de carga que grava bajo situado en el nº 39 de la calle Rio Narcea. 015573/2003.

112. Se estima recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Felicia Raducea contra liquidación practicada en concepto de tasa por ocupación de suelo. 007731/2011

113. Se declara inadmisibles por extemporáneo recurso de reposición interpuesto por la entidad Promociones Mirador de La Peña, S.A. contra liquidación practicada en concepto de tasa por ocupación de terrenos. 016796/2012,

114. Se estima recurso de reposición interpuesto por Herminio Martin Bravo y, en consecuencia, se anula liquidación practicada por licencias urbanísticas. 016786/2012.

115. Se anula liquidación practicada a la entidad NATURGAS Energía Comercializadora S.A.U., en concepto de tasa por utilización privativa del suelo. 038557/2010.

116. Se anula liquidación practicada a la entidad VIP Auto Asturias S.L. en concepto de tasa por entrada de vehículos a través de las aceras. 017423/0012.

117. Se anula liquidación practicada a Roberto Fernández Fernández, en concepto de tasa por licencia urbanística. 015640/2012.

118. Se anula, en ejecución de resolución del Tribunal económico Admtvo. de Gijón, liquidación practicada a M. Pilar Gasparina García Paniceres, en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 024965/2010

119. Se desestima solicitud para individualización de liquidación practicada en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 019276/2010

120. Se estima recurso de reposición interpuesto por Alejandra Prieto López contra resolución sancionadora por infracción en materia de tráfico. 042366/2010/M

### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

121. Se conceden a VODAFONE ESPAÑA S.A.U. licencia de obras para canalizaciones subterráneas en distintos puntos de la ciudad.. 020488/2010, 032414/2010, 037290/2010, 039727/2010 y 036929/2010.

122. Se conceden, a los interesados que se indican, las siguientes licencias de obra y de apertura: a Caja de Ahorros de Asturias para obras de legalización de obras de climatización de oficina bancaria en calle Rio Nalón (043579/2010), a Olvido Carcedo Suárez para peluquería en calle María Josefa, 8 8029624/2011); A Carmen La Comida de España 1992 S.A. para cafetería en calle Sanz Crespo, estación provisional (017048/2011); a Hidrocantábrico para reforma de centro de transformación en calle padre José María Patac. (036343/2011); a La Plazuela C.B. para bar en calle Blanca de los Ríos, nº 3 (003344/2012); a Santiago Fernández Sánchez para clínica dental en Avda. de Rocas (012025/2012) y a Majalen Carda Landart para gabinete psicopedagógico en C/ Fuente del Real (025222/2011

123. Se inicia expediente para la restauración de la legalidad urbanística infringida por la apertura de local en Plaza de Europa 16 sin la preceptiva licencia (006848/2012).

124. Se inicia expediente para la restauración de la legalidad urbanística infringida por la apertura de local en Plaza de Europa 16 sin la preceptiva licencia (006848/2012).

125. Se inicia expediente para la restauración de la legalidad urbanística infringida por ejecución de cierre de finca sin ajustarse a la licencia concedida. (006158/2012).

126. Se inicia expediente para la restauración de la legalidad urbanística infringida por la realización de obras en Avda. del Llano nº 18 sin la preceptiva licencia (008666/2012).

127. Se inicia expediente para la restauración de la legalidad urbanística infringida por la realización de obras de restauración de muro de finca en Ctra. de Somoio, sin la preceptiva licencia (009461/2012).

128. Se inicia expediente para la restauración de la legalidad urbanística infringida por la realización de obras en calle Ramón y Cajal 22, sin la preceptiva licencia (000211/2012).

129. Se inicia expediente para la restauración de la legalidad urbanística infringida por la realización de obras en La Picota, sin la preceptiva licencia (015375/2012).

130. Se inician expedientes para la restauración de la legalidad urbanística infringida por el desarrollo de actividad en locales situados en Manuel R. Alvarez nº 3 sin la preceptiva licencia (014845/2012 y 014866/2012

131. Se inicia expediente para la restauración de la legalidad urbanística infringida por la realización de obras en calle Santa Elena, 21, que extralimitan las comprensivas en licencia de obra menor sin la preceptiva licencia (011761/2012).

132. Se inicia expediente para la restauración de la legalidad urbanística infringida por la realización de obras en Travesía Castañera, 176 en Deva, sin la preceptiva licencia (004740/2011).

133. Se ordena a Gregorio Zambrana Dueñas que proceda a la retirada de tendal instalado en C/ Naranjo de Bulnes, 22. 018014/2008.

134. Se ordena a la Cdad. Prop. C/ Alameda de Jove 1 que procedan a realizar las obras que garanticen un buen estado de conservación de edificio. 012634/2011

135. Se ordena a M. Gloria Argüelles González que procedan a la realización de obras que garanticen un buen estado de conservación de edificio situado en Calle Gabriel y Galán, 4. 024015/2012.

136. Se incoa expediente sancionador por infracción administrativa en materia de espectáculos públicos. 017687/2012.

137. Se concede a Díaz Barcena S.L. titular de café situado en calle Marqués de San Esteban 40, plazo para corrección de deficiencias. 01332/2012.

138. Se concede, con condicionales, a Construcciones Asturcasa Principado, S.L., licencia de obras para derribo de edificio en calle Marqués de San Esteban 62 a 68. 036157/2007.

139. Se desestiman las alegaciones presentadas por la Cdad. Prop. Garaje C/ Alejandro Farnesio 13 y se les ordena que procedan a la realización de obras para garantizar un buen estado de conservación del pavimento de la acera. 001501/2012.

140. Se estiman las alegaciones presentadas por la Cdad. Prop. Avda. del Llano 35-37 y, en consecuencia se ordena a la empresa Industria de la Promoción y D. Manuel Sánchez Trapote la realización de obras necesarias para garantizar un buen estado de conservación de la fachada del edificio. 010957/2011

141. Se tiene por desistida a M. Isabel Sofía González Martínez de solicitud de licencia para bar con música ambiental en calle Marqués de Urquijo, 22. 026497/2011.

142. Se concede a Aymerich e Hijos S.L. titular de bar en calle La Playa 19, plazo para corrección de deficiencias. 011148/2012.

143. Se subsana error padecido en resolución por la que se acordaba la devolución de fianza depositada por la Agencia Estatal Administración Tributaria de Avilés, debiendo figurar la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón. 017651/2011.

144. Se concede a Ca Beleño S.L. titular de bar en calle Rodríguez San Pedro 39, plazo para corrección de deficiencias. 013316/2012.

145. Se ordena a María Rendueles Acuña titular de bar situado en la calle Cangas de Onis 7 que proceda a la retirada de elementos recreativos no amparados por la licencia municipal. 016311/2011.

146. Se acepta el desistimiento presentado por M. José Menéndez Marcos de solicitud de cambio de titularidad de licencia de apertura. 022648/2009.

147. Se inicia expediente para la restauración de la legalidad urbanística tendente a la legalización de obras realizadas en Camin Xion en Lavandera. 000721/2012.

148. Se concede a titular de bar situado en calle La Merced, 1, plazo para corrección de deficiencias. 039118/2008.

149. Se concede a titular de local situado en Avda. de la Costa, 81, plazo para tramitación de la preceptiva licencia de apertura. 017192/2012

150. Se concede a José M. Ramírez Rodríguez, cédula de ocupación de vivienda en Porceyo. 014459/2012.

#### **Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras de Infraestructuras**

151. Se otorgan las licencias números, 994, 1222 y 1223 para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. 025044/2010 – 013031/2012 y 017035/2012.

152. Se conceden diversas licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

153. Se renuevan diversas licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

154. Se deniegan solicitudes de licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

155. Se acuerda proceder a la devolución de diversas fianzas depositadas para responder de las obras de apertura de zanjas en distintas zonas de la ciudad. (Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda)

156. Se imponen diversas sanciones por la comisión de infracciones administrativas en materia de consumo (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes)

157. Se imponen diversas sanciones por la comisión de infracciones tributarias. (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda)

158. Se estiman/desestiman recursos de reposición contra resoluciones sancionadoras en relación con infracciones en materia de tráfico (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

159. Se desestiman recursos de reposición interpuestos contra resoluciones sancionadoras por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

160. Se incoan expedientes sancionadores por presuntas infracciones en materia de defensa del consumidor (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes).

161. No se admiten a trámite diversas denuncias presentadas en relación con infracciones administrativas en materia de consumo (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes).

162. Se aprueban liquidaciones provisionales por el concepto de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

163. Se conceden diversas autorizaciones para circular y estacionar (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana)

164. Se conceden diversas autorizaciones para realizar las obras especificadas en las respectivas licencias urbanísticas con maquinaria y vehículos necesarios (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana)

165. Se conceden diversas autorizaciones para circular y efectuar carga/descarga (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

166. Se conceden diversas autorizaciones de reserva de estacionamiento para operaciones de carga y descarga (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

167. Se conceden diversas autorizaciones para circulación y estacionamiento de grúa. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

168. Se conceden diversas autorizaciones para reservar espacio para contenedor. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

169. Se conceden/deniegan diversas licencias de obra menor (Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda)

170. Se conceden diversas autorizaciones para circular con transporte especial (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

171. Se conceden/deniegan varias tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

172. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por Licencias Urbanísticas, (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

173. Se aprueban diversas liquidaciones provisionales practicadas por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

174. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

175. Se aprueban liquidaciones en concepto de Tasas por ocupación de terrenos de uso público, con vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

176. Se aprueban liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por utilidades privativas o aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y de otros bienes de uso público (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

177. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa sobre entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga o descarga de mercancías y otros aprovechamientos especiales o utilidades privativas de vehículos (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

178. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por expedición de Documentos Administrativos (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

179. Se aprueban liquidaciones practicadas, por el concepto de Cánones y Concesiones Administrativas (Concejalía Delegada de Coordinación Administrativa y Hacienda)

180. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por la Circulación de Transportes Especiales a través de la ciudad (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

181. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por instalación de kioscos, mesas, sillas y surtidores de gasolina (Concejalía Delegada de Coordinación Administrativa y Hacienda).

182. Se conceden diversas autorizaciones para ocupación de carril de circulación. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

183. Se aprueban liquidaciones practicadas, por el concepto de Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e Industrias callejeras y ambulantes (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

184. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Servicios Especiales por Espectáculos, Transportes, Cortes de calle y otros (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

185. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Licencia de Auto-Taxis y demás vehículos de alquiler (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

## Relación 23/2012

### **Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana**

1. Se autoriza a la Sociedad de Festejos de Cabueñes a la celebración de fiestas patronales. 018544/2012.

2. Se autoriza a Grupo Ciclista Buenavista la realización del XI Gran Premio La Calzada. 014638/2012.

### **Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras de Infraestructuras**

3. Se otorga a D. David Luis Fernández Valdés licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso. 014580/2012.

4. Se otorga a D<sup>a</sup>. Mónica Cabezas Portela licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso. 007064/2012.

### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**

5. Se nombra funcionaria interina para desempeñar funciones de subalterna en el Colegio Público "Los Pericones". 018559/2012.

6. Se autoriza a la Federación Gijonesa de Asociaciones de Vecinos el uso de espacio público en los Jardines del Náutico. 018567/2012.

7. Se autoriza al equipo directivo y la AMPA del Colegio Público Montevil al uso de espacio público en el parque Antonio Ortega para fiesta de fin de curso. 017211/2012.

8. Se aprueba gasto para el desarrollo del curso "Formación T-Crea". 018619/2012.

9. Se deniega autorización solicitada por Pulpería Penalonga para colocación de carteles publicitarios en varias calles de la ciudad. 018579/2012.

### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**



10. Se inicia expediente de orden de ejecución por mal estado de solar en calle Jenaro Suárez Prendes, 255. 013215/2012.

11. Se concede a D. Indalecio Pérez Álvarez cédula de ocupación de vivienda unifamiliar en Camín del Peñeu, 1309. 01776/2011.

12. Se concede a D<sup>a</sup>. Amalia Suárez García cédula de ocupación de vivienda unifamiliar en Crta. Santurio, 649. 015528/2012.

13. Se devuelve a Construcciones Barrio Rimada SL aval correspondiente a la construcción de edificio en Rocés, La Braña. 023374/2008.

14. Se concede a Moneta SL modificación de licencia de obras para construcción de vivienda en Camino del Estanco, 102. 012903/2009.

15. Se concede a Eventos y Espectáculos Alegría SL modificación de licencia para instalación de circo en Crta. Somió esquina a Camín de los Olmos, 8. 009433/2012.

16. Se concede a Maderas Ramón Rodríguez SL licencia para tala de arbolado en Caldones. 011938/2012.

#### **Alcaldía**

17. Se desestima petición de responsabilidad patrimonial por daños sufridos por caída debido a chapas de hierro en calle Uría, 2. 029069/2011.

18. Se desestima petición de responsabilidad patrimonial por lesiones sufridas por caída en Av. Castilla. 022166/2010.

19. Se autoriza y reconoce obligación en concepto de quinta entrega a la Empresa Municipal de la Vivienda, Ayudas al alquiler. 002279/2012.

20. La Alcaldía resuelve que se presente el Ayuntamiento como demandado en el recurso contencioso administrativo nº 128/12. 015170/2012.

21. La Alcaldía resuelve que se presente el Ayuntamiento como demandado en el recurso contencioso administrativo nº 136/12. 013963/2012.

22. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 297/11. 035044/2011.

23. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 217/11. 034309/2011.

24. La Alcaldía resuelve que se presente el Ayuntamiento como demandado en el recurso contencioso administrativo nº 388/12. 013873/2012.

25. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 285/11. 033817/2011.

26. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 273/11. 035650/2011.

27. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 280/11. 037481/2011.

28. La Alcaldía resuelve no personarse en el recurso contencioso administrativo nº 1607/11. 016157/2012.

29. La Alcaldía resuelve no personarse en el recurso contencioso administrativo nº 335/12. 017806/2012.

30. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 44/11. 007905/2011.

31. Se autoriza gasto para ayudas para adquisición de libros y material escolar para alumnos de 2º ciclo de educación infantil centros públicos. 017921/2012.

32. Se devuelve a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas SA fianza correspondiente a la instalación de un sistema de detección automática de infracciones en semáforos con emisión de prueba fotográfica. 037372/2010.

33. Se aprueba el proyecto de reformas en las instalaciones eléctricas de los C.P. Alejandro Casona y Evaristo Valle. 035022/2011.

34. La Alcaldía resuelve no personarse en el recurso contencioso administrativo nº 1899/11. 039735/2011.

35. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con el Auto dictado por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Gijón, en el recurso nº 195/12. 033478/2011.

36. Se inicia expediente de contratación para la adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad en el Centro Municipal Integrado de El Coto. 011338/2012.

37. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 258/11. 033647/2011.

38. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal nº 1 de Gijón, en el recurso nº 82/12. 043126/2010.

39. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 140/11. 018823/2011.

40. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal nº 1 de Gijón, en el recurso nº 236/11. 034247/2011.

#### **Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras de Infraestructuras**

41. Se otorga a D. Paulino Pandiella Gutiérrez licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso. 010002/2012.

42. Se otorga a D. Álvaro Castro Campos licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso. 017849/2012.

#### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**

43. Se contratan por interinidad a tiempo completo a trabajadoras para las escuelas infantiles, curso escolar 2011-2012. 030627/2005.

44. Se acepta cesión gratuita de terrenos con destino a viales en la parroquia de Porceyo en El Camín Pinzales. 014985/2012.

#### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

45. Se concede un plazo para corregir deficiencias señaladas en bar restaurante "La Muralla" en calle Marqués de Casa Valdés, 82. 011543/2012.

46. Se concede un plazo para solicitar la preceptiva licencia de apertura para almacén de productos tóxicos e inflamables en calle Peñalba, 28. 011091/2012.

47. Se ordena el cese de la actividad de bar en calle Roncal, 8. 041890/2008.

48. Se tiene a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa García Blanco desistida de su solicitud de cambio de titularidad de bar en calle Manuel Junquera, 15. 019519/2010.

49. Se concede a D<sup>a</sup>. Elena Pandiella Ortiz licencia de apertura para mueblería en Av. Pablo Iglesias, 43. 035591/2011.

50. Se acepta renuncia a licencia concedida a D. Avelino Fernández García para guardería de vehículos en calle Naranjo de Bulnes, 28. 016811/2012.

51. Se inicia expediente de orden de ejecución por desperfectos en acera de entrada a guardería de vehículos en calle La Playa, 3. 018952/2012.

52. Se inicia expediente de orden de ejecución por solar en mal estado en Av. Concha Espina, 2. 018925/2012.

53. Se inicia expediente de orden de ejecución por solar en mal estado en Av. Oviedo, 2. 018937/2012.

54. Se inicia expediente de orden de ejecución por desperfectos en acera por entrada a guardería de vehículos sita en Av. Pablo Iglesias, 90. 018891/2012.

55. Se ordena el cese de la actividad de almacén en calle Reconquista, 7 en tanto no se conceda la licencia de apertura. 016884/2011.

56. Se concede a D. José Manuel Rodríguez Meana licencia para parcelación de finca en La Pedrera. 013393/2012.

57. Se concede a D<sup>a</sup>. Olvido Carcedo Suárez cambio de titularidad de peluquería en calle Severo Ochoa, 8. 018086/2011.

58. Se concede a D. Roberto Fernández Fernández cédula de ocupación de vivienda unifamiliar en Camín de la Iria, 296. 011132/2012.

59. Se concede a Alquileres y Gestión Inmobiliaria SA licencia de obras para legalización de cierre de terraza en Av. José García Bernardo, 998. 020997/2007.

60. Se concede un plazo para solicitar cambio de titularidad de licencia de apertura de Discoteca Bora-Bora sita en Camino Rubín, 9. 014664/2012.



61. Se concede a D. Gregory Martín Upperton licencia de apertura para clínica de fisioterapia en calle Dindurra, 33. 019833/2010.

62. Se concede a D. Fausto González Martín licencia de apertura para oficina de diseño gráfico en calle San Rafael, 26. 003888/2011.

63. Se concede a Grupo Empresarial Ence SA licencia para paso de camiones y tala de arbolado por Serín. 012952/2012.

64. Se concede a Contratas Mota SA licencia de paso de camiones por reanudación de actividad de cantera en Serín. 030314/2011.

#### **Alcaldía**

65. Se aprueba el conjunto de proyectos de reparaciones a realizar en varios colegios. 018693/2012.

66. Se aprueba el Proyecto de Rehabilitación de la cubierta del Colegio Público Clarín. 018696/2012.

67. Se accede en parte a lo solicitado por Meta4Spain S.A. incrementando el precio del contrato del servicio de mantenimiento de las licencias de a la aplicación Meta4. 039337/2009.

68. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia en el recurso nº 1137/10. 007269/2011.

69. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con el Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia en el recurso nº 1539/11. 026529/2011.

70. Se aprueba el proyecto de reforma integral de aseos higiénicos en los Colegios Públicos Alfonso Camín, Clarín, Las Mestas, Río Piles y Nicanor Piñole. 018930/2012.

71. Se aprueba el proyecto de reforma integral de aseos higiénicos en los Colegios Públicos Atalía, Príncipe de Asturias, Rey Pelayo y Zorrilla. 018947/2012.

#### **Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana**

72. Se autoriza a la Asociación de Vecinos San Martín de Veriña la realización de fiestas de Santa Isabel con pirotecnia. 018043/2012.

#### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**

73. Se autoriza a Emulsa Medio Ambiente Urbano de Gijón S.A. al uso de espacio público en el Paseo de Begoña. 017406/2012.

#### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

74. Se inicia expediente de orden de ejecución por alero de edificio en mal estado en calle Príncipe, 16. 039242/2011.

75. Se concede a Procoin SA cambio de titularidad de permiso para paso de camiones en el barrio de Cimadevilla. 016914/2012.

76. Se inicia expediente de orden de ejecución por mal estado de conservación de inmueble sito en calle Severo Ochoa, 44. 001744/2012.

77. Se inicia expediente de orden de ejecución por cierre de finca con seto vegetal en Travesía del Teyón, 116. 009506/2012.

78. Se inicia expediente de orden de ejecución por mal estado de conservación de fachada en Crta. Vizcaína, 48. 015309/2012.

79. Se inicia expediente de orden de ejecución por mal estado de fachada en calle Julio, 2. 012252/2011.

80. Se inicia expediente de orden de ejecución por mal estado de fachada en calle Magnus Blikstad, 69. 043585/2010.

81. Se inicia expediente de orden de ejecución por tejado en mal estado de conservación en calle Caveda, 45. 000041/2012.

82. Se inicia expediente de orden de ejecución por mal estado de fachada en Av. Costa, 108. 013569/2012.

83. Se inicia expediente de orden de ejecución por desprendimiento de cascotes de fachada en calle Navarra con Av. Costa. 007810/2012.

84. Se inicia expediente de restauración de legalidad urbanística por construcción ilegal de almacén de aperos en Camino de las Mimosas, 586. 011792/2012.

85. Se inicia expediente de orden de ejecución por mal estado de conservación de fachada en Av. Manuel Llana, 1. 014639/2012.

86. Se inicia expediente de orden de ejecución por mal estado de conservación de fachada en Av. Portugal, 91. 013281/2012.

87. Se tiene a D. Onelio Urquijo Rivero desistido de su solicitud de cambio de titularidad de licencia de apertura de bar en calle Puerto de Somiedo, 19. 012245/2011.

88. Se concede a Cdad. Prop. Calle Mostoles, 6-8 licencia de obras para rehabilitación de fachadas. 012257/2012.

89. Se concede a la Empresa Municipal de Aguas de Gijón SA, licencia de obras para reforma de vestuarios en Av. Príncipe de Asturias, 70. 014973/2012.

90. Se concede a D<sup>a</sup>. Patricia Mortera Romero cédula de ocupación de vivienda resultante de la agrupación de dos en calle Anselmo Solar, 41. 006757/2012.

91. Se concede a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Montes Braña cédula de ocupación de vivienda en calle San José, 37. 004511/2012.

92. Se concede a Procoin SA licencia de obra solicitada para aparcamiento subterráneo en calle Maximino Marino Fernández. 036691/2011.

#### **Alcaldía**

93. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con el Auto dictado por la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Gijón en el recurso de Apelación nº 233/12. 038753/2011.

94. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con el Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 60/12. 006874/2012.

95. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón en el recurso nº 30/11. 006525/2011.

96. Se aprueba el proyecto de obras de cierre de gimnasio en el Colegio Público Menéndez Pidal. 018698/2012.

97. Se admite prueba documental presentada en relación con petición de responsabilidad patrimonial por lesiones a consecuencia de caída en paso de peatones por pegote de hormigón en calle Antonio Machado. 035777/2011.

98. Se aprueba el proyecto de reforma integral de aseos higiénicos en los Colegios Públicos Asturias, Elisburu y El Llano. 018986/2012.

#### **Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras de Infraestructuras**

99. Se concede a la Cdad. Propietarios calle Ceriñola, 20 autorización para retirada de bolaridos para facilitar descarga de materiales. 017811/2012.

#### **Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes**

100. Se concede a D<sup>a</sup>. María Luisa Gurdíel Terrón solicitud para instalación de puesto de venta ambulante de yogures. 015992/2012.

#### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**

101. Se considera a varios alumnos trabajadores de la Escuela Taller "Empleos Innovadores" responsables de la comisión de una falta grave. 017695/2012, 017701/2012, 017418/2012.

102. Se autoriza la creación en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2012 de la aplicación presupuestaria "Actividades culturales. Publicidad y propaganda". 004330/2012.

103. Se autoriza a la Asociación Mercado Ecológico y Artesano el uso de espacio público en la Pza. Mayor. 039523/2011.

104. Se acepta el pago anticipado de precio pendiente de ingreso por vivienda sita en calle Francisco Ferrer y Guardia, 1. 019384/2012.

#### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

105. Se considera a D. Rubén Muñoz Pimentel decaído en su derecho al trámite de licencia de apertura de estudio de tatuaje en calle Valencia, 20. 026680/2010.

106. Se concede a Noray Gijón SL licencia de obra para adecuación de restaurante y cafetería en calle Rodríguez San Pedro, 20. 012506/2012.

107. Se devuelve a Grandella Redondo garantía urbanística depositada como condicional previa a la obtención de licencia de obras para vaciado de edificio de viviendas con mantenimiento de fachadas en calle Cabrales, 46. 020198/2010.

#### **Alcaldía**

108. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso de apelación nº 400/11. 021003/2010.

#### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**

109. Se autoriza a la Asociación de Vecinos La Cruz de Ceares el uso de espacio público en el Parque de Los Pericones para celebrar Fiestas Patronales de Santiago Apóstol. 014382/2012.



110. Se autoriza a la Asociación de Vecinos Alfonso Camín al uso de espacio público en la playa y paseo del Arbeyal para celebración de fiestas de San Juan. 017212/2012.

111. Se abona importe correspondiente a Festivo y Nocturno trabajado a personal de la policía local. 015257/2012.

112. Se reconoce a funcionaria los servicios previos prestados. 019066/2012.

#### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

113. Se concede al Real Grupo de Cultura Covadonga licencia de obras para ejecución de cubierta para pista multideporte en calle Jesús Revuelta Diego. 017084/2012.

114. Se deniega a D. Alejandro Suárez Cuesta cédula de ocupación para vivienda unifamiliar en Crta. San Miguel, 334, Deva. 018120/2012.

115. Se impone una multa por la realización de obras consistentes en adecuación de local destinado a kiosco en calle Mariano Pola, 45, sin estar en posesión de la preceptiva licencia municipal. 010266/2012.

116. Se impone una multa por la instalación de valle publicitaria en carretera AS-19, sin estar en posesión de la preceptiva licencia municipal. 011506/2012.

117. Se concede a Maderas Ramón Rodríguez S.L. licencia para paso de camiones por Ruedes. 012839/2012.

118. Se tiene a D. Gonzalo Blanco Muel desistido de su solicitud de cambio de titularidad de bar en calle Rodríguez San Pedro, 45. 024374/2009.

119. Se inicia expediente de contratación para la adjudicación del suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Gijón 2012-2014. 005911/2012.

#### **Alcaldía**

120. Se concede asistencia jurídica a Agente de la Policía Local en la Diligencias Previas nº 47/10. 001492/2010.

121. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con la Sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción nº 5 de Gijón, en el Juicio de Faltas nº 252/11. 028153/2011.

122. Se resuelve efectuar delegaciones para la celebración de matrimonios civiles. 006118/2012.

123. Se desestima petición de responsabilidad patrimonial en relación con lesiones a consecuencia de caída por baldosa rota en Pza. Mayor, 8. 005717/2011.

124. Se desestima petición de responsabilidad patrimonial en relación con lesiones por caída a consecuencia de baldosas sueltas en calle Velázquez. 000343/2012.

125. Se desestima petición de responsabilidad patrimonial en relación con caída a consecuencia de baldosa en mal estado en calle Santa Ana, 10. 039058/2011.

126. Se conceden diversas licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

127. Se renuevan diversas licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

128. Se deniegan solicitudes de licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

129. Se acuerda proceder a la devolución de diversas fianzas depositadas para responder de las obras de apertura de zanjas en distintas zonas de la ciudad. (Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda)

130. Se imponen diversas sanciones por la comisión de infracciones administrativas en materia de consumo (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes)

131. Se imponen diversas sanciones por la comisión de infracciones tributarias. (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda)

132. Se estiman/desestiman recursos de reposición contra resoluciones sancionadoras en relación con infracciones en materia de tráfico (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

133. Se desestiman recursos de reposición interpuestos contra resoluciones sancionadoras por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

134. Se incoan expedientes sancionadores por presuntas infracciones en materia de defensa del consumidor (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes).

135. No se admiten a trámite diversas denuncias presentadas en relación con infracciones administrativas en materia de consumo (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes).

136. Se aprueban liquidaciones provisionales por el concepto de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

137. Se conceden diversas autorizaciones para circular y estacionar (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana)

138. Se conceden diversas autorizaciones para realizar las obras especificadas en las respectivas licencias urbanísticas con maquinaria y vehículos necesarios (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana)

139. Se conceden diversas autorizaciones para circular y efectuar carga/descarga (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

140. Se conceden diversas autorizaciones de reserva de estacionamiento para operaciones de carga y descarga (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

141. Se conceden diversas autorizaciones para circulación y estacionamiento de grúa. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

142. Se conceden diversas autorizaciones para reservar espacio para contenedor. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

143. Se conceden/deniegan diversas licencias de obra menor (Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda)

144. Se conceden diversas autorizaciones para circular con transporte especial (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

145. Se conceden/deniegan varias tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

146. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por Licencias Urbanísticas, (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

147. Se aprueban diversas liquidaciones provisionales practicadas por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

148. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

149. Se aprueban liquidaciones en concepto de Tasas por ocupación de terrenos de uso público, con vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

150. Se aprueban liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por utilizations privativas o aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y de otros bienes de uso público (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

151. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa sobre entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga o descarga de mercancías y otros aprovechamientos especiales o utilizations privativas de vehículos (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

152. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por expedición de Documentos Administrativos (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

153. Se aprueban liquidaciones practicadas, por el concepto de Cánones y Concesiones Administrativas (Concejalía Delegada de Coordinación Administrativa y Hacienda)

154. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por la Circulación de Transportes Especiales a través de la ciudad (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

155. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por instalación de kioscos, mesas, sillas y surtidores de gasolina (Concejalía Delegada de Coordinación Administrativa y Hacienda).

156. Se conceden diversas autorizaciones para ocupación de carril de circulación. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

157. Se aprueban liquidaciones practicadas, por el concepto de Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e Industrias callejeras y ambulantes (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).



158. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Servicios Especiales por Espectáculos, Transportes, Cortes de calle y otros (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

159. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Licencia de Auto-Taxis y demás vehículos de alquiler (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

## Relación 24/2012

### Alcaldía

1. Se acuerda la aprobación y pago de las facturas comprendidas en las relaciones números 45 y 46 de la Intervención General por importe de 80.630,40 y 1.367.440,64, respectivamente.

2. Se accede a solicitud de devolución de fianza a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. 005279/2009.

3. Se accede a solicitud para devolución de fianza definitiva a la empresa Desarrollo de Programas y Servicios La Productora S.L.019037/2006.

4. Se accede a solicitud para devolución de fianza definitiva a la empresa EULEN S.A. 018271/2009.

5. Se acuerda dar por terminados expedientes relativos a reclamación por daños sufridos en vehículos por caída de farola en calle Honduras, 37. 032091/2011 y 032093/2011

6. Se desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución desestimando indemnización por responsabilidad patrimonial en relación a lesiones sufridas por caída en Plaza de Italia. 042520/2010.

7. Se admiten las pruebas documentales y testificales en expediente de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial en relación a lesiones por caída en calle Río de Oro, 54. 028310/2011.

8. Se desestima petición de responsabilidad patrimonial en relación a lesiones por caída en calle Ramón Areces. 038784/2011.

9. Se acuerda remitir los expedientes de responsabilidad patrimonial números 000161/2012 y 035576/2011 al Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

### Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda

10. Se desestima reclamación de cantidad previa a la vía laboral en materia de reclamación de cantidad. 018868/2012

11. Se desestima solicitud presentada por FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija para la emisión de certificado individual de reconocimiento de obligación. 008062/2012.

12. Se acuerda proceder al abono de festivo trabajado, correspondiente a la festividad de Santa Rita 2012. 019301/2012.

13. Se desestima reclamación previa de solicitud de reconocimiento como indefinida o fija. 019627/2012.

14. Se acuerda restituir cantidades dejadas de percibir por agente de policía local. 009447/2011.

15. Se efectúa nombramiento de Subjefes encargados de turno del Equipo de Salvamento 2012. 006063/2012.

16. Se efectúa nombramiento como funcionario interino de Arquitecto Técnico. 033306/2007.

17. Se anulan liquidaciones practicadas en concepto de asistencia a Escuelas Municipales del primer ciclo de Educación Infantil. 019479/2012

18. Se estima parcialmente recurso de reposición interpuesto por la entidad Rehabilitaciones El Llano,S.L. contra liquidación practicada en concepto de tasa por ocupación de terrenos de uso público. 031492/2011.

19. Se anula recibo emitido a nombre de Constantino Lorenzo Granda en concepto de tasa sobre entrada de vehículos a través de las aceras. 019683/2012.

20. Se anula resolución sancionadora en materia de tráfico emitida a nombre de José Rafael Menéndez Menéndez.

21. Se anula resolución sancionadora en materia de infracción a la Ley de Espectáculos Públicos emitida a nombre de Severina Marcos Montes. 046434/2010/M

22. Se acuerda reponer al periodo voluntario de cobro, liquidaciones practicadas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 019947/2012.

23. Se desestima recurso de reposición contra liquidación practicada en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 018145/2012.

24. Se accede a petición de desglose de liquidación practicada en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 013048/2012.

25. Se autoriza, con condicionales, a la Soc. Cultural Mercado Ecológico la ocupación de la Plaza Mayor los días 18 y 19 de agosto. 039523/2011.

### Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda

26. Se conceden a los interesados que se indican Cédulas de Ocupación de viviendas y edificios según los casos: a Grupo Yunque, S.A. en Bernueces (015740/2012); a Estrella Martínez en Somió (031035/2011); a Construcciones Alloral en C/ Vicaña, 8 ( 000986/2012); a Construcciones San Bernardo en C/ Agustín Argüelles, 4 (010007/2012).

27. Se deniega a Dosaguas Instalaciones, Cédula de ocupación de vivienda en La Pedrera. 014130/2012.

28. Se ordena al Ministerio de Fomento la demolición de viviendas sitas en Ctra. AS-19 nº 37. 006153/2012.

29. Se ordena a titular de establecimiento de hostelería situado en el nº 24 de la calle Puerto Rico que proceda a la retirada de elementos y equipos de sonido, juegos, etc. 009754/2012.

30. Se ordena el cese de actividad Iglesia Evangelista en el nº 34 de la calle Echegaray, por carecer de Licencia de Apertura. 024680/2008.

31. Se inicia expediente de orden de ejecución de obras de mantenimiento de fachada de inmueble a la Cdad. Prop. C/ Fuente del real, 41. 023988/2010.

32. Se concede a José Fernando Cobos plazo para corrección de deficiencia en local de hostelería. 004808/2012.

33. Se considera a M. Cristina Alvarez Zurbano decaída en su derecho al trámite de licencia de obras para legalización d reforma y ampliación de vivienda unifamiliar. 022454/2010.

34. Se conceden, con condicionales, a Redevco Norte 4 S.L.U. y a Construcciones san Bernardo S.A., licencias de obra. 016679/2012 y 025471/2010, respectivamente.

### Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana

35. Se autoriza, con condicionales, a Decathlon España S.A. y a la Asociación de Estudiantes Progresistas de Asturias la utilización de distintos espacios públicos. 015953/2012 y 015016/2012

### Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras de Infraestructuras

36. Se renuevan y conceden licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos números: 667, 1228. 1229 y 1230.

### Alcaldía

37. Se acuerda la devolución de fianzas definitivas depositadas por la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones. 006059/2010 y 022938/2009.

38. Se acuerda proceder al inicio de expediente para la contratación y adjudicación de las obras de sustitución de cierre metálico en parcelas escolares de varios colegios públicos. 018187/2012.

39. Se aprueba el proyecto de obras de reparación y mejora del Albergue de Covadonga. 020105/2012.

40. Se acuerda proceder a la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 1422 de la Asociación de Madres y Padres de alumnos de la Escuela Infantil de Tremañes. 019147/2012

41. Se tienen por desistidas peticiones de indemnización por responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, contenidas en expedientes números: 005267/2012, 009703/2012, 037024/2011, 010557/2012, 013266/2012, 013322/2012, 038762/2011. 009701/2012 y 010447/2012.

42. Se acuerda remitir expediente de responsabilidad patrimonial número 036556/2011 al Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

43. Se aprueban listas definitivas de admitidas/os en las Escuelas Infantiles Municipales de 0 a 3 años, para el curso 2012-2013.

### Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda

44. Se anula resolución sancionadora recaída en expediente nº 048488/2011/M por infracción de la Ordenanza reguladora de Terrazas de Hostelería.

45. Se estima recurso de reposición interpuesto contra sanción recaída en materia de tráfico. 001930/2011/M



46. Se desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora por infracción de la Ley Orgánica 1/1992.

47. Se estima parcialmente recurso de reposición interpuesto contra tasa por la retirada de antera parabólica en calle Oscar Olavarría, 7 019593/2012

48. Se anula liquidación practicada en concepto de asistencia a Escuelas Municipales de primer ciclo de Educación Infantil. 019957/2012.

49. Se anula resolución sancionadora en materia de tráfico contenida en expediente nº 048608/2011/M.

50. Se anula liquidación practicada en concepto de tasa por servicio de prevención y extinción de Incendios. 019593/2012.

#### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

51. Se inicia expediente para la restauración de la legalidad urbanística infringida. 013321/2012

52. Se inician diversos expedientes para la restauración de la legalidad urbanística infringida y para la realización de obras en fachadas de edificios y locales en mal estado de conservación.

53. Se desestiman alegaciones formulada por la Cda. Prop. de C/ Independencia, 9 en expediente relativo a la reparación de fachada de edificio. 013259/2012

54. Se concede a titular de establecimiento de hostelería situado en el nº 1 de la calle Pedro Menéndez, plazo para que solicite la preceptiva licencia municipal de apertura. 024543/2011.

55. Se concede a titular de establecimiento de hostelería situado en el nº 4 de la calle Ruperto Velasco Heredia, plazo para que solicite la preceptiva licencia municipal de apertura. 024543/2011.

56. Se comunica a titular de local de negocio en calle Marqués de San Esteban, 44, que deberá continuar cerrado y sin uso en tanto no se corrijan deficiencias. 006775/2012.

#### **Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes.**

57. Se acuerda la retirada del permiso de venta ambulante en el Rastro dominical, durante cinco domingos consecutivos del 3 de junio al 1 de julio. 010168/2011.

#### **Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana**

58. Se autoriza, con condicionales, a la Asoc. de VV. Los Ríos de Contrueces, la celebración de la hoguera de San Juan. 019105/2012.

59. Se autoriza, con condicionales, a la Federación de Ciclismo del Ppdo. de Asturias, la realización de marcha. 014745/2012.

#### **Alcaldía**

60. Se acuerda la aprobación y pago de las facturas comprendidas en las relaciones números 47 y 48 de la Intervención General, por importe de 345.362,77 y 201.522,77, respectivamente.

61. Se designa Letrado y Procurador para la defensa de los intereses municipales y se personen ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en impugnación de Resolución del Consejero de Economía en relación a la piscina de La Camocha. 020083/2012.

62. Se aprueba el proyecto de construcción de nuevas aulas en el Colegio Público de Jove. 019263/2012.

63. Se aprueba ampliación de crédito en la aplicación "Administración e Inspección de Tributos. Servicios de recaudación a favor de la entidad", por importe de 775.000 euros, así como las transferencias de crédito. 020007/2012

64. Se acuerda dejar de asignar el régimen de dedicación exclusiva a dos Concejales y se asigna el régimen de dedicación parcial, en distintos porcentajes, a cuatro Concejales del Grupo Municipal Popular. 021422/2011

65. Se accede a solicitud para devolución de fianzas definitivas a las empresas Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctrica S.A. e Ivan Iturre Alvarez. 018921/2009 y 034608/2008, respectivamente.

66. Se actualizan los usuarios autorizados a remitir o a firmar, por medios electrónicos, los anuncios que se envíen al Boletín Oficial del Principado de Asturias. 005624/2010

#### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**

67. Se autoriza gasto para celebración del curso específico del Área de Dirección General de Servicios: "Formación Agentes Plataforma 010". 018790/2012.

68. Se desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora por infracción de la Ley Orgánica 1/1992. 002096/2011/M.

69. Se declara inadmisibles recursos de reposición interpuestos contra resolución sancionadora en materia de tráfico. 016251/2010/M

70. Se rectificación liquidación practicada a la entidad Astramet S.L.L. en concepto de tasa por licencias urbanísticas. 019706/2012

71. Se anula liquidación practicada en concepto de Tasa por licencias urbanísticas de apertura. 018906/2012.

72. Se estima recurso de reposición interpuesto contra tasa por recogida de vehículos de la vía pública. 006151/2012.

#### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

73. Se deniega licencia de obras solicitada para construcción de murto de contención en Roces, La Braña. 013151/2012.

74. Se concede, con condicionales, licencias de obras y de apertura de tienda con climatización en calle San Bernardo, 30. 027416/2011.

75. Se concede a Aluminios Jose Manuel S.L. plazo para que solicite la preceptiva licencia municipal de apertura. 003311/2010.

76. Se rectifica error acaecido en resolución por la que se acordaba incoar expediente sancionador por infracción a la Ley 8/2002 del Ppdo. de Asturias de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y se concede plazo para alegaciones. 010716/2012.

77. Se concede, con condicionales a C-3 Patrimonio, licencia para vaciado de edificio en calle Capua 17. 024505/2011.

78. Se concede a Eventos y Espectáculos Alegría S.L. ampliación de licencia concedida para instalación de circo. 009433/2012

79. Se inicia expediente de orden de ejecución de obras de mantenimiento en la fachada del edificio a la Cdad. Prop. de la C/ Margarita Xirgu, 12 029487/2011

#### **Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras de Infraestructuras**

80. Se conceden licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos números: 1231. 1232 y 1233.

#### **Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana**

81. Se autoriza, con condicionales, a Begoña Loredo Loché y a la Comisión de Festejos de Porceyo, la celebración de la hoguera de San Juan y de las fiestas populares. 020287/2012 y 017040/2012.

#### **Alcaldía**

82. Se prorroga a la empresa INBULNESS.A. contrato para la realización de medidas correctoras en Almacén Municipal de Piti. 027357/2011.

83. Se acuerda la aprobación y pago de las facturas comprendidas en la relación nº 49 de la Intervención General, por importe de 17.145,24 euros.

84. Se autoriza a empleadas municipales el acceso a los servicios de consulta de estar al corriente de pago con la AEAT y la Seguridad social, para subvenciones y ayudas 038692/2009.

85. Se acuerda proceder a la expedición de copias así como a la admisión de pruebas en expedientes relativos a reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración.

#### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**

86. Se deniega a la empresa Ideas y Proyectos Móviles 3000 S.L. autorización para uso de espacio público. 018572/2012.

87. Se estima parcialmente recurso de reposición interpuesto por la entidad Jesús Martínez Álvarez Construcciones, S.A. contra liquidaciones practicadas en concepto de tasa por ocupación de vía pública en La Braña, Roces. 016542/2012.

88. Se estima recurso de reposición interpuesto por José Gabino Iglesias Prida contra liquidación practicada en concepto de tasa por servicio de prevención y extinción de incendios. 020467/2012.

89. Se ratifican trámites y actuaciones llevados a cabo por el Tribunal de Selección del Equipo de Salvamento. 006063/2012.

90. Se autoriza, con condicionales, a la Asoc. Cultural Mercado Ecológico y Artesano, al Centro Gallego de Gijón y a la Asoc. de VV. San Julián de Somió, el uso de espacios públicos para la celebración de distintos eventos. 039523/2011, 011232/2012 y 018574/2012.

#### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

91. Se concede, a distintos titulares de locales de hostelería, plazo para corrección de deficiencias o tramitación de las preceptivas licencias municipales de apertura.





92. Se ordena a los Hrdros de Mercedes Alvarez que procedan a la restauración de la legalidad urbanística infringida mediante desmontaje de vivienda prefabricada en Veranes. 003305/2011

93. Se concede a Diseño y Tecnología, licencia de obras para adecuación de local en calle Asturias, 8, con condicionales. 014349/2012

94. Se concede, con condicionales a Silvia García Fernández, licencia de obras para reforma de vivienda en Camín de Los Caleros en Roces. 012964/2012.

95. Se tiene por desistida a Sheria S.L. de solicitud de cambio de titularidad de licencia e apertura de restaurante en calle Trinidad, 6. 039439/2011.

96. Se tiene por desistida a M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez González de solicitud de modificación de licencia para cafetería. 041086/2010.

97. Se estiman alegaciones formuladas por D. José A. Fernández Bernardo en expediente relativo a realización de obras en el nº 55 de la calle Campo Sagrado. 014948/2012

98. Se concede a Omar Mas García, Cédula de Ocupación de vivienda unifamiliar en Bernueces. 008665/2012.

99. Se considera a Juan C. Hilario Navarro decaído en su derecho al trámite de cambio de titularidad de licencia de apertura de local en calle Capua, 6. 043460/2010

100. Se comunica a propietaria de local en calle María Josefa, 19, que deberá continuar cerrado y sin uso, en tanto no se corrijan deficiencias. 015225/2011.

101. Se comunica a propietario de local en calle El Bierzo, 3, que deberá continuar cerrado y sin uso, en tanto no se corrijan deficiencias. 005264/2012.

102. Se ordena a la Asoc. de VV. Evaristo Valle de Tremañes que procedan a la demolición de construcción en calle Los Bolos, 16, así como a la limpieza y cierre de solar. 007980/2009.

103. Se inicia expediente de orden de ejecución de obras de mantenimiento de solar en mal estado en calle Zumalacárregui, 36. 006347/2012.

104. Se inicia expediente de orden de ejecución de obras de conservación de nave en calle Vicente Jove, 34.

105. Se inicia expediente de orden de ejecución de obras de reparación de fachada en calle Leoncio Suárez, 44. 001352/2012.

106. Se tiene por desistido a Yoan C.B. y a Raúl López Moreno de peticiones de cambio de titularidad de licencias de apertura. 031094/2010 y 018934/2009.

107. Se acepta desistimiento presentado por La Tahona de Luanco S.L.L. a solicitud de cambio de titularidad de licencia de apertura. 020157/2011.

108. Se concede a Ensenadas de Occidente S.L. Cédula de Ocupación de edificio en calle Linares Rivas, 5. 000098/2012.

109. Se deja sin efecto la baja de autorización de vado permanente para acceso a local en calle Peña. 037039/2011

110. Se tiene por desistido a Jorge Castro Rodríguez de su solicitud de cambio de titularidad de licencia de apertura de bar. 029933/2010

#### **Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana**

111. Se autoriza, con condicionales, a la Asoc. de VV. Consumidores y Usuarios de Moreda, a la Asoc. de VV. La Cruz de Ceares y al Centro Recreativo Cultural Turruxón la utilización de espacios públicos para celebración de distintos eventos. 015048/2012, 015046/2012 y 010965/2012.

112. Se autoriza, con condicionales a la empresa Hortona S.L. la circulación de recorrido de tren publicitario por varias calles de la ciudad. 020176/20121.

#### **Alcaldía**

113. Se prorroga a Telecable el contrato suscrito para la dotación de servicios de telefonía fija y datos. 042458/2010.

114. Se designan nuevos titulares en suplentes en el Consejo Asesor de la Llingua por parte del Conseyu de la Mocedad e Xixón. 042597/2008.

115. Se inicia expediente de contratación para adjudicar las obras de reparaciones varias en colegios públicos. 018693/2012.

116. Se efectúan delegaciones para celebración de matrimonios civiles los días 15 y 16 de junio.

117. Se inicia expediente de contratación para adjudicación de las obras de rehabilitación de cubierta del Colegio Público Clarín. 018696/2012.

118. Se accede a solicitudes para la devolución de fianzas definitivas depositadas por las empresas: Lacera Servicios y Mantenimiento S.A., Tinastur,S.C.L. y Rentokil Initial España. 004141/2009, 019065/2010 y 017467/2004.

119. Se inicia expediente para la adjudicación de las obras de adecuación de espacios exteriores del mercado municipal de La Camocha. 028386/2011.

#### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**

120. Se autoriza el desarrollo del Curso Especifico del Área de Dirección General de Servicios: "Plan de Autoprotección". 021095/2012.

121. Se autoriza el desarrollo del Curso Especifico del Área de Seguridad Ciudadana: "Tiro Policial" 017160/2012.

122. Se contrata educadora para la Escuela Infantil de Viesques. 030627/2005.

123. Se desestima recurso de reposición contra resolución sancionadora por infracción a la Ley orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. 040576/2010/M

124. Se estima recurso de reposición interpuesto por Alfredo blanco Quirós y otros contra liquidación practicada en concepto de Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 014782/2012.

125. Se acuerda proceder al reintegro de cantidades ingresadas en concepto de inscripción en el programa "Vacaciones en el Monte Deva". 020783/2012 y 020774/2012

#### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

126. Se considera a Kappa Sport Iberia S.L. decaído en su derecho al trámite de licencia de apertura en calle San Bernardo nº 57 027569/2011.

127. Se inicia expediente para la restauración de la legalidad urbanística infringida por la realización de obras sin la preceptiva licencia municipal en Camín de la Mina de Los Areneros 350 en Jove. 019270/2011.

128. Se tiene por desistida a Nidia Alttagracia Valenzuela Molina de solicitud de cambio de titularidad de licencia de apertura. 019338/2011.

129. Se conceden diversas licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

130. Se renuevan diversas licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

131. Se deniegan solicitudes de licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

132. Se acuerda proceder a la devolución de diversas fianzas depositadas para responder de las obras de apertura de zanjas en distintas zonas de la ciudad.(Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda)

133. Se imponen diversas sanciones por la comisión de infracciones administrativas en materia de consumo (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes)

134. Se imponen diversas sanciones por la comisión de infracciones tributarias. (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda)

135. Se estiman/desestiman recursos de reposición contra resoluciones sancionadoras en relación con infracciones en materia de tráfico (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

136. Se desestiman recursos de reposición interpuestos contra resoluciones sancionadoras por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

137. Se incoan expedientes sancionadores por presuntas infracciones en materia de defensa del consumidor (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes).

138. No se admiten a trámite diversas denuncias presentadas en relación con infracciones administrativas en materia de consumo (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes).

139. Se aprueban liquidaciones provisionales por el concepto de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

140. Se conceden diversas autorizaciones para circular y estacionar (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana)

141. Se conceden diversas autorizaciones para realizar las obras especificadas en las respectivas licencias urbanísticas con maquinaria y



vehículos necesarios (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana)

142. Se conceden diversas autorizaciones para circular y efectuar carga/descarga (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

143. Se conceden diversas autorizaciones de reserva de estacionamiento para operaciones de carga y descarga (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

144. Se conceden diversas autorizaciones para circulación y estacionamiento de grúa. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

145. Se conceden diversas autorizaciones para reservar espacio para contenedor. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

146. Se conceden/deniegan diversas licencias de obra menor (Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda)

147. Se conceden diversas autorizaciones para circular con transporte especial (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

148. Se conceden/deniegan varias tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

149. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por Licencias Urbanísticas, (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

150. Se aprueban diversas liquidaciones provisionales practicadas por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

151. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

152. Se aprueban liquidaciones en concepto de Tasas por ocupación de terrenos de uso público, con vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

153. Se aprueban liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por utilizations privativas o aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y de otros bienes de uso público (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

154. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa sobre entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga o descarga de mercancías y otros aprovechamientos especiales o utilizations privativas de vehículos (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

155. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por expedición de Documentos Administrativos (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

156. Se aprueban liquidaciones practicadas, por el concepto de Cánones y Concesiones Administrativas (Concejalía Delegada de Coordinación Administrativa y Hacienda)

157. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por la Circulación de Transportes Especiales a través de la ciudad (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

158. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por instalación de kioscos, mesas, sillas y surtidores de gasolina (Concejalía Delegada de Coordinación Administrativa y Hacienda).

159. Se conceden diversas autorizaciones para ocupación de carril de circulación.(Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

160. Se aprueban liquidaciones practicadas, por el concepto de Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e Industrias callejeras y ambulantes (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

161. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Servicios Especiales por Espectáculos, Transportes, Cortes de calle y otros (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

162. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Licencia de Auto-Taxis y demás vehículos de alquiler (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

1. Se autoriza a Greenpeace el uso de espacio público en los Jardines del Náutico para colocar mesa informativa. 020705/2012.

2. Se autoriza a la Asociación de Sordos de Gijón el uso de espacio público en el Paseo de Begoña para realización de mercado. 016001/2012.

#### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

3. Se concede a D. José Luis Rubiera Muñiz licencia de obras para rehabilitación y reforma de vivienda unifamiliar en Camino Tragamón, Cabueñes, 629. 003315/2012.

4. Se concede a D. José Luis Corbato Fernández licencia solicitada para parcelación de finca en Cenero, Veranes. 030169/2010.

5. Se acepta renuncia de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cristina López Tuya de licencia de obras para reforma y ampliación de vivienda en Camino de La Caleyona, 119, Santurio. 040318/2010.

6. Se informa favorablemente de licencia solicitada por Sociedad Concesionaria Alojamientos de Gijón S.L. para construcción de primera fase de alojamientos protegidos (Residencia Universitaria) en Av. La Pecuaria, 300. 024312/2011.

7. Se deniega a D<sup>a</sup>. Patricia Díaz Poncela certificado de innecesariedad de licencia de segregación y agregación de finca sita en la Parroquia de La Pedrera. 018530/2012.

8. Se tiene a Patric Sport S.A. desistido de su solicitud de licencia de apertura de tienda outlet de ropa y almacén de complementos en Av. Los Campones, 11. 042979/2010.

9. Se concede a D<sup>a</sup>. Irene Laruelo medina licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en El Gallinal, Serín. 024922/2011.

10. Se concede a D. Juan Carlos González García licencia provisional para guardería familiar de vehículos en calle Zoila, 4. 002527/2012.

11. Se deniega a D. Nicolás Pérez Bernardo autorización de apertura provisional de guardería familiar de vehículos en calle El Entrego, 3. 013160/2012.

12. Se concede a Cdad. Propietarios calle Corrida, 39 cambio de titularidad de licencia de obras para sustitución de carpinterías en edificio catalogado. 038345/2011.

13. Se concede a D. José Villanueva González licencia de obras para construcción de nave industrial en Camín de la Vega, Porceyo, 155. 016840/2012.

14. Se concede a D. Olegario Rafael Ceñal Medina licencia para parcelación de finca en Camín de Caldones, 1690. 031111/2011.

15. Se concede a Fenicia Marketing Gourmet SL licencia solicitada para la celebración de Oktoberfest Gijón en calle Rodríguez San Pedro. 018429/2012.

16. Se concede a D<sup>a</sup>. María Elena Menéndez García licencia de apertura para cafetería en calle Ramón González Fernández, 5. 028469/2008.

17. Se concede a Finessking El Círculo S.L. licencia de obra para la adecuación de gimnasio en calle Maestro Amado Morán (Centro Comercial Carrefour). 003155/2012.

18. Se concede a Xestaga S.L. licencia de obras para adecuación interior de local destinado a joyería en calle Corrida, 12. 027931/2011.

19. Se concede a D. Jorge Manuel Morán Pequeño licencia de apertura para despacho profesional en Camino Monteviento, Somió, 982. 037217/2011.

#### **Alcaldía**

20. Se inicia expediente de contratación para la adjudicación de las obras de reforma integral de aseos higiénicos en los C.P. Alfonso Camín, Clarín, Las Mestas, Río Piles y Nicanor Piñole. 018930/2012.

21. Se anulan parcialmente los art. 6.3d), 13, 15, 16, 17 y 36.2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Urbanísticas para la instalación y funcionamiento de elementos y equipos utilizados en la prestación de servicios de Radiocomunicación en el término municipal de Gijón. 010462/2001.

22. Se inicia el expediente de contratación para la adjudicación de las obras de reforma integral de aseos higiénicos en los colegios públicos Asturias, Elisburu y El Llano. 018986/2012.

23. Se autoriza y compromete importe correspondiente a la cuota económica a cargo del Ayuntamiento de Gijón por su participación en el Patronato de la Fundación Príncipe de Asturias en el 2012. 006328/2012.

24. Se ordena la ejecución de Sentencia dictada en relación con

## Relación 25/2012

### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**



reclamación de responsabilidad patrimonial por lesiones por deficiencias en protección de obras en la calle Marqués de San Esteban. 007983/2009.

25. Se ordena la ejecución de Sentencia dictada en relación con reclamación de responsabilidad patrimonial por daños económicos y laborales derivados de la cobertura de un puesto de superior categoría en el cuerpo de bomberos. 011618/2011.

26. Se desestima petición de responsabilidad patrimonial por lesiones a causa de caída por baldosa levantada en Av. Argentina. 014063/2011.

27. Se desestima petición de responsabilidad patrimonial por lesiones a causa de caída al tropezar con baldosas rotas en el Parque del Gas. 040477/2010.

28. Se inicia el expediente de contratación para adjudicar las obras de cierre de gimnasio en el Colegio Público Menéndez Pidal. 018698/2012.

29. Se inicia expediente de contratación para la adjudicación de las obras de reforma de las instalaciones térmicas e instalaciones receptoras de gas en los centros CP. Clarín, Laviada y El Los Pegoyinos. 013246/2012.

30. Se inicia expediente de contratación para adjudicar las obras de rehabilitación de la cubierta y fachada del Colegio Público Príncipe de Asturias. 017363/2012.

31. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 301/11. 037023/2011.

32. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso nº 1149/10. 039689/2010.

33. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 288/11. 036018/2011.

34. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con el Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 299/11. 037233/2011.

35. Se inicia el expediente de contratación para la adjudicación de las obras de acondicionamiento provisional de pacerla para aparcamiento. 009117/2012.

36. Se inicia expediente de contratación para la adjudicación de las obras de reforma integral de aseos higiénicos en los C.P. Atalía, Príncipe de Asturias, Rey Pelayo y Zorrilla. 018947/2012.

37. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 289/11. 035877/2011.

38. La Alcaldía resuelve avocar temporalmente las competencias y atribuciones delegadas en el Concejal Delegado de Mantenimiento y Obras de Infraestructuras. 031372/2011.

#### **Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana**

39. Se autoriza la celebración de Foguera de San Xuan en pista polideportiva municipal de La Camocha. 018547/2012.

#### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**

40. Se deniega autorización solicitada por Casino Bahía de Gijón S.A. de uso de espacio público para colocación de vehículo en acera en calle Fernández Vallín. 02114/2012.

41. Se autoriza a la Asociación de Vecinos San Juan Bautista de Tremañes al uso de espacio público para celebración de fiestas populares en sede social. 019881/2012.

42. Se autoriza a la Asociación de Vecinos "El Roble" de Montevil, el uso de espacio público en el parque Vicente Ferrer para instalación de carpa para celebración de fiestas. 010875/2012.

43. Se deniega a Próxima Havas S.L. autorización de uso de espacio público en diferentes parques y jardines de Gijón, para colocación de figuras de glasspack. 020497/2012.

44. Se abona a empleados municipales importe en concepto de productividad por el cumplimiento de 25 años de servicios en activo. 008122/2009.

45. Se desestima solicitud de anulación de nombramiento de Presidente Suplente del Tribunal de Selección para cubrir 2 plazas de Auxiliar Administrativo para la Agencia Local de Empleo. 040075/2009.

#### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

46. Se concede a D. José Manuel Álvarez Solís licencia de obras para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en Camino Santurio, 299. 014658/2012.

47. Se concede a Cdad. Propietarios calle Calderón de la Barca, 23 licencia de obras para homogenización de fachadas y legalización de cierre de terrazas. 014438/2012.

48. Se concede a M<sup>a</sup>. Pilar Espina Fernández un plazo para corregir deficiencias señaladas en Mesón parrilla Guisandera Pilar en calle Fundición, 14. 014701/2012.

49. Se concede a Helevetia Rehabilitaciones SL licencia de obras para instalación de ascensor en Grup. Carsa, 23. 003146/2012.

50. Se concede a Comercial Arbelo, S.L. licencia de obras solicitada para reforma de local destinado a venta de prensa y revistas en Av. Schulz, 63. 011443/2012.

51. Se concede a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Violeta Blanco Rodríguez prórroga de licencia concedida para construcción de vivienda unifamiliar en Camín Antiguo de Mareo a Granda, 338, Leorio. 015427/2010.

52. Se concede a Delfina González Bazán licencia para parcelación de finca en Rocés, La Braña. 015429/2010.

53. Se concede a D. Elías Fernández González licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Camín de la Gola, 124. 005865/2012.

54. Se concede a D. Manuel Fernández Álvarez licencia para agrupación y parcelación de fincas en Cenero. 013549/2012.

55. Se impone a Promociones Mirador de Felgueroso S.L. una multa por falta de medidas de seguridad en obra sita en Av. Hermanos Felgueroso, 67. 008274/2012.

56. Se impone a Aristois Spain Group SL una multa por la realización de obras de adecuación de nave sin estar en posesión de la preceptiva licencia municipal. 003591/2012.

57. Se impone a la Cdad. Propietarios calle San José, 37 una multa por la ocupación de calzada con acopio de materiales sin estar en posesión de la preceptiva licencia municipal. 004321/2012.

58. Se impone a Sercable Customer Services SL una multa por la realización de obras de adecuación de nocal sin estar en posesión de la preceptiva licencia municipal. 014959/2012.

#### **Alcaldía**

59. Se inicia el expediente de contratación para la adjudicación de las obras de reparación y mejora del Albergue Covadonga. 020105/2012.

60. La Alcaldía resuelve darse por enterada con el Decreto dictado por el Juzgado de lo Social nº 2 de Gijón en el recurso nº 431/11. 037241/2010.

61. Se compromete importe en concepto aportación municipal para hacer frente a los proyectos de equipamiento que se ejecuten en la Sociedad Mixta de Turismo. 003241/2012.

62. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 158/11. 021498/2011.

63. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con la Sentencia dictada por la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Gijón, en el Rollo nº 3/12. 012751/2012.

64. Se inicia expediente de contratación para la adjudicación del servicio de manipulado y reparto de correspondencia para campañas de difusión masivas y específicas del Ayuntamiento de Gijón. 014214/2012.

65. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con el Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 4/12. 002524/2012.

66. Se deniega asistencia jurídica solicitada a Agente de la Policía Local. 016937/2012.

67. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con el Decreto dictado por el Juzgado de lo Social nº 1 de Gijón, en los Autos nº 972/10. 041243/2010.

#### **Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana**

68. Se autoriza a Claretianos Misioneros Corazón de María Comunidad de Gijón a la realización de pasacalles por recorrido indicado. 020609/2012.

#### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**



69. Se autoriza a la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular a la instalación en la fachada del Centro Cultural Antiguo Instituto de Iona "Festival Arcu Atlánticu". 021492/2012.

70. Se autoriza a D<sup>a</sup>. Celia Covadonga Pellico Leal el uso de espacio público en el Paseo del Doctor Fleming. 021488/2012.

71. Se autoriza a la Fundación Intermón Oxfam a la ocupación de la calle Tomás y Valiente. 009931/2012.

72. Se autoriza a Equo Partido Político al uso de espacio público en los Jardines del Náutico para colocación de mesa de recogida de firmas. 021497/2012.

73. Se autoriza a Aquagestión Gijón SL para colocación de banderolas en farolas para campaña publicitaria. 019886/2012.

74. Se autoriza al Sindicato de Artesanos de Asturias el uso de espacio público en la Pza. Instituto y calle Tomás y Valiente. 016373/2012.

75. Se contrata a trabajadora para la Escuela Infantil Los Playinos. 030627/2005.

76. Se autoriza la celebración del curso específico para escuelas infantiles "Formación sobre el control de la voz". 019029/2012.

#### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

77. Se concede a José María González Llana licencia de apertura para restaurante sidrería en calle Leoncio Suárez, 13. 043742/2010.

78. Se concede a Metálicas Somonte SL, licencia de obra para adecuación de taller de calderería y productos metálicos en calle de la Cantera, 290. 036137/2010.

79. Se concede a Hijos de Luis Rodríguez S.A. licencia de obra para adecuación de panadería en calle Reconquista, 19. 006368/2012.

80. Se concede a María José Villa Valdés licencia de obra para adecuación de almacén eléctrico en calle Guillermo Rodríguez Quiros, 1. 015011/2011.

81. Se concede a Jesús Méndez Maderas S.L. licencia de instalación de fábrica de elementos de madera en Av. Economía Social, 1070. 035575/2011.

82. Se concede a Leila Epouse Lamrani Lafer cambio de titularidad de licencia de apertura de obrador y despacho de pan en calle Cienfuegos, 42. 000160/2011.

83. Se concede a Cristina Seoane Mancisidor modificación de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Camín de las Potecas, 130. 042809/2010.

84. Se concede a D<sup>a</sup>. Francisca Berlanga Ureña licencia de obras para redistribución de vivienda en edificio sito en calle Progreso, 32. 021585/2012.

85. Se concede a D. Rubén Rodríguez Blanco licencia solicitada para parcelación de finca en Camín de Colas, Porceyo, 215. 029614/2011.

86. Se concede a Agromaquinaria Gijón, S.L. licencia de apertura para almacén y venta de repuestos en calle Sigmund Freud, 190. 002838/2009.

87. Se concede a Automáticos Rodríguez SA. Licencia para cafetería y salón recreativo en calle Manuel Junquera, 31. 000583/2008.

88. Se recepcionan parcialmente las obras de urbanización contenidas en el proyecto de urbanización del ámbito UZI Cerillero, 21. 039114/2007.

#### **Alcaldía**

89. La Alcaldía resuelve la aprobación y pago de las facturas comprendidas en las relaciones número 50, 51, 52 y 53 del ejercicio 2012. 004749/2012.

90. Se inicia expediente de contratación para la adjudicación de las obras de reforma de las instalaciones eléctricas de los C.P. Alejandro Casona y Evaristo Valle. 035022/2011.

91. Se sanciona a Muddy's Rules C.B. titular de establecimiento sito en calle Santa Elena, 21, por infracción de las Ordenanza Municipal del Ruido. 040237/2011.

92. Se designa Presidente y asesor taurino para la Feria Taurina de Begoña. 021455/2012.

#### **Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana**

93. Se autoriza a la Parroquia de Nuestra Señora de Begoña a la celebración de procesión. 018317/2012.

94. Se autoriza la celebración de fiestas de verano del Carmen de Llantonos. 020295/2012.

95. Se autoriza la celebración de hoguera de San Juan en Crta. Obispo, 1042. 021758/2012.

#### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**

96. Se autoriza a la Sociedad Mixta de Turismo de Gijón S.A. a la colocación de banderolas publicitarias de la regata "La Solitaire du Figaro". 021475/2012.

97. Se autoriza al Teatro Jovellanos de Gijón S.A. al uso de espacio público para colocar tarimas dentro del programa "Arte en la Calle", en la Pza. 6 de agosto. 015297/2012.

#### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

98. Se concede a Centro Odontológico Multiclínicas Laser Dental, licencia de instalación de centro odontológico en Av. Pablo Iglesias, 41. 006119/2006.

99. Se concede a Disa Península S.L.U. licencia de apertura para centro de transformación de energía eléctrica en Ctra. la Campa, 53. 014123/2011.

100. Se concede a D. José Antonio Quiros Fernández licencia solicitada para parcelación de finca en Camino Vueltas, Cabueñes, 139. 004603/2012.

101. Se concede a Comercial y Desarrollo Meredal SLU licencia de apertura para casa de turismo rural en Camín de Llavandera, 107. 001727/2012.

102. Se concede a Maderas Ramón Rodríguez SL licencia para tala de arbolado y paso de camiones en Cenero, Picún. 011937/2012.

103. Se concede a MBA Incorporado SL licencia de instalación de centro tecnológico, formativo y de gestión en Av. Jardín Botánico, 1459. 029603/2010.

104. Se concede a Otursan SL autorización para ocupación de vía pública con contenedor en calle del Agua. 021213/2012.

105. Se concede a D. Adrián Martín Quiroga licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Camín del Cierro del Monte, 172. 002936/2012.

#### **Alcaldía**

106. Se desestima petición de responsabilidad patrimonial en relación con daños en vehículos debido a bache en Puente del Piles. 036248/2010.

107. Se desestima petición de responsabilidad patrimonial en relación con lesiones a consecuencia de caída por obras en la calle Begoña. 035664/2011.

108. Se autoriza y compromete importe correspondiente a sexta entrega a la Empresa Municipal de la Vivienda para ayudas al alquiler. 002279/2012.

109. Se desestima petición de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo por mal estado de carretera en inmediaciones del Puente del Piles. 038055/2010.

110. Se admite prueba documental en relación con reclamación por lesiones al tropezar con puerta de cristal de obra en calle Enrique Martínez. 000341/2012.

111. Se inicia expediente de contratación para adjudicar las obras de construcción de nuevas aulas en el colegio público Jove. 019263/2012.

112. Se aprueba el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa Excavaciones Allende y Jardiner S.L. como empresa adjudicataria de las obras de mejora de los accesos a la Playa de Estaño. 011106/2012.

113. La Alcaldía resuelve que se persone el Ayuntamiento en los recursos contenciosos administrativos nº 149/12 y 169/12.

114. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso nº 1159/10. 039497/2010.

115. Se modifica el contrato formalizado con Circuitos Taurinos S.L. para la concesión de la explotación y organización de espectáculos taurinos en la Pza. Municipal de El Bibio, para la Feria Taurina de Begoña. 035488/2009.

116. Se aprueba el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa Alvargonzález Contratas S.A. como empresa adjudicataria de las obras de restitución y mejora de espacios libres en Rocas Residencial. 002345/2012.

117. Se prorroga el contrato para la gestión del servicio de explotación del albergue juvenil "San Andrés de Cornellana". 011720/2008.

118. Se reintegra al Servicio Público de Empleo cantidad sobrante de subvención concedida para escuela taller "El Coto". 021954/2012.

119. La Alcaldía resuelve que se persone el Ayuntamiento en los



recursos contenciosos administrativos nº 135/12 y 161/12.

#### **Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda**

120. Se ceden en precario el uso y disfrute de despachos ubicados en el edificio municipal destinado a Equipamiento Social del Natahoyo. 019721/2012.

121. Se acepta renuncia de trabajadora a su condición de funcionaria interina. 032975/2007.

122. Se cesa a trabajadora funcionaria interina en la categoría de subalterna. 018559/2012.

123. Se autoriza a la ONG ADRA-España al uso de espacio público para colocación de mesas de cuestación. 020704/2012.

#### **Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda**

124. Se tiene a D. Juan Carlos López Pérez desistido de solicitud de cambio de titularidad de licencia de apertura de bar en calle La Mancha, 6. 014474/2010.

125. Se concede a titular del Garaje "Gersal" sito en Av. Pablo Iglesias, 4 un plazo para corregir deficiencias señaladas. 012907/2012.

#### **Alcaldía**

126. La Alcaldía resuelve que se persone el Ayuntamiento como demandado en los recursos nº 143/12, 152/12 y 154/12.

127. La Alcaldía efectúa delegaciones para la celebración de matrimonios civiles. 035660/2011.

128. Se reintegra al Servicio Público de Empleo cantidad sobrante de subvención concedida para escuela taller "e-Gijón II". 022050/2012.

129. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal nº 3, en el Procedimiento Abreviado nº 359/11. 014727/2011.

130. Se concede asistencia jurídica a agentes de la Policía Local. 021201/2012.

131. Se admite prueba documental en relación con daños a consecuencia de caída por obras en Av. Juan Carlos I. 035625/2011.

132. Se desestima petición de responsabilidad patrimonial en relación con lesiones por caída a consecuencia de gravilla de obras en Av. Schulz. 031908/2011.

133. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Oviedo, en el recurso nº 228/11. 032350/2011.

134. Se sanciona a titular del establecimiento "Escuela de Danza JP-Jimagua" sito en calle Pizarro, 10, por infracción de la Ordenanza Municipal del Ruido. 014578/2012.

135. Se sanciona a titular del establecimiento "Bar Ribagorza" sito en calle Ribagorza, 5, por infracción de la Ordenanza Municipal del Ruido. 014938/2012.

136. Se sanciona a titular del establecimiento "Wakamayo" sito en calle Marqués de San Esteban, 44, por infracción de la Ordenanza Municipal del Ruido. 010772/2012.

137. Se conceden diversas licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

138. Se renuevan diversas licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

139. Se deniegan solicitudes de licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

140. Se acuerda proceder a la devolución de diversas fianzas depositadas para responder de las obras de apertura de zanjas en distintas zonas de la ciudad. (Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda)

141. Se imponen diversas sanciones por la comisión de infracciones administrativas en materia de consumo (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes)

142. Se imponen diversas sanciones por la comisión de infracciones tributarias. (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda)

143. Se estiman/desestiman recursos de reposición contra resoluciones sancionadoras en relación con infracciones en materia de tráfico (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

144. Se desestiman recursos de reposición interpuestos contra resoluciones sancionadoras por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

145. Se incoan expedientes sancionadores por presuntas infracciones en materia de defensa del consumidor (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes).

146. No se admiten a trámite diversas denuncias presentadas en relación con infracciones administrativas en materia de consumo (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes).

147. Se aprueban liquidaciones provisionales por el concepto de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

148. Se conceden diversas autorizaciones para circular y estacionar (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana)

149. Se conceden diversas autorizaciones para realizar las obras especificadas en las respectivas licencias urbanísticas con maquinaria y vehículos necesarios (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana)

150. Se conceden diversas autorizaciones para circular y efectuar carga/descarga (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

151. Se conceden diversas autorizaciones de reserva de estacionamiento para operaciones de carga y descarga (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

152. Se conceden diversas autorizaciones para circulación y estacionamiento de grúa. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

153. Se conceden diversas autorizaciones para reservar espacio para contenedor. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

154. Se conceden/deniegan diversas licencias de obra menor (Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda)

155. Se conceden diversas autorizaciones para circular con transporte especial (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

156. Se conceden/deniegan varias tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

157. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por Licencias Urbanísticas, (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

158. Se aprueban diversas liquidaciones provisionales practicadas por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

159. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

160. Se aprueban liquidaciones en concepto de Tasas por ocupación de terrenos de uso público, con vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

161. Se aprueban liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y de otros bienes de uso público (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

162. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa sobre entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga o descarga de mercancías y otros aprovechamientos especiales o utilizaciones privativas de vehículos (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

163. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por expedición de Documentos Administrativos (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

164. Se aprueban liquidaciones practicadas, por el concepto de Cánones y Concesiones Administrativas (Concejalía Delegada de Coordinación Administrativa y Hacienda)

165. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por la Circulación de Transportes Especiales a través de la ciudad (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

166. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por instalación de kioscos, mesas, sillas y surtidores de gasolina (Concejalía Delegada de Coordinación Administrativa y Hacienda).

167. Se conceden diversas autorizaciones para ocupación de carril de circulación. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).



168. Se aprueban liquidaciones practicadas, por el concepto de Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e Industrias callejeras y ambulantes (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

169. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Servicios Especiales por Espectáculos, Transportes, Cortes de calle y otros (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

170. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Licencia de Auto-Taxis y demás vehículos de alquiler (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

Depósito Legal: AS-1349-96  
ISSN: 1989 - 4031  
Edita: Ayuntamiento de Gijón